

**UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE
FACULTAD DE INGENIERÍA**



Evaluación catastral del registro de las instituciones educativas para la
eficiencia de proyectos en la unidad ejecutora educación Pichanaki

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL
TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL**

AUTOR

Claudio David Valverde Espinoza

ASESOR

Alcibiades Bances Meza

Lima, Perú
2023

METADATOS COMPLEMENTARIOS**Datos del autor**

Nombres	CLAUDIO DAVID
Apellidos	VALVERDE ESPINOZA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número del documento de identidad	76187668
Número de Orcid (opcional)	

Datos del asesor

Nombres	ALCIBIADES
Apellidos	BANCES MEZA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número del documento de identidad	44127737
Número de Orcid (obligatorio)	0000-0003-0158-3407

Datos del Jurado**Datos del presidente del jurado**

Nombres	
Apellidos	
Tipo de documento de identidad	DNI
Número del documento de identidad	

Datos del segundo miembro

Nombres	
Apellidos	
Tipo de documento de identidad	DNI
Número del documento de identidad	

Datos del tercer miembro

Nombres	
Apellidos	
Tipo de documento de identidad	DNI
Número del documento de identidad	

Datos de la obra

Materia*	evaluación, catastro, infraestructura, saneamiento, arquitectura.
Campo del conocimiento OCDE Consultar el listado: enlace	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#2.01.03
Idioma (Normal ISO 639-3)	SPA - español
Tipo de trabajo de investigación	Trabajo de Suficiencia Profesional
País de publicación	PE - PERÚ
Recurso del cual forma parte (opcional)	
Nombre del grado	Ingeniero Civil
Grado académico o título profesional	Título Profesional
Nombre del programa	Ingeniería Civil
Código del programa Consultar el listado: enlace	732016

*Ingresar las palabras clave o términos del lenguaje natural (no controladas por un vocabulario o tesoro).

FACULTAD DE INGENIERÍA

ACTA N° 042-2024-UCSS-FI/TPICIV

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL

Los Olivos, 29 de febrero de 2024

Siendo el día 29 de febrero de 2024, en la Universidad Católica Sedes Sapientiae, se realizó la evaluación y calificación del siguiente informe de Trabajo de Suficiencia Profesional.

Evaluación catastral del registro de las instituciones educativas para la eficiencia de proyectos en la unidad ejecutora educación Pichanaki

Presentado por el bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil de la Sede Lima:

VALVERDE ESPINOZA, CLAUDIO DAVID

Ante la comisión evaluadora de especialistas conformado por:

LOPEZ SILVA, MAIQUEL

QUESADA LLANTO, JULIO CHRISTIAN

Luego de haber realizado las evaluaciones y calificaciones correspondientes la comisión lo declara:

APROBADO

En mérito al resultado obtenido se expide la presente acta con la finalidad que el Consejo de Facultad considere se le otorgue al Bachiller VALVERDE ESPINOZA, CLAUDIO DAVID el Título Profesional de:

INGENIERO CIVIL

En señal de conformidad firmamos,



Dr. LOPEZ SILVA, MAIQUEL
Evaluador especialista 1



Mg. QUESADA LLANTO, JULIO CHRISTIAN
Evaluador especialista 2

Anexo 2

CARTA DE CONFORMIDAD DEL ASESOR(A) DE TESIS / INFORME ACADÉMICO/ TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/ TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL CON INFORME DE EVALUACIÓN DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO

Los Olivos, 28 de enero de 2024

Señor

Manuel Ismael Laurencio Luna

Coordinador del Programa de Estudios de Ingeniería Civil

Facultad de Ingeniería

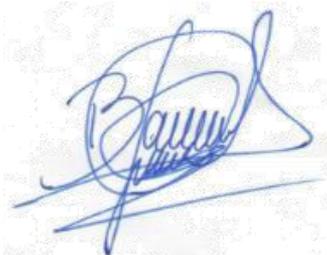
Universidad Católica Sedes Sapientiae

Reciba un cordial saludo.

Sirva el presente para informar que el informe de trabajo de suficiencia profesional, bajo mi asesoría, con título: “**Evaluación catastral del registro de las instituciones educativas para la eficiencia de proyectos en la unidad ejecutora educación Pichanaki**”, presentado por VALVERDE ESPINOZA, CLAUDIO DAVID con código 2012100143 y DNI: 76187668 para optar el título profesional de Ingeniero Civil, ha sido revisado en su totalidad por mi persona y **CONSIDERO** que el mismo se encuentra **APTO** para ser evaluado y calificado por la comisión evaluadora de especialistas.

Asimismo, para garantizar la originalidad del documento en mención, se le ha sometido a los mecanismos de control y procedimientos antiplagio previstos en la normativa interna de la Universidad, **cuyo resultado alcanzó un porcentaje de similitud de 1 %**.* Por tanto, en mi condición de asesor, firmo la presente carta en señal de conformidad y adjunto el informe de similitud del Sistema Antiplagio Turnitin, como evidencia de lo informado.

Sin otro particular, me despido de usted. Atentamente,



ALCIBIADES BANCES MEZA

DNI N°: 44127737

ORCID: 0000-0003-0158-3407

Facultad de Ingeniería - UCSS

* De conformidad con el artículo 8°, del Capítulo 3 del Reglamento de Control Antiplagio e Integridad Académica para trabajos para optar grados y títulos, aplicación del software antiplagio en la UCSS, se establece lo siguiente:

Artículo 8°. Criterios de evaluación de originalidad de los trabajos y aplicación de filtros

El porcentaje de similitud aceptado en el informe del software antiplagio para trabajos para optar grados académicos y títulos profesionales, será máximo de veinte por ciento (20%) de su contenido, siempre y cuando no implique copia o indicio de copia.

Resumen

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo evaluar el catastro de las instituciones educativas para la eficiencia de proyectos en la unidad ejecutora educación Pichanaki. Para ello, se utilizó una metodología básica y fenomenológica. Mediante el análisis de los datos recabados. El objeto de estudio fueron 7 instituciones educativas; Se realizó la evaluación del diagnóstico situacional de la base de datos enviada por el MINEDU, seguidamente se comparó la información emitida con la base de datos almacenados de años anteriores, mediante la técnica de entrevista a los directivos, y la ficha de infraestructura, herramienta elaborada por el equipo multidisciplinario del área de Saneamiento Físico Legal; para luego estimar la valoración de los estudios básicos considerando el área topográfica, la disponibilidad del terreno y la distribución arquitectónica. Obteniendo como resultado la inscripción en SUNARP y la actualización vigente de los datos catastrales. Por lo tanto, la evaluación del catastro contribuye en la eficiencia de los proyectos institucionales, basándose en las necesidades y recursos disponibles de cada centro educativos.

Palabras clave: evaluación, catastro, infraestructura, saneamiento, arquitectura.

Abstract

The purpose of this research work is to evaluate the cadastre of educational institutions for the efficiency of projects in the Pichanaki education executing unit. For this purpose, a basic and phenomenological methodology was used. Through the analysis of the data collected. The study area were 7 educational institutions; the evaluation of the situational diagnosis of the database sent by MINEDU was carried out, then the information issued was compared with the database stored from previous years, through the technique of interviewing managers, and the infrastructure sheet, a tool developed by the multidisciplinary team of the area of Physical and Legal Sanitation; the availability of land and architectural distribution. As a result, the registration in SUNARP and the current update of the cadastral data were obtained. Therefore, the evaluation of the cadastre contributes to the efficiency of the institutional projects, based on the needs and available resources of each educational center.

Key words: evaluation, cadastre, infrastructure, sanitation, architecture.

Tabla de Contenido

Resumen.....	2
Abstract.....	3
Tabla de Contenido.....	4
Índice de Tablas.....	6
Índice de Figuras.....	7
Introducción.....	9
Trayectoria del Autor.....	11
Descripción de la Empresa.....	11
Organigrama de la Empresa.....	14
Áreas y Funciones Desempeñadas.....	16
Experiencia Profesional Realizada en la Organización.....	16
Problemática.....	19
Planteamiento del Problema.....	19
Definición del Problema.....	21
Problema General.....	22
Problema Secundario.....	22
Objetivo General.....	23
Objetivos Específicos.....	23

Justificación	23
Alcances y Limitaciones	26
Marco Teórico.....	28
Antecedentes	28
Bases Teóricas	31
Aspectos Legales	63
Leyes Nacionales.....	63
Normas	64
Directivas	65
Definición de Términos Básicos	65
Propuesta de Solución.....	71
Factibilidad Técnica - Operativa.....	71
Análisis de Resultados	90
Análisis Costos - Beneficio.....	103
Aportes más Destacables a la Institución.....	106
Conclusiones	107
Recomendaciones	113
Referencias.....	119
Anexos	127

Índice de Tablas

Tabla 1 Disponibilidad de servicios esenciales y/o servicios públicos residenciales	42
Tabla 2 Accesibilidad a los espacios verticales	53
Tabla 3 Instituciones Educativas inscritas en el Minedu	78
Tabla 4 Cuadro de inversión profesional	88
Tabla 5 Cuadro de inversión tecnológico	88
Tabla 6 Cuadro de inversión - costo de movilidad	89
Tabla 7 Evaluación de costos y beneficios	103

Índice de Figuras

Figura 1 Organigrama	15
Figura 2 Corredores, pasillos y/o pasadizos	49
Figura 3 Recorrido Interno de los ambientes	51
Figura 4 Accesibilidad de escaleras - infraestructura	54
Figura 5 Escenario de estudio - Unidad Ejecutora Educación Pichanaki	73
Figura 6 Trabajo de campo - Recopilación de información	74
Figura 7 Oficio de implementación - Saneamiento físico legal.....	76
Figura 8 Base de datos del Sistema de Gestión de Bienes del MINEDU - Región Junín	77
Figura 9 Capacitación técnica	80
Figura 10 Recopilación de datos.....	81
Figura 11 Ficha de Infraestructura.....	82
Figura 12 Recopilación de datos.....	83
Figura 13 Recopilación de datos.....	83
Figura 14 Veracidad ética	85
Figura 15 Levantamiento topográfico.....	87
Figura 16 Base de datos catastral Unidad Ejecutora Educación Pichanaki	90
Figura 17 Porcentaje de instituciones educativas con información catastral.....	91
Figura 18 Resultados del análisis de estudios básicos de las instituciones educativas.....	92

Figura 19 Resultado del análisis de estudios básicos.....	92
Figura 20 Resultados del análisis de la distribución arquitectónica de las I.I.EE	93
Figura 21 Resultados del análisis del estado situacional de los locales educativos.....	94
Figura 22 Resultados del análisis de servicios básicos	95
Figura 23 Resultados del análisis de tipo construcción, estado y mobiliario suficiente.....	96
Figura 24 Resultados del análisis tipo de cerco perimétrico y áreas recreativas	97
Figura 25 Resultados del diagnóstico de servicios higiénicos.....	98
Figura 26 Resultado del diagnóstico de desastres naturales	99
Figura 27 Verificar la ubicación catastral de las instituciones educativas.....	100
Figura 28 Etapa del proceso de saneamiento físico legal	100
Figura 29 Resultado del diagnóstico de saneamiento físico legal	101
Figura 30 Verificación de ubicación catastral	102

Introducción

Las unidades ejecutoras de educación local (UEE) pertenecientes al País, en su gran mayoría no han logrado alcanzar un óptimo nivel de registro predial del estado, pese a contar con la Ley N° 28294, ley que crea el sistema nacional de catastro y su vinculación con el registro de los predios. Aun siendo modificada dicha ley en el artículo N° 3, para poder integrar a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), cumpliendo la función como ente regulador de los predios estatales. Es así mismo que en la RM N° 079- 2023-MINEDU, aprueba la Norma Técnica para la Implementación del mecanismo denominado Compromiso de Desempeño 2023, que incorpora el indicador 5.1 “Porcentaje de predios destinados a las Instituciones Educativas (I.I.EE.) que cuentan con inscripción registral a nombre del Ministerio de Educación (MINEDU)

El progreso de la gestión en la unidad ejecutora educación del distrito de Pichanaki será evidenciada posteriormente a la evaluación e implementación del catastro, dado que se tendrá al alcance de la mano una información exacta y precisa sobre los predios institucionales. Siendo así considerada como una herramienta de mejora que ayudara en la identificación de necesidades que serán atendidas según su nivel de prioridad, a la vez establecer propuestas de desarrollo en el ámbito urbano y rural, según el plan de desarrollo urbano perteneciente a la municipalidad (PDU). Dichas propuestas serán de gran beneficio para la plana estudiantil y docente, puesto que tendrán el acceso directo de la información sobre sus Instituciones Educativas (I.I.EE.), así como en la mejora de la infraestructura y saneamiento institucional.

El Sistema de Gestión de Bienes (SGBI) pertenecientes al MINEDU, refiere no contar con predios saneados hasta la fecha del 15 de enero del presente año; reflejada en la relación de la línea de base de datos del SGBI – MINEDU con 53 I.I.EE. pertenecientes a la jurisdicción de

la Dirección Regional de Educación - Junín (DREJ), para luego ser inscritos a nombre del Ministerio de Educación. Esta situación retrasa los proyectos de inversión, debido a que se tiene una información inexacta y desactualizada con la realidad que posee la entidad educativa, sobre los predios institucionales. Del mismo modo obstaculiza la aprobación para la inversión de estos proyectos de mejora para la infraestructura educativa, por la demanda de tiempo y costo en la obtención del registro del bien inmueble del estado.

Es por ello que se genera la demanda de poder evaluar el catastro de las Instituciones Educativas para obtener y manejar datos actualizados sobre los predios institucionales pertenecientes a la Unidad Ejecutora Educación Pichanaki que contribuyan en la eficiencia de proyectos. Pese a contar con base legal y al ente regulador la SBN, que facilita la elaboración de catastro para los bienes estatales, escasas UEES han conseguido desarrollar tal catastro, mayormente por el requerimiento de contar con el profesional idóneamente capacitado y los recursos tecnológicos a la vanguardia.

Por lo tanto, en este trabajo se busca determinar que la evaluación del catastro de las instituciones educativas contribuya en la mejoría de la gestión de la Unidad Ejecutora Educación Pichanaki, para el beneficio de la plana estudiantil, docente y población en general dentro de la jurisdicción del distrito de Pichanaki. Así mismo, la UEE obtendrá mayor alcance a una información coherente y real que aportará en la inversión pública del gobierno regional.

Trayectoria del Autor

Descripción de la Empresa

La Unidad Ejecutora Educación Pichanaki, una entidad enfocada en la gestión educativa dedicada a proporcionar una variedad de servicios y soluciones destinados a mejorar la excelencia y efectividad de la educación. Esta organización colabora estrechamente con instituciones educativas, ya sean públicas o privadas, con el propósito de asistir en la elaboración, ejecución y evaluación de programas educativos.

Ubicación y Localización.

País	:	Perú
Región	:	Junín
Provincia	:	Chanchamayo
Distrito	:	Pichanaki
Capital	:	Bajo Pichanaki
Altitud	:	525 m.s.n.m
Superficie	:	1,496.59 km ²
Población Censo 2017	:	31'237,385 habitantes
Población en edad escolar	:	71,090 habitantes

Misión y Visión

Misión

Es un petitorio de gestión pública disgregada, generado de mejoramiento de calidad educativa que tiene por prioridad las zonas con mayor índice de vulnerabilidad, suscitando la práctica de principios y valores, proporcionando el apoyo técnico en los diversos aspectos de gestión como: pedagógica, institucional y administrativa; a favor de las instituciones educativas, manteniendo su identidad cultural y en cuidado con el medio ambiente, en el marco de la mejora sostenible.

Visión

Es una institución integral, que desarrolla una nueva metodología en la educación inclusiva, democrática y sostenible, conforme al progreso de la ciencia y tecnología que aleguen las demandas de la sociedad conjuntamente con su participación responsable en la práctica de principios éticos y valores, valorando la identidad cultural y el medio ambiente para obtener un buen clima socioeducativo.

Funciones

- Planear, guiar y evaluar estrategias educativas que impulsen proyectos organizados, trabajando en colaboración con el sector público y privado, para promover el desarrollo de centros poblados, anexos y comunidades nativas desfavorecidas.
- Supervisar y liderar la implementación de políticas, normas, directivos y regulaciones concernientes con educación, cultura y entretenimiento dentro su jurisdicción territorial.

- Llevar a cabo actividades de difusión, concientización, formación y capacitación de los profesionales, con el fin de fomentar la participación organizada de las instituciones y programas educativos para la identificación, el desarrollo y la realización de proyectos que desenvuelvan la capacidad en habilidades técnicas, educación y cultura; también, estos proyectos deben ser generadores de empleo, ingresos y bienestar social, de la mano con la mejora en la calidad de educación, fortaleciendo su capacidad de gestión.
- Fomentar, asesorar y ofrecer orientación pedagógica a las instituciones educativas, desarrollando un estímulo de enfoque centrado en el aprendizaje. Ello implica la promoción de la innovación, proyectos de investigación, experimentación pedagógica, ajustes y diversificación del plan curricular de estudio, optimización de los recursos educativos, implementación de programas de prevención y acciones educativas no formales, así como respaldar la evaluación de la calidad realizada en la Sede Central del Ministerio de Educación.
- Animar la adaptación y variación del plan curricular en distintos niveles, tanto a nivel de la institución educativa como en las aulas, facilitando soporte continuo y supervisión para asegurar la innovación efectiva de los programas educativos.
- Apoyar la función de coordinador entre todas las instituciones, brindando soporte técnico en la planificación y programación de proyectos locales para su desarrollo, esto quiere decir, fomentar la colaboración, trabajo en equipo, el estímulo de la iniciativa y la creatividad para generar concordancias.
- Promover y respaldar la innovación de proyectos que garanticen una educación en valores, fomentando una cultura de paz y el desarrollo de habilidades fundamentales para su desenvolvimiento en la sociedad como también en el ámbito laboral.

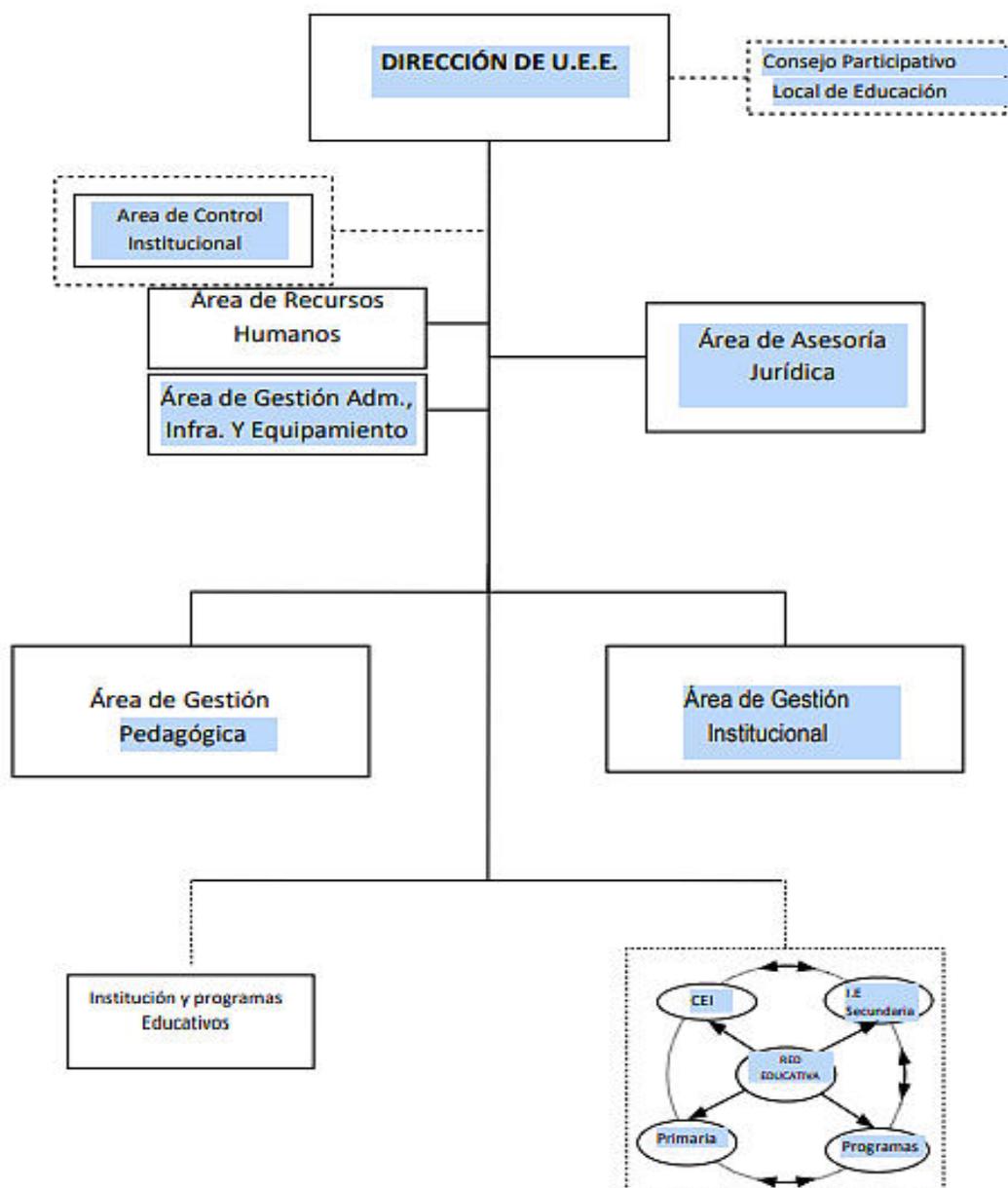
- Supervisar y garantizar que las actividades educativas se ejecuten según lo planificado, desarrollándose de manera eficiente en la enseñanza y en la ejecución de programas educativos.
- Identificar instituciones educativas para su prioridad a las inversiones del Estado, respaldando su construcción y mantenimiento de la infraestructura educativa, asegurando su funcionamiento en las diversas áreas.
- Administrar los recursos humanos, materiales, económicos y patrimoniales, centralizando su presupuesto en torno a su jurisdicción.
- Establecer acuerdos, contratos y colaboración con entidades públicas como también privadas a nivel nacional e internacional, en colaboración con los organismos apropiados de la sede central del Ministerio de Educación, con la intención de obtener apoyo en la educación y prestación de servicios sociales, técnicos, productivos y financieros que favorezcan al logro de su misión. Además, gestionar donaciones de acuerdo con la normativa actual.
- Ejecutar todas las acciones, procedimientos, operaciones financieras y administrativas necesarias para lograr la meta, en relación a la normatividad establecida dentro del ámbito legal.
- Otras acciones que pueda emanar la Dirección Regional de Educación de Junín.

Organigrama de la Empresa

En la Figura 1 se visualiza el esquema organizacional de la estructura corporativa de la Unidad Ejecutora Educación Pichanaki

Figura 1

Organigrama de la Unidad Ejecutora Educación Pichanaki



Nota. Adaptado del *Manual de Organización y Funciones*, por la Unidad Ejecutora Educación Pichanaki, 2022, (MOF).

Áreas y funciones desempeñadas

La Unidad Ejecutora Educación Pichanaki cuenta con un órgano de Dirección y cuatro áreas, las cuales son Recursos Humanos, Gestión Pedagógica, Gestión Administrativa y de Gestión Institucional.

El desempeño fue realizado en el área de Gestión Institucional, siendo las responsabilidades principales:

- Responsable de Saneamiento físico Legal
- Supervisor del programa “Mi mantenimiento” del “PRONIED”
- Inspector y evaluador de expedientes técnicos
- Responsable de proyectos
- Responsable del diseño cadista
- Inspector y evaluador de estado situacional de las instituciones educativas
- Elaboración de Informes técnicos, Oficios, memorandos y otros documentos

asignados por el jefe inmediato.

- Colaboración Institucional

Experiencia profesional realizada en la organización

- Elaboración de Saneamiento físico Legal de las instituciones educativas tales como: I.E. 31844, 720, 30880, 30960, Leoncio Prado Gutiérrez, 31622, 31813 y Kentiquer Benito Rosas, pertenecientes a la jurisdicción. El proceso de saneamiento físico legal según la D.S. 008-Vivienda en Registro SUNARP consta de tres pasos, siendo estos: certificación de la búsqueda catastral, inscripción preventiva, la inscripción definitiva y una vez culminado el

registro en SUNARP se procede con la inscripción en el sistema MARGESI de la SBN; durante dicho proceso se requiere contar con la elaboración de los planos de ubicación, localización y/o perimétricos, memorias descriptivas, declaración jurada, oficios de inscripción, publicación en el diario “Primicia” y en la página web de la Entidad representante del Ministerio de Educación Regional – Dirección Regional de Educación Junín (DREJ), generación del Código Único Sinabip (CUS) ante la SBN, certificación de búsqueda catastral, autovaluo del predio, las fotografías del bien patrimonial, minuta, testimonio y/o escritura pública del predio; como también, la subsanación de las esquelas de observación, asimismo brindar el soporte técnico en cada uno de los procesos.

- Evaluación y verificación in situ de expedientes técnicos correspondiente al trámite de saneamiento físico legal, que comprende su delimitación del área y/o rectificación presentada a la Unidad Ejecutora Educación Pichanaki.

- Inspección del estado situacional in situ de las instituciones educativas por el equipo del área de infraestructura y el responsable de APAFA, identificando necesidades de mantenimiento, reparación y/o mejora estructural, según el grado de prioridad: Bueno, Regular y Malo; del mismo modo, incluir sistemas eléctricos, fontanería, techos, paredes, cercos perimétricos, áreas verdes, muros y otros elementos claves de infraestructura. Ante solicitudes y reclamos de los directivos y pobladores por inadecuada ejecución de los programas en beneficio de cada institución educativa.

- Supervisión y revisión documentaria in situ de instituciones educativas a solicitud de sus directivos, para la implementación de un nivel educativo; con ello, la elaboración del informe técnico considerando la distancia mínima de 5 kilómetros entre centros educativos de un mismo nivel, cantidad mínima de estudiantes, la infraestructura (aforo) y el mobiliario óptimo.

Donde se detallará las necesidades del nivel académico, considerando la aprobación de los requerimientos mínimos para su creación y/o también la subsanación que se pueda presentar durante el proceso.

- Supervisión y verificación del programa “Mi Mantenimiento” del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) contando con el apoyo íntegro de cada directivo de las 232 instituciones educativas dentro de la jurisdicción; logrando identificar deficiencias en equipos administrativos como también en el sistema estructural de cada institución; con ello se logra la mejora de la institución en tiempos de corto, mediano y largo plazo.

Problemática

Planteamiento del Problema

La Resolución Ministerial N.º 079 - 2023 – MINEDU aprueba la Norma Técnica para la Implementación del mecanismo denominado “Compromisos de Desempeño 2023”, incorporando al indicador 5.1 “Porcentaje de predios destinados a las Instituciones Educativas que cuentan con la inscripción registral a nombre del Ministerio de Educación”. Siendo el D.S. 008-Vivienda el cual rige el proceso administrativo para el saneamiento de los predios institucionales pertenecientes a la UEE, para luego realizar la inscripción correspondiente de cada predio, mediante el aplicativo MARGESI, el sistema informático que resuelve las necesidades operativas para la administración de bienes e inmuebles del estado.

La evaluación del catastro de las instituciones educativas en el mundo permite a las Unidades Ejecutoras Educación mejorar la eficiencia de proyectos, al proporcionar diferentes formas que permitan controlar los inmuebles institucionales pertenecientes a su jurisdicción. Sin embargo, actualmente la base de registro catastral alcanza un fin multidisciplinario, por lo que no se encarga solamente de brindar la descripción física sobre los inmuebles institucionales pertenecientes a la entidad educativa, sino que adicionalmente contribuye con la información geoespacial, valor económico, uso del suelo fiscal y las características constructivas.

Debido a ello, el contar con la información catastral actualizada, puede considerarse una herramienta primordial que requieren las Unidades Ejecutora Educación, para que alcancen, tal como indica Dorado (2002), planes de ordenamiento territorial para los inmuebles del sector urbano como también el de los sectores rurales, desarrollando condiciones para la mejora de las inversiones en las infraestructuras estatales, brindar mejor seguridad jurídica a las 232 instituciones educativas y viabilidad en el registro de los predios institucionales.

Es así que, Delgado (2019) refiere que la implementación de un sistema que brinda información catastral aminora el lapso de tiempo para el acceso a la información, garantizando la ejecución de los proyectos, así podrán evitar las posibles observaciones, al no coincidir con el contexto con la que cuenta la jurisdicción. Esto apremia en la obtención de las licencias para la edificación y en el manejo del control del presupuesto planificado, también resaltando, tal como refiere Puyal (2018), los procesos que ha atravesado la incorporación del catastro, transformando en la actualidad una base de información confiable para ser utilizada y colaborada garantizando la equidad y seguridad de los bienes institucionales

Es entonces que, además de la iniciativa y la proactividad para la evaluación del catastro en las instituciones educativas contando con una base de datos de catastro consolidado y unificado, sea enlazado con el número de registro del inmueble, basándose en la ley promulgada N.º 28294. Y debido a ello el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), referido por el Instituto Peruano de Economía (2020) señala que, en el año 2019 del total de 220 Unidades Ejecutoras de Educación a nivel Nacional, solo el 20 por ciento ha desarrollado su catastro, de las cuales no ha culminado su actualización.

Por ello para la evaluación del catastro en la Unidad Ejecutora Educación Pichanaki, se ha considerado un plan de distribución por Instituciones Educativas urbanos y rurales de levantamiento y actualización catastral, apoyándose en el uso adecuado de los medios tecnológicos; para así, poder lograr la identificación de las zonas donde no se cuenta con información actualizada de la zona geográfica correspondiente a cada bien institucional, con la finalidad de poder conocer que zona tendrá mayor necesidad, además de reconocer qué inmuebles no han sido actualizados luego de las modificaciones desde su última fecha de registro.

Finalmente, de todo lo antes mencionado se recomienda el uso adecuado de metodologías y herramientas que ayuden en la gestión de acciones a desempeñar por los profesionales que se encuentren previamente capacitados en el desarrollo del catastro en las Unidades Ejecutoras Educación. Puesto que el poder tener acceso a una información detallada de los bienes institucionales beneficiará en la mejora de la gestión de la entidad educativa. Resaltando que la presente investigación posibilita la evaluación de un plan de mejora conteniendo información actualizada en el catastro de las Instituciones Educativas, lo cual permite además a todo ello, actualizar la base de datos centralizado, que aportará como inicio de una de las mejoras en el trabajo institucional.

Definición del Problema

La deficiente evaluación de catastro en las Unidades Ejecutoras de Educación reduce la capacidad de gestión, donde se incrementa las múltiples necesidades de control para la infraestructura y equipamiento de las instituciones pertenecientes a la jurisdicción. No obstante, hoy en día el registro catastral de los bienes e inmuebles institucionales, poseen de manera multidisciplinario por finalidad no únicamente, de brindar la descripción física sobre los espacios geográficos de las Instituciones que pertenecen a la jurisdicción; además que con la ayuda tecnológica se podrán aportar adecuadamente con la información geoespacial, económica, el valor y uso del suelo fiscal, conjuntamente con las características constructivas que requieren cada Institución Educativa de forma específica y las de ubicación siendo en un contexto urbano o rural.

La ausencia de contar con un catastro óptimo en la Unidad Ejecutora Educación Pichanaki, se ve en la necesidad de evaluar el catastro de las instituciones educativas como

aporte para la eficiencia de proyectos en dicha institución y así tener al alcance de la información adecuada y actualizada de los predios estatales en los diversos niveles de educación.

Debido a ello es que se considera importante la evaluación de catastro de las instituciones educativas para la eficiencia de proyectos, como una herramienta de mejora en la gestión, con el propósito de controlar, verificar y mantener un orden de los bienes del estado, actualizando de forma constante la base de datos establecida por el profesional capacitado. Después de todo ello se podrá realizar la siguiente interrogante.

Problema General

¿Cómo evaluar el catastro del registro de las instituciones educativas para la eficiencia de proyectos en la Unidad Ejecutora Educación Pichanaki?

Problemas Secundarios

¿Cómo determinar el análisis de estudios básicos para el registro de las instituciones educativas en la Unidad Ejecutora Educación Pichanaki?

¿Dónde identificar la distribución arquitectónica de las instituciones educativas en la Unidad Ejecutora Educación Pichanaki?

¿Cómo verificar la validación de la ubicación catastral de las instituciones educativas en la Unidad Ejecutora Educación Pichanaki?

Objetivo General

Evaluar el catastro para el registro de las instituciones educativas para la eficiencia de proyectos en la Unidad Ejecutora Educación Pichanaki

Objetivos específicos

Analizar estudios básicos para el registro de las instituciones educativas en la Unidad Ejecutora Educación Pichanaki

Evaluar la distribución arquitectónica de las instituciones educativas de la Unidad Ejecutora Educación Pichanaki

Verificar la ubicación catastral de las instituciones educativas de la Unidad Ejecutora Educación Pichanaki

Justificación

La evaluación del Catastro en la Unidad Ejecutora Educación Pichanaki aporta en la descripción de los bienes institucionales, puesto que brinda una información coherente, real y a su vez actualizada en relación con su ubicación geoespacial referente al uso de los medios tecnológicos, aspectos físicos reflejados en su estado situacional, valores económicos según la gestión de inversión, usos del área educativa para las diversas finalidades de los terrenos pertenecientes al bien patrimonial.

Aunque es válido que se han venido realizando investigaciones donde se han empleado métodos catastrales con el fin de potenciar la inversión pública o introducir sistemas de

información geográfica en la elaboración de planes de desarrollo urbano a nivel de escasas entidades estatales. Sin embargo, cabe resaltar que hasta la actualidad no se ha evidenciado investigaciones de la evaluación del catastro en las unidades ejecutora educativas, razón por la cual se puede llegar a considerar como un estudio innovador.

En virtud de lo previamente mencionado, la presente investigación tiene como objetivo determinar la evaluación del catastro de las instituciones educativas como aporte para los proyectos en la Unidad Ejecutora Educación Pichanaki, debido a que el poder diagnosticar el catastro mediante el proceso técnico de levantamiento topográfico, junto con la actualización de la información recopilada de la jurisdicción institucional.

El presente estudio considera como relevancia práctica, demostrar que poner en marcha la evaluación del Catastro en la entidad educativa del distrito de Pichanaki aportará en el progreso de la eficiencia en cuanto a la gestión administrativa en sus múltiples dimensiones, lo que quiere decir que se podrá obtener un mayor alcance en cuanto a la información real del estado situacional de cada bien patrimonial.

En el marco metodológico, el estudio proporciona la evaluación de una herramienta que facilita la recopilación de las descripciones geográficas en un distrito carente de una base de datos catastrales. En otras palabras, al adoptar el plan propuesto en dicha investigación, la unidad ejecutora educación Pichanaki, obtendrá un acceso factible, veraz y real sobre la información conjunta, precisa y específica que aportará en la toma de decisiones de cada nivel perteneciente al proceso educativo, inversión pública, así como también en la infraestructura.

La relevancia social de este estudio se encuentra en el hecho de obtener el acceso a contenidos vigentes reflejados en una base de datos, donde se realizará un diagnóstico más preciso de los desafíos actuales y así poder formular estrategias de mejora para los proyectos

institucionales. Puesto que asumirá el rol de ente generador de los registros catastrales que se deberán ejecutar arduamente para llevar a cabo su evaluación, así como el mantenerla actualizada, ya que los beneficios de esta herramienta no se limitan únicamente al saneamiento físico legal, sino también al diagnóstico situacional, a la inversión pública y a los programas de mantenimiento.

Por otro lado, cabe mencionar que el Perú reconoce el derecho a la educación en la Constitución Política en el artículo N.º 13, reflejando lo siguiente: La educación tiene como finalidad lograr el desarrollo íntegro de la persona. Tal es así, que el Estado reconoce y asegura la libertad de enseñanza, puesto que los padres tienen la obligación de educar a sus hijos y el derecho de seleccionar los establecimientos educativos de su preferencia y participar en el proceso de enseñanza. Además, teniendo en cuenta que el estado proporciona becas y asistencia financiera a los estudiantes de escasos recursos económicos, garantizando que no pierdan el acceso a la educación.

Es relevante resaltar que la Constitución política, también establece que la educación es de carácter obligatorio en los niveles de inicial y primario; por lo tanto, el Estado tiene la responsabilidad de estimular la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación y promover la educación técnica y tecnológica, junto con otros aspectos vinculados al derecho a la educación.

Del mismo modo, dicha investigación realizada en la unidad ejecutora educación Pichanaki mediante la evaluación del catastro, deberá lograr que la percepción supere la expectativa creada por la población estudiantil como también por la plana administrativa y docente, donde se pueda reflejar un servicio de calidad educativo al poder gestionar y

administrar de manera adecuada la base de datos donde se encuentre registrado los bienes institucionales y así permitir la eficiencia de los proyectos propios a la institución.

Alcances y limitaciones

En este trabajo de suficiencia profesional se evaluó el catastro como una herramienta de mejora en la unidad ejecutora educación Pichanaki, utilizando como medio tecnológico un GPS GARMIN para obtener coordenadas satelitales, luego ser ingresado los datos a una estación total de marca LEICA T06, el cual se encarga de realizar la medición de todos los puntos delimitantes del predio institucional, realizando así el levantamiento topográfico, aplicando la metodología según requerimiento de necesidad que solicitaba cada directivo institucional. Siendo ejecutado dicho trabajo en dos etapas; la primera etapa es desempeñada en el lugar de ubicación del inmueble y la segunda etapa se realiza en gabinete para el procesamiento de la información obtenida en la medición de campo.

Se consiguió poder diagnosticar el catastro de la entidad estatal, puesto que se obtuvo la información tanto documentaria como el del área total (terreno), datos necesarios para la ejecución de dicho trabajo. La contribución al usar los equipos tecnológicos de ingeniería hizo que la base de datos tenga mayor grado de confiabilidad, optimización de tiempos, mayor precisión y poder tener una mejor obtención de información, en comparación de haberlo podido realizarlo con equipos habituales del uso de la población.

Sin embargo, para la ejecución de este trabajo se tuvo ciertas limitaciones como la imprecisión del GPS GARMIN, por ser un modelo desfasado, así mismo la estación total LEICA se encontraba descalibrado, adicionando los factores climatológicos propios a la zona, tales

como, constantes lluvias torrenciales, reiterados desacuerdos que tenían los pobladores del centro poblado con respecto al área delimitante y también convenios previos que tuvieron en años anteriores, dificultando e incrementado el tiempo establecido para la ejecución de este trabajo. Para que posteriormente mediante estrategias se logre subsanar dichos inconvenientes.

El propósito de este trabajo de investigación es proporcionar al Ministerio de Educación (MINEDU) un registro que se encuentre debidamente vigente y que contenga información precisa y auténtica, lo cual permitirá una gestión y administración más efectiva de las propiedades del estado que se encuentren dentro de la jurisdicción de la Unidad Ejecutora Educación Pichanaki; contando con datos actualizados de los predios estatales.

Marco Teórico

Antecedentes

Martínez (2023) describe los plusvalores mediante el instrumento que financia el suelo en Bogotá y Cartagena con relación al catastro actualizado. Como resultado refleja para la ciudad de Bogotá un solo departamento de 363.86 m² tiene un valor predial de \$2,657.057.00 de un edificio cuyo costo total \$4,500.000.00 presentando un aumento del 59.04% del valor del predio. Mientras que en Cartagena el valor predial se encuentra en \$839,557.00 con un estrato 6 siendo la tarifa de 0.8% del valor catastral del inmueble. Teniendo como conclusión que la deficiencia de contar con una base de datos vigente conlleva a una desigual distribución del valor tributario propio de cada bien, puesto que al encontrarse debidamente actualizado sus contribuciones estarían adecuadas y al margen de lo establecido, a diferencia de la inexactitud de la valoración de los bienes que genera una menor paga, reflejándose en la recaudación de ingresos. Por lo tanto, con la actualización catastral se tiene un control adecuado en cuanto al manejo de datos que garanticen una operatividad eficiente al servicio de la población.

Lucio (2020) establece la forma de como el catastro actualizado cumple el rol de herramienta principal en la mejoría de recursos tributarios dentro de la municipalidad de Jipijapa. Obteniendo como resultado que la correlación entre la cobranza de impuestos prediales con el total de ingresos por el GAD (gobierno autónomo descentralizado) entre los años del 2016 al 2019, es positiva directa con un valor de Pearson de 0.718, siendo lo que quiere decir que a mayor recaudación de los bienes urbanos se eleva el presupuesto. Concluyendo que la modernización del catastro en el municipio de Jipijapa se brindó a través de la creación del proyecto de Consorcio Ciudades Inteligentes, en un plazo inicial de 9 meses para luego ser culminado en 3 años, cumpliendo todo lo programado exitosamente. Puesto que, se generó el

incremento de la recaudación de impuestos a un promedio de 106% en comparación de años anteriores debido a no contar con una base de datos actualizada, pese a ello entre los años 2017 al 2018 no se logró el monto esperado al solo contar con un 40%, finalmente se evidencia que los montos logrados en el año 2020 con la actualización catastral se logra superar las expectativas previstas.

Montañez (2018) ejecutó la recaudación de la información georreferencial en la ciudad de Tunja basado en la actualización del POT (plan de ordenamiento Tunja). Como resultados se evidencia del análisis de 363 tramos, se encontró como ruta calificada el 32.5%, como ruta regular el 16.3%, mientras que el 15.9% en mal estado y en un 35.3% tramo muy malo, concerniente a las avenidas, mientras que la parte secundaria de Tunja han sido evaluados 119 rutas de las cuales se encuentra en estado bueno el 21.8%, en estado regular al 9.2%, tramo malo al 11.8% y finalmente el 57.2% en estado muy malo. Como conclusión se determina que del 100% de la información recaudada mediante la georreferenciación del área urbano perteneciente a la ciudad de Tunja, tomando en cuenta 35.7 km rutas viables, solo el siendo el 10% medible de acuerdo con las normas dispuestas en la resolución N.º 1067 del ministerio de transporte del año fiscal 2015. Es por esto que los municipios han presentado inconvenientes en el transcurso del tiempo referente a la situación vial, teniendo como causa primordial el deterioro del pavimento debido a la elevada demanda del sector automotriz.

Navarro (2023) determinó que la implementación del catastro mejora la gestión municipal en el sector 12 del distrito de Rímac. Por lo tanto, los resultados obtenidos fueron que, durante el mes de octubre del año fiscal 2022, se cuenta con nueva información respectivamente a las manzanas y unidades catastrales del sector analizado, información recaudada del campo evaluado registrándose un total de 48 manzanas catastrales, siendo 9 de ellas integradas por áreas

recreacionales y los 39 restantes por zonas urbanas, mientras que las residencias urbanas constan de 1277 lotes; sin embargo, se calcula que las unidades catastrales son un total de 1504. En conclusión, la implementación de una base catastral permite la mejoría de los indicadores de gestión del gobierno local, mediante la contribución de la información actualizada en cuanto al estado del territorio del sector catastral 12 y de los bienes que le pertenecen. Adicionalmente facilitó el diagnóstico situacional puesto que se pudo actuar en base a datos reales que permitieron crear planes y estrategias de acción en tiempos cortos, medianos y largos plazos.

Llatas (2023) realizó el levantamiento catastral con GPS diferencial para la actualización del catastro urbano del sector ampliación Sinaí en su segunda etapa. Obteniendo como resultados la generación de un plano catastral correctamente actualizado con el apoyo de la tecnología el GPS diferencial, el cual permitió el diseño, corrección y verificación de los lados, vértices, distancias, ángulos y coordenadas que permitieron mostrar la existencia de 16 manzanas con 300 lotes y 7 calles. Concluyendo que la determinación de los límites de las manzanas, calles y lotes es de gran importancia para la actualización de la base ilustrada perteneciente a dicho sector, manteniendo información actualizada correspondiente al año fiscal 2022 que quedarán como registros gráficos para desarrollar proyecciones de las calles de forma ordenada según incrementa el espacio territorial del distrito.

Córdova y Saavedra (2023) propone el catastro municipal como herramienta de información en la mejora de la recolección del impuesto predial en la municipalidad de la Victoria. Como resultados obtenidos fueron que debe considerarse tal propuesta como una herramienta de conocimiento, ya que la Municipalidad del distrito tiene un catastro brindado por el COFOPRI (organismo de formalización de la propiedad informal), el cual se encuentra desactualizado desde hace más de 10 años, siendo ello perjudicial para la obtención de una

información verídica y certera. Adicionalmente a ello en el presupuesto institucional de inicio y en el presupuesto modificado no se toman en cuenta a los recursos que financien el catastro urbano ni rural. Por lo tanto, se concluye que la recopilación del impuesto predial de los bienes registrados es inversamente proporcional al presupuesto que propone dicha municipalidad y en el caso de recurrir a los predios no registrados, la demora de los pagos incrementaría por la no existencia de un catastro perteneciente a la municipalidad, teniendo como causales: el déficit de presupuesto para un catastro rural y urbano, el no tener personal capacitado y finalmente la falta de generar convenios con las demás instituciones públicas.

Bases Teóricas

En referencia a la teoría, se elabora la búsqueda de diversos autores que conceptualizan las variables catastro y eficiencia de proyectos.

Roca (1997), precisa al catastro como una base de datos, similar a un censo o inventario de los recursos patrimoniales nacionales, donde se establecen el desarrollo urbano y rústico, por medio de planos topográficos, así como su valorización económica tributaria, como también el orden administrativo auxiliar, civil y social. Similar a ello, Tapia en 1998, señala que el catastro es el inventario de patrimonio nacional en el que se decreten el uso territorial en desarrollo, así como su valor tributario con la finalidad de jurisprudencia. Por otro lado, Pons y del Arco (2006), define al catastro como la descripción específica de los bienes patrimoniales del estado, detallando las características físicas, financieras y legales. Estas definiciones tienen en común comprender al catastro, como un gran registro de información para el desarrollo territorial en beneficio de la población

Mientras que oficialmente se encuentra al catastro definido en la Ley N.º 28294 en el 2004, como el listado físico de los bienes patrimoniales destinados al uso múltiple, siendo constituido por el conjunto de dominios colindantes que pertenecen al estado, dichos dominios cuentan con una partida registral catastral de reconocimiento para sus propietarios del bien inmueble. De esta manera, el catastro proporciona una base de datos actualizada de todos los bienes inmuebles registrados, debido a que se encuentran interrelacionados al Registro de Predios de la Superintendencia Nacional de los Registros públicos (SUNARP). Del mismo modo, la ley mencionada anteriormente precisa que el catastro percibe en su información gráfica el sistema de coordenadas de los puntos colindantes de los inmuebles en el Sistema de Referencias Geodésico Oficial actual y un registro de información alfanumérica con los derechos inscritos. En la normatividad de la ley aprobada por el Decreto Supremo N.º 005-2006-JUS, se menciona al catastro como un listado físico de los inmuebles en general que integran el país, considerando las descripciones económicas, físicas, legales, económicas de equipamiento, de uso y modalidad de construcción, se encuentren suscritos o no en el Registro de Bienes Patrimoniales. Este concepto considera registrar todo, en otras palabras, tomar en cuenta todos los bienes que forman parte del territorio nacional.

Por otro lado, se evidencia muy débil al concepto de catastro, ya que del área del predio deja de lado el valor ambiental y cultural que tienen las áreas verdes, en otras palabras, esta información no toma en cuenta los datos no prediales, el cual conlleva a buscar un concepto nuevo e innovador que considere al catastro en su totalidad sin dejar de lado ningún dato para la información actualizada del bien patrimonial.

En relación, se delimita al catastro como la forma de realizar una lista física de manera sistematizada y específica, de todos los datos del bien patrimonial sea área construida y no construida, ubicadas dentro del territorio perteneciente al país en el sector rural y urbano, por medio de las especificaciones literales y gráficas, las cuales cuentan con un evidente código en los registros universales, que faciliten poder evidenciarse en la base de datos para el uso que se requiera.

Comparación de Catastros Organizados

Modelos de catastros organizados en Europa.

El catastro en Europa es definido como un instrumento para la economía política en beneficio del país, con respecto al desarrollo del estado. En dicho continente los modelos de catastro están organizados diferentemente a los demás países que pertenecen a la Unión Europea, siendo así que el registro de los catastros se relaciona con la finalidad del motivo por el cual fueron creados.

Haciendo mención a los países de Francia, Italia y España, es notablemente legal el catastro, puesto que las inscripciones de los predios corresponden ineludiblemente al ministerio de finanzas o de hacienda, a diferencia de los demás países que la concibe como disposición de funciones múltiples, en otras palabras el catastro recae en cualquiera de los diversos ministerios tales como: el de agricultura, del medio ambiente, interior o de otro ministerio, ello se debe a que en estos países no presentan inconvenientes legales el catastro.

En cuanto a los modelos de organización Mirón en el 2010 plantea una clasificación catastral en Europa

Modelos inclusivos, en otras palabras, en un solo establecimiento se trata la geodesia, la cartografía, el registro del bien o del catastro, lo que quiere decir que consta de un catastro de una sola institución. El mencionado modelo se muestra en los siguientes países: como Finlandia, Luxemburgo, Dinamarca, Suecia, Austria y Portugal tal como menciona Mirón (2002)

No obstante Mirón (2002), clasifica a lo demás como modelos de poca integración, puesto que en este modelo no se evidencia la presencia del catastro, sino se encomienda de la elaboración de mapas y del territorio nacional. Dicho modelo se da en países como Reino Unido e Irlanda.

Modelos de Catastro Organizados en Latinoamérica.

Erba (2008), realiza una investigación sobre fecundación de los sistemas catastrales en países latinoamericanos en su gran mayoría, basándose en una estructura íntegra en el área económico, legal y físico, coherente al uso con fin de sus impuestos tributarios y legales. Aun cuando, manifiesta que en la actualidad el catastro va alcanzando su mayor plenitud hacia un modelo de múltiples finalidades.

A inicios del siglo XX, refiere Erba (2008), se distingue por el crecimiento y el afianzamiento de las responsables instituciones que pertenecen a la publicidad de inmuebles, los catastros y los inmuebles inscritos; en tanto que, en el siglo XXI, se identificó por la creación de instituciones nuevas y las leyes del catastro en su gran mayoría dentro de la nación. Mediante la elaboración de programas territoriales con la finalidad de acercar los catastros con la base de datos registrados y el sistema de datos desarrollado y guiados a la interpretación del esquema de información espacial considerando la participación del catastro.

Por otro lado el catastro del ámbito rural de Brasil se encuentra regularizado por el Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria (INCRA), correspondiente al gobierno central siendo de todos modos desordenado; sin embargo en el sector urbano, a nivel local los gobiernos poseen mayor autonomía de gestionarse por la entidad misma para el desarrollo del catastro municipal, debido a la atribución otorgada por la Constitución Federal en 1946, siendo revalidada por la propia Constitución Política de la República Federativa de Brasil (1988). Por lo tanto, el sistema del catastro de la actualidad se halla en la República Federativa de Brasil, siendo la existencia del modelo centrado en las instituciones así se encuentren desorganizados al referirnos al catastro rural, así como la existencia también del modelo descentralizado haciendo referencia del catastro urbano. En Brasil cabe resaltar la no presencia de instituciones catastrales en cuanto a la región, así como la no existencia de la Ley Nacional Catastral del sector urbano.

Otro país por mencionar que cuenta con dos instituciones en respaldo del catastro sería República Dominicana, contando con la Dirección General de Catastro Nacional, así como la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales en uno que otro municipio, la designada área de catastro incluida en las oficinas técnicas o las direcciones generales de planeamiento urbano. Por lo tanto, en dicho país, el catastro territorial del país lo dispone la DGCN.

Por otro lado, el catastro nacional se encuentra organizado, realizado por los municipios distritales, el cual se considera como municipio. La división correspondiente a cada entidad local se encuentra en área urbano y rural, siendo de importancia para el país la actualización y el orden del listado físico de todas las ciudades para su programación.

Otro de los países a referencia es Costa Rica, donde el Registro Nacional (RN), es el encargado de su inscripción registral. En su esquema cuenta con dos instituciones relacionadas al territorio nacional; siendo estas el Registro de Bienes Inmuebles, encargada de realizar el registro

como su principal actividad y el Catastro Nacional, encargada de la actividad catastral. Estas dos instituciones se complementan una con la otra, aun así, contando con funciones diferentes, lo que se puede resaltar es que en dicho país se basa en la Ley de Catastro Nacional N.º 6545; con la institución Catastro Nacional, entidad libre de poder contratar empresas del sector público o privado, así como también puede designar funciones para ejecutar el catastro anticipadamente autorizada por la Contraloría General de la República. Sin embargo, el país de Costa Rica necesita un catastro elaborado técnicamente y establecido legalmente con la finalidad de cubrir el territorio nacional en su totalidad y que muestre su legalidad jurídica de bien patrimonial.

Como se puede visualizar, a nivel de América Latina no se evidencia un solo modelo de catastro entre los 20 países que pertenecen a Latinoamérica, sino se puede destacar que en todos ellos el sistema de publicidad de los inmuebles se rige a los catastros y a la inscripción de los títulos con sus propias particularidades.

En el Estado Peruano la Función que Cumple el Catastro Ordenado

Para poder entender cómo se encuentra organizado a nivel administrativo el catastro, en primer lugar, hay que conocer las particularidades primordiales propias de las entidades públicas del Poder Ejecutivo. Basándose en la Ley N.º 29158, del Poder Ejecutivo, siendo estas características tales como: que sean instauradas por el Estado, tener sello propio a nivel legal. En otras palabras, se encuentran sometidos a los deberes y derechos que cuentan con capacidades más aun encontrándose dentro de un ministerio, otra de las características es el de conservar independencia financiera, así como el de formar un papel presupuestal y finalmente el sometimiento del control estatal, particularmente al Sistema Nacional de Control.

En cambio, la LOPE (ley orgánica del poder ejecutivo) delimita a los sistemas como el grupo de principios, pautas, rutinas, metodologías e instrumentos a través del cual se ordenan las acciones que realiza la Administración Pública, siendo solicitadas para ser ejecutadas por las múltiples entidades del estado, los organismos constitucionales y las jerarquías del gobierno.

Su clasificación es de dos formas; de régimen administrativo y funcional.

Regímenes Administrativos.

Teniendo como fin el poder ajustar la utilización de recursos en las instituciones que desarrollan la administración pública, promocionando la eficacia y eficiencia en su uso. Siendo aplicable a nivel nacional, basado en:

El poder ejecutivo, quien es responsable de normar y aplicar los regímenes administrativos, excepto el sistema nacional de control.

Así como en la gestión de los recursos humanos, mediante el suministro del presupuesto financiero del estado, caja, la inversión pública, la deuda pública, la contabilidad y el planeamiento estratégico de la gestión pública.

Regímenes Funcionales.

Teniendo como fin, garantizar que se cumplan las normas públicas que solicitan la aportación de las entidades del estado a nivel general. Correspondiendo principalmente al Poder Ejecutivo, quien se encarga de ejecutar y normalizar los sistemas funcionales.

En esta circunstancia, como parte de esta investigación, diagnosticamos la presencia de 2 modelos de gestión catastral actualizada y desacoplada, siendo estos:

El modelo de Gestión a Nivel Nacional.

Se encuentra encargado por el Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial (SNCP), el cual establece las pautas técnicas y los respectivos manuales para los bienes de área rural y urbano, que deben ser estrictamente cumplidos y respetados por las entidades creadores del catastro. Resaltando que dicho sistema no pertenece al sector público, no contando con la autoridad para poder controlar, buscar ni actuar como un órgano funcional, puesto que ha sido constituido con anterioridad a la actualidad de la LOPE y no encontrándose ajustada después de ella.

El Modelo de Gestión no Centralizada.

Se encuentra conformada por los gobiernos de la región y de la localidad, puesto que, basándose a las leyes vigentes en la actualidad, el catastro de los inmuebles urbanos y rurales depende únicamente de la toma de decisiones propia a cada gestión municipal respectivamente a nivel distrital; no estableciendo métodos de monitoreo, control y seguimiento para la ejecución de alguna actividad.

Criterios de Diseño para Infraestructura Educativa

Para la evaluación de los criterios de diseños básicos y distribución arquitectónica, se seguirá rigurosamente la norma Viceministerial N.º 010-2022-MINEDU, donde proporcionan

los parámetros y requisitos mínimos para la creación de una institución educativa, con ello analizar las deficiencias y generar soluciones rápidas y eficaces con la recopilación y actualización de información.

Análisis Territorial.

Implica la evaluación de los elementos del entorno que afectan el área de construcción y permite decidir donde se ubicara la infraestructura educativa, por lo tanto, en este proceso se consideran las particularidades de cada localidad y las condiciones del terreno.

Delimitación del Área de Influencia.

Es necesario definir el área de influencia del proyecto de infraestructura educativa a través de un análisis que considere:

Condiciones físicas y económicas de la zona, accesibilidad al terreno y disponibilidad de servicios, que influyen en el diseño y demanda

Riesgos y factores ambientales presentes en el área.

Equipamiento de Entorno.

Es esencial atender las demandas del servicio educativo dentro de los límites del terreno en el que se ubique la infraestructura de una institución.

En situaciones en las que se haga uso del equipamiento en las cercanías, se debe considerar: el tiempo necesario para desplazarse, asegurarse que cuenten con las instalaciones

adecuadas, garantizar la seguridad de la infraestructura, verificar la disponibilidad y cumplir con la normativa específica que el sector Educación estipule según el tipo de servicio educativo.

Gestión de Riesgo de Desastres.

Para llevar a cabo una gestión efectiva de la prevención de desastres, es necesario tener en cuenta lo establecido en:

- Mapa de vulnerabilidad Física del Perú proporcionado por el Ministerio del Ambiente (MINAM)
- Documentos normativos del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), incluyendo las directrices establecidas en el “Informe de Evaluación del Riesgo de Desastres en Proyectos de Infraestructura Educativa”, aprobadas a través de la Resolución Jefatural N.º 058-2022-CENEPRED/J
- Los documentos relacionados con la gestión de riesgo de desastres generados por las autoridades locales y regionales.

De acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE), toda intervención en la infraestructura educativa debe realizar una identificación de los peligros y amenazas, un análisis de la vulnerabilidad y considerar efectos del cambio climático, además debe establecer niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones con el objetivo de reducir los riesgos de daños a la comunidad estudiantil, pérdida y daño a la infraestructura educativa como también a la interrupción de los servicios educativos. Es esencial evitar la ubicación de la infraestructura en zonas peligrosas que pueda poner en riesgo la seguridad de las personas, como

áreas propensas a deslizamientos de tierra, cauces de ríos y arroyos, así como lechos de ríos, lagunas o lagos.

Incompatibilidades de Ubicación

Es necesario aclarar las condiciones que, de acuerdo con la normativa en vigor, deben tenerse en cuenta al seleccionar la ubicación de la infraestructura de las instituciones educativas en terrenos nuevos, respetando centros y establecimientos cercanos como, por ejemplo:

- Cementerios y velatorios
- Establecimientos de salud
- Establecimientos de servicio y puestos de venta de combustible.
- Plantas envasadoras de gas licuado de petróleo (GLP)
- Locales comerciales de bebidas alcohólicas
- Plantas de abastecimiento de combustible líquido y derivados
- Fajas marginales de agua naturales y/o artificiales
- Sistema de transporte de hidrocarburos por ductos
- Pozo de explotación y exploración de hidrocarburos
- Aeródromos
- Plantas de tratamiento de aguas residuales
- Faja marginal del terreno lateral
- Zonas restringidas ferroviarias

- Casinos y tragamonedas
- Centros penitenciarios

Disponibilidad de Servicios Esenciales y/o Servicios Públicos Residenciales.

Se debe considerar tener la mayor accesibilidad de servicios básicos, cuando no exista la disponibilidad y no sean óptimas, es necesario explotar alternativas tecnológicas que cumplan con los requisitos técnicos, que sean sostenibles y viables de acuerdo con la normativa vigente.

Tabla 1

Disponibilidad de servicios esenciales y/o servicios públicos residenciales

Servicios Básicos	Consideraciones
Agua	<p>Utilizar red pública de abastecimiento</p> <p>Si no cuenta con el mismo, verificar disponibilidad de otras fuentes de servicio de agua para el consumo humano según la R.M. N.º 192-2018-VIVIENDA</p> <p>Asegurar que la cantidad y calidad del agua cumplan con las normativas – D.S. N.º 031-2010-SA</p>
Desagüe	<p>Red pública</p> <p>De no contar con el servicio público, explorar sistemas teniendo en cuenta el suelo y el nivel freático siguiendo la Resolución Ministerial N.º 192-2018-VIVIENDA</p>
Electricidad	Red pública y/o identificar el uso de tecnologías alternativas

Servicios Básicos	Consideraciones
Alumbrado público	Red pública y/o utilizar otros sistemas tecnológicos
Gas	Red pública y/o identificar otras fuentes de suministro
Gestión de Residuos Sólidos	Uso de servicios municipales, en caso de no contar, buscar alternativas de gestión y manejo de residuos sólidos
Telecomunicaciones	Determinar la disponibilidad de acceso a los servicios de telefonía e internet

Nota. Datos obtenidos del Ministerio de Educación – Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa (pág. 19) – RV N° 010-2022.

Infraestructura Vial.

Es necesario analizar la infraestructural de carreteras que garantice la accesibilidad al terreno, tanto para vehículos como para los peatones, por lo tanto, debe estar en consonancia con los proyectos incluidos en el PDU (plan de desarrollo urbano).

La red de carreteras debe ser diseñada de manera que facilite la entrada a la comunidad educativa, abarcando a personas con discapacidades o movilidad limitada.

Condiciones del Terreno.

Disponibilidad del Terreno.

El terreno debe estar desprovisto de deudas pendientes, ocupaciones informales u otras restricciones que obstaculicen la planificación de la infraestructura educativa, además esencial poseer documentación con fecha cierta que confirme la titularidad del terreno.

La necesidad de llevar a cabo el saneamiento físico legal del terreno y la disponibilidad bienes inmuebles se rige por las regulaciones establecidas.

Factores Físicos del Terreno.

De acorde a la normativa A0.40 del RNE y adicionalmente los aspectos físicos del terreno considerando su forma, pendiente, tamaño y características del suelo.

Elaboración de los Estudios Básicos.

- La creación de estudios fundamentales se aplica a las intervenciones realizadas en instituciones educativas, ya sean de carácter público y privado, dependiendo de la situación particular.
- Los estudios fundamentales más esenciales para la planificación de la infraestructura educativa incluyen los Estudios Geotécnicos, como los Estudios de Mecánica de Suelos (EMS), así como los estudios topográficos. Otros estudios fundamentales pueden abarcar evaluaciones de riesgo, estabilidad de taludes, identificación de fallas geológicas, y extensiones de estudios para evaluar características específicas de suelos, como expansión de arcillas, potencial de licuación, suelos inestables, entre otros.
- Para llevar a cabo la etapa de Formulación y Evaluación, así como la fase de Ejecución de proyectos de infraestructura educativa pública, que deben estar en consonancia en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- En función de las particularidades del terreno, es esencial realizar estudios fundamentales con el alcance y nivel de detalle necesarios para respaldar la viabilidad.

- Regulaciones establecidas sobre estudios fundamentales para proyectos en infraestructura de Instituciones Educativas Públicas pueden servir como una guía de referencia en proyectos realizados.

Estudios Geotécnicos.

- Para instituciones educativas públicas, se requiere de una evaluación técnica utilizando la Norma E.050 del RNE (elaboración de expediente).
- Para las instituciones educativas privadas y públicas se ejecuta un Estudio de Mecánica de Suelos (EMS) de acuerdo con la Norma E.050 del RNE.

Estudio Topográfico.

Durante la fase de Formulación, Evaluación y ejecución de proyectos de instituciones públicas, se debe considerar:

- Levantamiento topográfico comprende, planos de ubicación, polígono perimétrico, áreas, vértices, coordenadas UTM -Datum WGS84, memoria descriptiva y orientación al Norte Magnético.
- Planos de levantamiento topográfico conforma la ubicación de la institución, indicando la cantidad de pisos, número de estaciones, ubicación y localización, área del inmueble, verificación de redes públicas, determinación de antigüedad de las instalaciones, conexiones de agua y desagüe, abastecimiento de agua y uso de predios colindantes.

Estado de la Infraestructura Educativa Existente.

En el caso de las instituciones educativas públicas se requiere llevar a cabo una evaluación de la infraestructura educativa actual para determinar la naturaleza de la intervención a realizar, teniendo en cuenta los siguientes factores:

- Evaluación de la información técnica, examinar su antigüedad y determinar la entidad encargada de su ejecución
- Evaluación estructural para identificar el sistema de construcción y evaluar su condición
- Análisis arquitectónico para identificar el uso de los espacios y ambientes.
- Evaluación del estado de las instalaciones correspondientes, ya sean sanitarias, eléctricas u otras.
- Verificación de que el terreno en el que se ubica la infraestructura educativa cuente con saneamiento físico legal.

Este análisis debe incluir al menos un mapa que indique la ubicación del predio, un esquema que muestre la distribución de espacios, el número de pisos, su función, información sobre el material, método de construcción, estado de mantenimiento y una memoria descriptiva.

La evaluación debe abarcar el inventario de equipamiento, el patrimonio y las estructuras prefabricadas (verificando su antigüedad)

Criterios de Diseño.

Arquitectura.

Diseño arquitectónico acorde a las demandas educativas, debe basarse en un profundo entendimiento de las necesidades pedagógicas del sistema educativo, considerando la modalidad,

nivel y modelo de servicio proporcionado por la institución. El objetivo es crear una propuesta técnica que se adecue a estos requisitos, extensión de intervención, toma de decisiones y guiar la creación de espacios que promuevan el logro de objetivos educativos; como también, el análisis requiere la identificación de características únicas de servicio educativo, la pedagogía, la comunidad educativa, planificación de tiempo, el personal y los estándares de calidad.

Programación del diseño preliminar, el diseño integral de la infraestructura educativa requiere de consideración de la ubicación de los edificios de manera que se ajusten a las necesidades del servicio educativos y que los planos de las distintas partes de la intervención sean compatibles entre sí, siguiendo las regulaciones de la Norma G.030 del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE); como también, se debe planificar el crecimiento futuro de las instituciones educativas considerando la demanda, garantizando disponibilidad del inmueble de acuerdo a las normativas y documentos de gestión aplicables, por último, se puede considerar la opción de realizar la construcción de forma gradual o por fases

Enfoque arquitectónico: en relación al entorno y características del terreno, se debe tener en cuenta las particularidades del entorno, incluyendo las estructuras existentes, el clima, el paisaje, el suelo y el entorno natural, así como el crecimiento futuro previsto en la región; si la infraestructura está en un entorno valioso en términos culturales, históricos o sociales, se debe considerar la Norma A.140 del RNE y para el sector urbanístico y/o edificatorio la Norma A.011 del RNE.

Accesos, debe ser de manera directa y autónoma y puede disponer de entradas separadas para peatones y vehículos, es necesario seguir las indicaciones estipuladas en las Normas A.010, A.0410, A.120 y A.130 del RNE

Retiros, es necesario tomar en cuenta lo establecido en la Norma A.010 del RNE, así como el Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios, juntos con las regulaciones específicas de las autoridades locales, así como determinar los criterios y dimensiones para los espacios de retiros.

Número de Pisos, el diseño debe estar en consonancia con las normas técnicas específicas para el tipo de servicio educativo y no debe superar las restricciones de altura o número de niveles establecidas en los Certificados Urbanísticos y Edificatorios, ni las regulaciones locales que definen los máximos permitidos.

Dimensiones de los espacios interiores, las alturas de los espacios no pueden ser inferiores a las establecidas en las Normas A0.10 y A0.40 del RNE, se debe tener en cuenta que las alturas pueden ajustarse según el clima y actividades que se desarrollaran en los espacios.

Distancia entre los edificios, la distancia entre estructuras debe ajustarse a los requisitos establecidos en la Norma A0.10 del RNE, garantizando seguridad, iluminación y ventilación necesarias para llevar a cabo las actividades en todos los niveles.

Espacios despejados, estos espacios proporcionan lugares seguros que favorecen condiciones de comodidad de las áreas libres, como la ventilación, iluminación y temperatura, considerando si se planea expansiones en el futuro, es necesario cumplir con el porcentaje de área no construida.

Espacios con vegetación, se trata de áreas verdes y elementos naturales que pueden ser incorporados como parte de la propuesta, se distribuirá según diseño que pueden ser de confort y uso pedagógico.

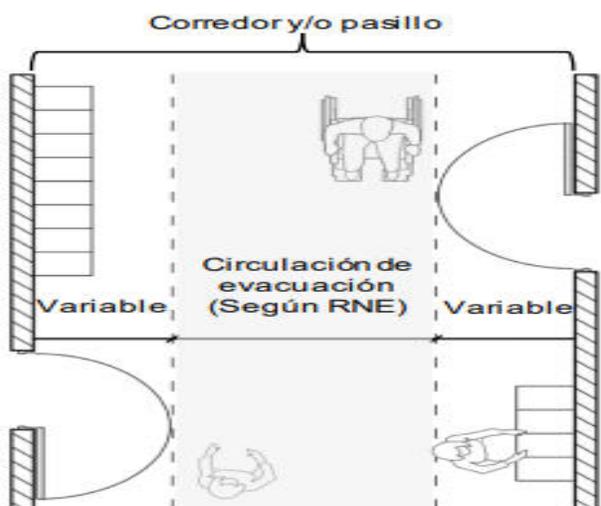
Trayectos de circulación, basándose en una descripción general de todos los beneficiarios de la institución educativa y las actividades que llevan a cabo según su enfoque pedagógico y nivel educativo, es necesario evaluar aspectos como el tamaño, la coexistencia, privacidad y temporalidad de los desplazamientos, como, por ejemplo, el ingreso y salida a la infraestructura, usuarios alojados y visitantes que ingresan y egresan

Circulaciones.

Corredores, pasillos y/o pasadizos, es necesario tener en cuenta los estándares establecidos en las Normas A.0.10, A.120 y A.130 del RNE, la amplitud de los pasillos debe permitir una evacuación sin obstrucciones, evitando obstáculos como bancos, armarios, puertas abiertas, entre otros elementos.

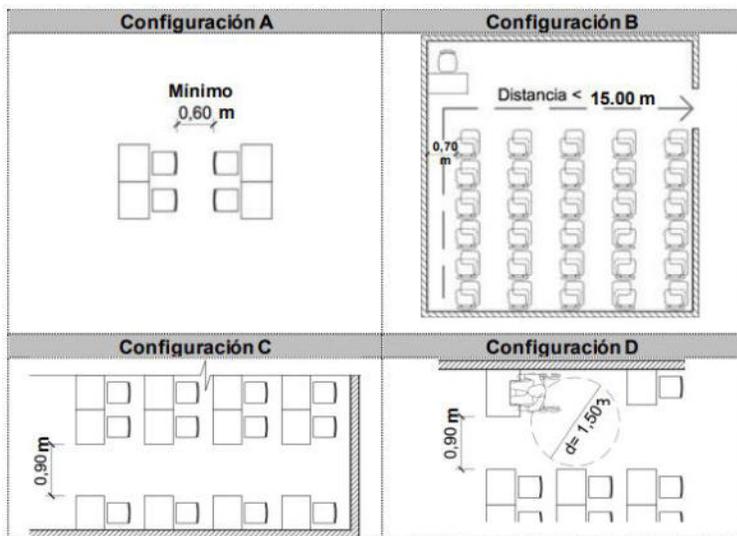
Figura 2

Corredores, pasillos y/o pasadizos



Nota. Datos obtenidos del Ministerio de Educación – Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa (pág. 27) – RV N° 010-2022.

- Rampas, las pautas para diseñar rampas están especificadas en las Normas A.010, A.120 y A.130 del RNE, no deben verse afectadas en su recorrido por la presencia de puertas, ventanas u otros elementos que puedan bloquear el paso.
- Escaleras, deben ser calculadas y dimensionadas de acuerdo con las regulaciones establecidas en las Normas A.010, A.040, A.120 y A.130 del RNE, estas deben guiar hacia áreas seguras que permitan su evacuación eficaz.
- Pasamanos y barandas, se rige por lo establecido en las Normas A.010, A.040 y A.120 del RNE, estas características deben ser adecuadas para garantizar la accesibilidad de todos los usuarios, incluyendo aquellos con necesidades especiales.
- Ascensores, se determina de acuerdo con las regulaciones de la Norma A.010, mientras que las específicas técnicas del ascensor se establece conforme la Norma A.120 del RNE.
- Recorrido Internos de los ambientes, las medidas internas dentro de los espacios deben ser suficientes para permitir que los usuarios se muevan cómodamente y realicen sus actividades de manera apropiada, además, deben asegurar la evacuación eficiente de las personas en situaciones de emergencia, teniendo en cuenta lo siguiente:

Figura 3*Recorrido Interno de los ambientes*

Nota. Datos obtenidos del Ministerio de Educación – Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa (pág. 29) – RV N° 010-2022.

Estacionamiento, deben cumplir con lo estipulado en las Normas A.010, A.120 y CE.030 del RNE, la cantidad de estacionamientos se ajustan a las regulaciones urbanas para un desplazamiento seguro y sin perturbar el servicio educativo ni el entorno y se incluye un área para estacionar bicicletas de acuerdo con la Ley N.º 30396.

Equipamiento, los elementos y dispositivos que forman parte de la infraestructura deben estar en línea con las necesidades del MINEDU y de cada institución educativa, así como con los estándares pedagógicos actuales

Mobiliario, el diseño debe cumplir con las regulaciones del sector y tener en cuenta los estándares pedagógicos actuales, tomando en cuenta en nivel, el mobiliario debe ser funcional y

adaptarse a las necesidades pedagógicas, incluyendo aspectos como el trabajo en grupo, comodidad, almacenamiento y socialización.

Puertas, deben estar en conformidad con las regulaciones establecidas en las Normas A.010, A.040, A.120 y A.130 del RNE, en los espacios de administración y pedagogía, también se deben tener en cuenta las disposiciones en la Norma A.080 del RNE. Si se utilizan puertas giratorias deben existir alternativas de acceso para personas con discapacidad.

Ventanas, es necesario tener en cuenta las directrices establecidas en la Norma E.040 del RNE, la apertura y cierre de ventanas no debe afectar los pasillos ni las actividades en áreas cercanas, a fin de prevenir accidentes y evitar obstáculos en la circulación cuando se abren.

Techos y coberturas, es esencial tomar en cuenta la Normativa GE.040, A.010, E.020 y EM.110 del RNE, al diseñar los techos se deben considerar factores como el clima local, las cargas, inclinaciones, sistemas para desalojar agua pluvial.

Criterios de bienestar y comodidad.

Confort Lumínico, considerar la Norma EM.110 del RNE.

Confort Acústico, busca mantener la paz en los espacios al aislarlos del ruido externo.

Confort térmico, tomar en cuenta las regulaciones de las normas A.010 y EM.110 del RNE.

Accesibilidad.

Accesibilidad global, los centros educativos deben ser accesibles para todos, cumpliendo la normativa A.120 del RNE incluyendo a personas con discapacidad y adultos mayores.

Componentes de desplazamiento vertical, para asegurar el acceso, es necesario identificar elementos de circulación vertical, se puede utilizar como guía los siguientes aspectos de la tabla e imagen:

Tabla 2

Accesibilidad a los espacios verticales - Infraestructura

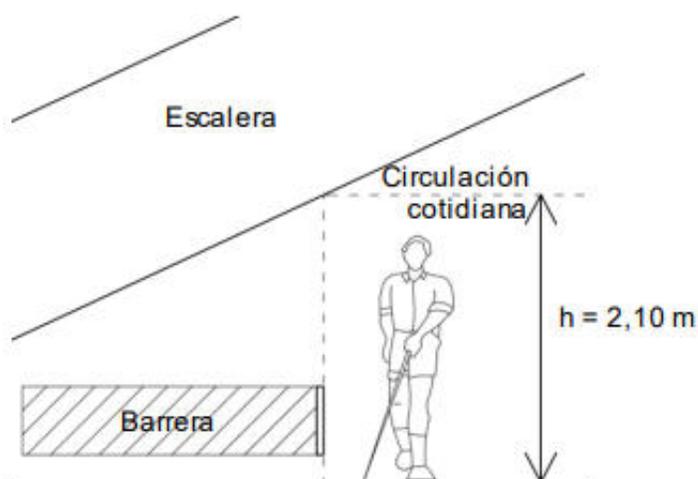
Componentes de desplazamiento vertical	Ventajas	Desventajas
Rampas para llegar a otro nivel	Bajo costo Construcción y mantenimiento fácil Accesible para todos Uso como vías de evacuación Flujo sin interrupciones.	Necesita extensiones amplias para su implementación, tramos largos y pendientes suaves, además, necesita cobertura el diseño
Escalera incorporada	Construcción fácil Mantenimiento sencillo Útil en situaciones de sismo para la evacuación. No depende de la energía eléctrica.	No asegura el acceso para las personas en general.
Ascensor	Requiere poco espacio Facilita el acceso a las personas en general. Desplazamiento más rápido.	Depende de energía externa Uso indebido en casos de evacuación en situaciones de emergencia. Inversión significativa Mantenimiento costoso.

Componentes de desplazamiento vertical	Ventajas	Desventajas
Plataforma elevadora	Requiere de poco espacio con batería alterna.	Solo llegan hasta el 1.50 m, siguiendo la Norma A.120 del RNE Una persona a la vez Requiere capacitación Mantenimiento elevado Inversión significativa.

Nota. Datos obtenidos del Ministerio de Educación – Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa (pág. 33) – RV N° 010-2022.

Figura 4

Accesibilidad de escaleras - Infraestructura



Nota. Datos obtenidos del Ministerio de Educación – Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa (pág. 34) – RV N° 010-2022.

- *Proceso de incorporación del acceso*, se trata de las medidas, que de forma gradual introducen las condiciones de acceso a las instalaciones educativas y se de tres maneras: Accesible total, parcial y No accesible, tomando en cuenta la Norma A.120 del RNE.
- *Mejora del acceso en estructuras existentes*, las acciones a tener en cuenta para la mejora del acceso en edificaciones son: servicios higiénicos, acceso a la institución en áreas externas e internas, áreas verdes y señalización.
- *Señalización para el acceso*, los espacios esenciales y adicionales a la administrativa, pedagogía, bienestar y servicios higiénicos, deben estar señalizados con pictogramas que indiquen su nombre siguiendo la Norma ISO:7001.
- *Sistemas de prevención*, se tiene en cuenta las alertas visuales y auditivas.
- *Seguridad*, tener en cuenta la normativa de seguridad establecidas en la Norma A.130 del RNE en relación a los elementos de construcción, plan de evacuación y medida de cautela contra incendios.

Diseño Estructural.

- Se utilizarán métodos de construcción que aseguren un rendimiento óptimo de los edificios y protejan a sus ocupantes.
- La estructura de los locales educativos debe cumplir con la condición de edificación esencial estipulado en la Norma E.030 del RNE.
- El proceso de diseño comienza con la planificación inicial de la propuesta de arquitectura y estudios fundamentales y culmina con el diseño definitivo involucrando a las demás especialidades.

- La documentación técnica relacionada con la especialidad de estructuras tales como: planos, cálculos y especificaciones técnicas, deben ser elaborados y respaldados por el especialista.

Diseño, Construcción y Análisis de la Estructura.

Deben cumplir en su totalidad con las directrices establecidas en las normas técnicas del RNE en relación con las estructuras, deben ser planificadas usando sistemas estructurales recomendados en la Norma E.030, Capítulo 3: Método estructural, categoría y consistencia de las construcciones, así como también regulado por la Zona Sísmica del Anexo N.º 01.

Diseño de Instalaciones Eléctricas y Especiales.

Los centros educativos necesitan disponer de electricidad de manera continua o contar con un sistema tecnológico de respaldo que asegure su continuidad en sus operaciones, es esencial cumplir con las normas técnicas aplicables a los equipos y seguir sus pautas en el Código Nacional de Electricidad (CNE), así como también el RNE; además de lo mencionado, es necesario tener en cuenta lo siguiente:

- Los circuitos en su totalidad deben utilizar interruptores termomagnéticos.
- Deben estar respaldados por interruptores diferenciales.
- Disponer de un sistema de conexión a tierra.
- Todos los cables eléctricos deben ser de naturaleza contra incendios.

- Las instalaciones exteriores deben cumplir con los estándares de resistencia al fuego.
- Deberá hacer sistemas de iluminación de emergencia en todos los espacios destinados a todos los usuarios.
- Disponer de un sistema de detección de humo en todos los ambientes.
- Deberá disponer de un panel eléctrico principal y sub paneles de acuerdo a la necesidad.
- En áreas propensas a tormentas con rayos, se debe instalar un sistema de pararrayos.

Para los lugares que necesiten instalaciones de gas, se debe respetar las pautas establecidas en la Norma EM.040 sobre instalaciones de gas del RNE, implementar un sistema de iluminación en los espacios de aire libre garantizando así su seguridad y habitabilidad; en lo que respecta a las instalaciones especiales como las de telecomunicaciones, es necesario cumplir con las regulaciones establecidas en la norma EM.020 del RNE.

Instalaciones Sanitarias.

- Depende la ubicación y el alcance para el abastecimiento de agua, deben seguir las directrices de la Norma IS.010 e IS0.20 del RNE de acuerdo con la situación específica.
- Todos los centros educativos deben tener su propio sistema de agua y desagüe para mantener condiciones higiénicas, si hay acceso a una red de agua potable, esta debe ser la fuente principal, si no existiera el caso se debe garantizar otras fuentes de agua y cumplir con las regulaciones en la reglamentación.

- A la red pública de alcantarillado debe estar conectada el desagüe, en casos donde no esté disponible se debe considerar diversas alternativas de tratamiento de aguas residuales, como pozos sépticos, letrinas u otro sistema regulado por la Norma IS.020 en el Anexo 1; no olvidarse de incluir trampas de grasa establecido en la Norma.
- La instalación de un sistema de prevención de incendios debe cumplir con las pautas establecidas en la Norma IS.010 del RNE.
- Es importante contemplar la provisión de agua caliente para las duchas, especialmente en los centros educativos situados en áreas de climas fríos.

Sistemas de Construcción.

Es esencial emplear métodos de construcción y sistemas de instalación que garanticen la seguridad del edificio y protección de sus ocupantes. Estos pueden incluir métodos tradicionales o innovadores.

Los sistemas de construcción con elementos prefabricados pueden ser una solución permanente, siempre y cuando sus características de diseño sean más eficaces que las de otros métodos convencionales, teniendo en cuenta las condiciones meteorológicas específicas a la ubicación.

Acabados y Materiales.

- La selección de los sistemas de construcción debe basarse en los principios de diseño establecidos en esta norma y considerar la zona bioclimática en la que se encuentre la institución educativa.

- Los materiales y revestimientos seleccionados deben garantizar la seguridad de los usuarios de la institución educativa y cumplir con las regulaciones de salud.
- Los revestimientos interiores de superficies como techos, suelos y paredes deben preferentemente tener tonalidades claras.
- Los suelos deben adaptarse a las actividades realizadas en los espacios, siendo antideslizantes y capaces de soportar un tráfico intenso, además deben ser resistentes y fáciles de mantener limpios y en buen estado.
- Cuando se trata de las instalaciones en el sector educativo se debe tener en cuenta los materiales y acabados sean altamente duraderos y que requieran un mantenimiento a largo plazo, así como también su reemplazo.

Mantenimiento

- Las elecciones en el diseño arquitectónico deben anticipar los elementos que influyen en el desgaste de la infraestructura.
- Es importante tener en cuenta la Norma GE 0.40 del RNE, la cual establece la responsabilidad de los ocupantes de mantener un buen estado las construcciones y de corregir cualquier daño de manera oportuna.
- Labor de mantenimiento de infraestructura debe garantizar que se mantengan condiciones seguras y sanitarias.
- Es importante tener presente que la correcta utilización de la infraestructura contribuye a la reducción de los costos de mantenimiento.

- Una vez culminada las construcciones, la institución educativa debe contar con manuales que detallen como operar, mantener y supervisar adecuadamente las instalaciones, siguiendo las pautas de la Norma G.030 y GE.030 del RNE.

Tecnologías Asociadas.

Sistema de Posicionamiento Global (GPS), es un proceso que opera en función con satélites que orbitan el espacio, actualmente hay tres sistemas principales NAVSTAR, GLONASS y GALILEO; así mismo, se le conoce como un método de cálculo tridimensional que emite señales de radio para abastecer de información al sistema NAVIGATION SATELLITE TIMING AND RANGING, este sistema está compuesta por veinticuatro satélites que se desplazan en la órbita terrestre cada doce horas. Esto permite que, durante las veinticuatro horas del día, de cinco a ocho satélites sean visibles desde diversas ubicaciones en todo el mundo. El sistema se compone por el control, el espacio y el cliente son 3 segmentos fundamentales.

Segmento Espacial consiste en vehículos espaciales que emiten señales radiales desde el espacio exterior como también de la posición precisa, se mantiene constantemente emitiendo señales las 24 horas desde cualquier parte del planeta.

Estación Total, equipo que combina un teodolito eléctrico que registra distancias y realiza el proceso con precisión microscópica, la estación recopila información necesaria para calcular las coordenadas rectangulares del punto en el área de trabajo. Su utilidad radica en la capacidad de obtener diversas mediciones como distancias y ángulos, corrigiendo la trayectoria por factores como prismas, temperatura y presión atmosférica; también, efectúa ajustes por curvas y cambios en el predio, siendo el resultado final las coordenadas con sus respectivas altitudes.

Método de captura de información: Arenas y Cardozo (2016), han generado un debate actual sobre el propósito fundamental del catastro que ha generado múltiples demandas de información, entre las cuales se destaca la necesidad de contar con información fiable, rigurosa y precisa para la ubicación del terreno, contribuyendo así la seguridad jurídica en la determinación de bienes raíces, tanto formal como informal.

Trípode, es una herramienta que simplifica la instalación de equipos de medición como la estación total, teodolito, nivel de ingeniero, GPS diferencial, asegurando su estabilidad, se compones de tres patas y una superficie plana donde se coloca el equipo a utilizar. La superficie plana es metal y cuenta con un agujero central para que el instrumento esté debidamente alineado, mientras que las patas proporcionan firmeza y terminan en puntas que permiten su inserción en el suelo de manera más fácil.

Elementos de Unión, el trípode cuenta con una guía de metal sujeta en el extremo inferior de su superficie, alrededor para que pueda girar que permitirá la unión con un tornillo que se desplaza a lo largo de la guía como si fuera un riel.

Jalones, pueden ser de madera o metal, y en todos los casos, poseen una punta de acero que se inserta en el suelo. Se utilizan principalmente como marcadores temporales para indicar la dirección de líneas o la ubicación de puntos, la longitud varía entre dos y tres metros, y su forma es de sección circular.

Prismas o espejos forman un conjunto triangular que refleja la señal enviada por el distanciómetro, estos son instalados en jalones con el propósito de emitir una señal que confirma la medición precisa.

Señales se colocan en lugares específicos en el área de trabajo donde es necesario realizar una estación, estas marcas se clasifican en señales semipermanentes (hitos), señales permanentes (vértices geodésicos) y señales accidentales (marcas grabadas, estacas, clavos).

Cinta Métrica se emplea para medir distancia directa entre dos puntos y muestra la longitud en metros, junto con sus divisiones, hay una gran variedad de materiales usados, siendo el más común el compuesto de fibra de carbono y acero, que se utiliza en cintas mayores a los 50 metros para garantizar su fortaleza a la tensión y en cintas de hasta 30 metros, se emplea fibra de carbono.

Estación Total Electrónica, es un dispositivo electrónico que trabaja de la misma manera que un teodolito electrónico, aunque existen distinciones entre ambos instrumentos; así mismo, el teodolito electrónico incorpora microprocesadores y un distanciómetro que no solo permite la medición de ángulos horizontales y verticales, sino también la determinación de las distancias verticales y horizontales, además de realizar cálculos longitudinales, coordenadas cartesianas, topográficas. La estación total incluye una memoria interna para el almacenamiento de información para luego ser usado en programas como AutoCAD y Civil3D.

Teodolito Es un instrumento ampliamente empleado en topografía debido a su versatilidad, ya que puede utilizarse para trazar ángulos horizontales y verticales, así como determinar diferencias en la elevación; también, se utiliza en la medición de distancias y la extensión perimetral del área a medir.

Aspectos Legales

Leyes Nacionales

Ley de Creación del Sistema Nacional Integrado de Catastro y la Relación con el Registro de Predios.

El artículo 18 de la Ley N.º 28294 establece que la información del catastro utilizada en el registro de propiedades contiene datos que otorgan validez de registro y aseguran la certeza legal de los dueños de los bienes que han sido registrado. Los registros utilizan un Código Único Catastral que facilita la identificación inequívoca de los predios y dicha información se resguardan mediante la información catastral.

En el Perú la Ley N.º 29151, también llamada “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales”, fue divulgada en 2007 y proporciona un marco jurídico para la gestión y dirección de los activos del Estado. Seguidamente, se exponen algunos puntos claves de esta ley, tales como:

Bienes Estatales, la legislación proporciona un concepto de los activos estatales que engloba bienes inmuebles, propiedades, edificaciones, terrenos y cualquier otro tipo de bien del Estado Peruano.

Clasificación de bienes, la regulación categoriza los activos del estado en diversas clases, tales como bienes públicos, bienes privados, bienes de uso especial y bienes dominicales, siendo estas normativas particulares que rigen su gestión.

Registro y Catastro, la normativa establece el deber de conservar un registro y catastro de los activos estatales, lo cual favorece a la personalización y supervisión de dichos activos.

Autoridad competente, la SBN es la institución responsable de vigilar y controlar la administración de los activos estatales, además de fomentar su apropiada utilización.

Enajenación de bienes, la legislación establece las normas para llevar a cabo las transferencias, cesión, alquiler, venta y algún otro acto que conlleve el uso de bien inmueble.

Protección del patrimonio nacional, la regulación tiene como objetivo evitar el desperfecto y la disminución de los activos del Estado impulsando su empleo de manera verosímil y eficaz.

Sanciones, la normativa indica los estatutos de sanción para aquello que no se rijan a la ley relación con la administración de los bienes estatales.

El Decreto Supremo 008-2021 VIVIENDA que está incluida en la Ley N.º 29151, es una normativa que establece disposiciones relacionadas con el sector de vivienda en Perú, detalla y aclara el procedimiento administrativo para generar el registro de un bien inmueble perteneciente al Estado.

Normas

La Constitución Política del Perú actual se enfoca en cuestiones tributarias en su Artículo 74, este artículo insta que la creación de impuestos, así como las destituciones, anulaciones y modificaciones que se presenten, ello es regulado a través de decretos supremos y de acuerdo con las delegaciones que facultan se haya conferido respecto a los aranceles y tasas; de esta forma, implica que las municipalidades tienen autoridad y competencia en la gestión de algunos de estos impuestos, siempre y cuando estén coordinados a su jurisdicción y que cumplan los requisitos establecidos por la ley.

Se requiere llevar a cabo un levantamiento geoespacial como parte de la realización de un proyecto de construcción, este levantamiento debe cumplir con las normativas y regulaciones específicas que se aplican rigurosamente a los levantamientos geoespaciales y la elaboración de los planos topográficos, según lo reportado por el Diario El Peruano en el 2020 donde mención que se han realizado cambios en el Manual de Levantamiento Catastral de Predios Rurales que fue aprobada por el Ministerio de Agricultura-M. N.º 0042-2019

Directivas

- Resolución Ministerial N.º 0176-2020-MINAGRI
- Resolución Ministerial N.º 0042-2019-MINAGRI
- Manual del Levantamiento Catastral de Predios Rurales
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N.º 27867.
- Decreto Supremo N.º 018-2014-VIVIENDA Cartografía De Predios Rurales

Definición de términos básicos

Evaluación de Catastro

Consiste en garantizar la calidad, precisión y confiabilidad de los datos catastrales obtenidos, esto implica su revisión y la medición precisa de los datos, tanto en su consistencia como en la actualización de los registros, para que su uso sea útil y preciso a fin de dar integridad.

Base de datos Catastral

Consiste en la conservación de datos catastrales, sistemas software que permitan su acceso y uso de manera más eficiente. Dichos registros catastrales se recopilan mediante dispositivos tecnológicos en un momento y ubicación específicos.

Catastro

Es un registro físico que contiene un listado de todos los inmuebles, sean de carácter público como privado. Además, menciona información sobre los propietarios y el valor predial.

Saneamiento Físico Legal

Es el procedimiento para la inscripción de una propiedad, con la finalidad de asegurar que la información sobre la propiedad sea la misma en su estatus jurídico como también en su estado físico. Esto se realiza justamente para prevenir fraudes y/o conflictos territoriales y poner en registro una base sólida de certeza legal.

Predio

Es un concepto que se utiliza en el ámbito legal y catastral para denominar a un terreno que pueda ser lote, parcela y/o manzana, considerada una unidad individual con límites técnicos e identificación única.

Ordenamiento Territorial

Es una política nacional que busca establecer una estructura organizada para el ámbito geográfico que cae bajo la jurisdicción de una entidad. Se desarrolla con la finalidad de gestionar planes de mejora y ordenamiento urbano.

Recursos

Son componentes variables o activos a disposición de una entidad nacional o pública, que se utilizan para llevar a cabo las operaciones administrativas y lograr con los objetivos establecidos.

Marco Legal

Engloba las normas, legislaciones y regulaciones establecidas para dar el formato a un proyecto específico y para garantizar la ejecución las funciones programadas. Establece un conjunto de directrices a desarrollar según el ámbito legal.

Precisión

Es la total adecuación de un cálculo, medida o dato, y está relacionada por los métodos empleados en su recopilación, así mismo, con el tipo de herramientas utilizadas.

Catastro Urbano

Ley N.º 27972 publicada el 26 de mayo del 2003 detalla Ley Orgánica de Municipalidades que otorga a los gobiernos distritales, provinciales y municipales la responsabilidad de supervisar el catastro rural y urbano, según lo establecido en los Artículos 73,79 y 161 mencionadas en dicha ley, respecto a el catastro urbano, existen dos entidades principales responsables de esta tarea: la Institución Pública descentralizada de la Municipalidad Metropolitana de Lima, conocida comúnmente como en Instituto Catastral de Lima (ICL) y Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI); ambas instituciones públicas tienen jurisdicción en áreas urbanas informales como anexos, centros poblados y asentamientos humanos. Sin embargo, el ICL se dedica principalmente a generar un catastro municipal, mientras que COFOPRI tiene objetos legales, aunque con menos información.

Catastro Rural

Inició actividades el Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural (PETT) relacional al catastro rural en conformidad con las normativas establecidas en el Decreto Supremo (DS) 057-92-AG y sus actualizaciones como los DS 058-92-AG y 019-93-AG del Ministerio de Agricultura. El programa PETT posteriormente fue incorporado dentro de las funciones de COFOPRI; el predio registrado en el catastro rural define como la porción de un terreno con una continuidad física, destinada a la ganadería y/o agricultura que pertenece a una persona, ya sea natural o jurídica. Este terreno tiene una extensión geográfica continua, está claramente delimitado con sus respectivas parcelas o propiedades catastrales de dominio público y privado que lo delimitan, debidamente identificados.

Catastro Registral

Abarca el registro legal de las propiedades registradas en las áreas urbanas, rurales o mineras, así como las áreas que están sujetas a restricciones, como las zonas de conservación natural, centros históricos, zonas arqueológicas, franjas marginales con ríos, parques nacionales y lugares de importancia cultural de la nación.

Catastro de Bienes Públicos

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento tiene una entidad vinculada denominada la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN), cuya facultad principal es recopilar y mantener un registro completo de la información legal, geográfica, catastral y administrativa sobre todos los predios estatales; del mismo modo realiza labores a través del Sistema Nacional de Información de bienes de Propiedad Estatal (SINABIP), de acuerdo con lo dispuesto en el DS N.º 154-2001-EF y en relación con el DS N.º 004-2007-VIVIENDA publicado el 17 de febrero del 2001.

Actualización Catastral

Se trata de un proceso donde se detectan, incluyen y corrigen las modificaciones de la información catastral para conservarlos actualizados y en concordancia con la situación real.

Coordenadas

El término “coordenada” hace referencia a una medida de sistema de referencia y que se utiliza para definir la ubicación geoespacial de puntos en la Tierra, se representan mediante símbolos, números o letras que permiten la localización precisa en tiempo real.

Lindero

Es la línea que divide o separa un terreno de otro, puede ser recta o estar segmentada, es requerido tener conocimientos previos para la identificación de la ubicación del límite de un predio, donde se llevara a cabo construcciones apropiadas y evitar afectar las propiedades vecinas.

Lote

Se trata de un predio, ya sea en un entorno rural o urbano que está destinada para la edificación de viviendas y otros propósitos, cuentan con servicios esenciales los lotes urbanos como suministros de agua y servicio eléctrico.

Propuesta de Solución

Se emplea un enfoque metodológico de carácter correlacional, con el propósito de establecer relación en el flujo de información como documentos de propiedad, planos topográficos, diagnóstico situacional, memorias descriptivas y/o documentación previa realizada en cada una de las instituciones educativas; esto se logrará mediante la recopilación de datos in situ y la aplicación del proceso de Saneamiento Físico Legal siguiendo rigurosamente la normativa. A continuación, se detalla el proceso a seguir en el desarrollo de la evaluación de la base de datos y renovarlo.

Factibilidad Técnica - Operativa

La presente investigación se clasifica como un estudio básico, ya que su finalidad principal es ahondar en la perspicacia de los aspectos fundamentales de la sociedad bajo investigación, incrementando la comprensión de factores que contribuyan a dichos asociados, basándose en los fundamentos teóricos establecidos. (Concytec, 2018)

Este estudio se basó en un diseño fenomenológico, según la explicación de Díaz (2018), implica la exploración de fenómenos sociales desde la perspectiva humana y como esta influye en su entorno. La fenomenología se concentra en el entorno social y busca percibir la conformación social. El objetivo de esta investigación es la evaluación de datos catastrales en la eficiencia de proyectos de inversión pública.

Categorías, Subcategorías de Matriz de Categorización

Categoría: Eficiencia de los Métodos de Gestión Administrativa.

En la actualidad, la ejecución de los métodos de gestión administrativa demanda la utilización de tecnologías para la información, donde se lleva a cabo la eficacia de las tareas asociadas, alcanzando aspectos como la dirección, organización, planificación, control y principios de gestión que garantice un óptimo adecuado de los recursos. (Gary, 2021)

Sub-Categorías.

Eficiencia en los procedimientos, nivel de agrado en la atención, prontitud de respuesta, emisión de certificados en áreas catastrales ya registradas, otorgamiento de un código y certificado catastral.

Escenario de Estudio

El contexto de estudio se encuentra en la Unidad Ejecutora Educación Pichanaki, y se utilizó como punto de partida la documentación disponible de la Dirección Regional de Educación Junín en relación con la administración catastral y la gestión de inversión en proyectos.

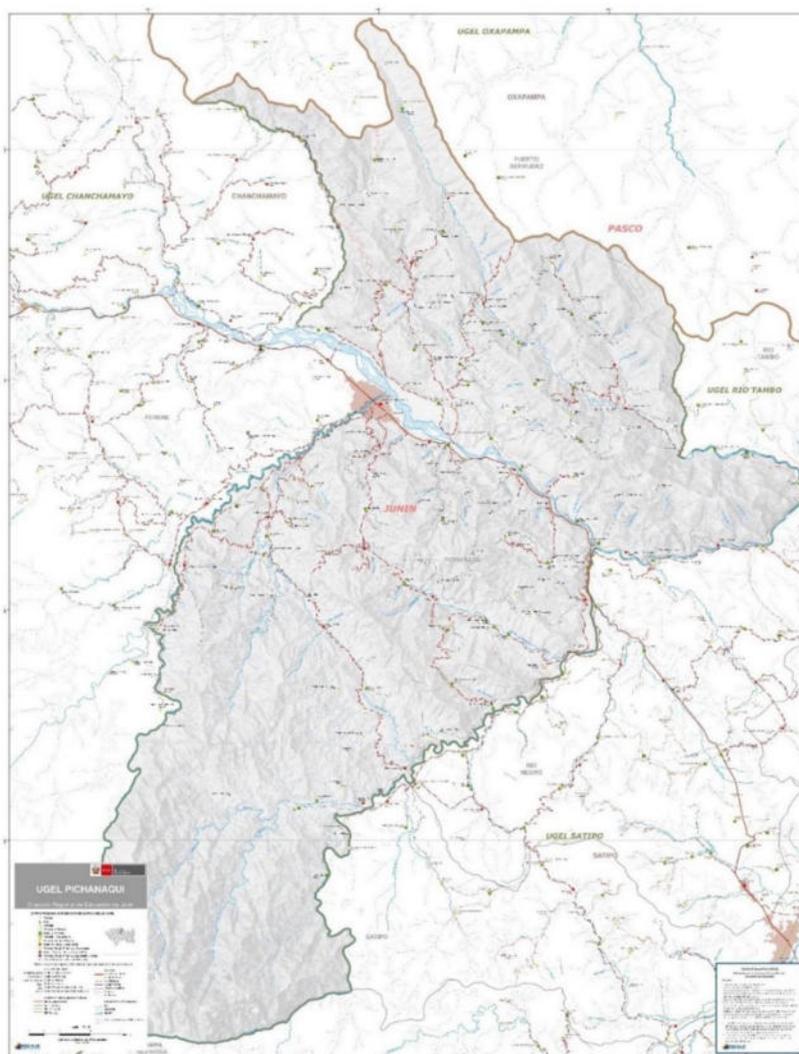
Base de Datos Catastral

Número de instituciones educativas con partida registral

En esta organización, se atiende a 232 instituciones educativas en toda la jurisdicción, que incluye los 4 niveles de sector educativo tales como: el Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI), Inicial, Primaria y Secundaria.

Figura 5

Escenario de estudio - Unidad Ejecutora Educación Pichanaki



Nota. Datos obtenidos del *Ministerio de Educación – Unidad de Estadística Educativa, Mapas DRE y UGEL*, <https://escale.minedu.gob.pe/documents/10156/bcb83ed5-5b2a-489e-9ca3-99bb3ba2c529>

Métodos de Investigación

Los métodos empíricos a utilizar son:

Bibliográfico – Documental

A través de este enfoque, se recopiló información secundaria a partir de los informes y documentos relacionados a la evaluación catastral realizada por la Dirección Regional Educación de Junín.

Campo

El enfoque utilizado implicó trabajo en cada institución educativa solicitante a evaluar, ya que se recopiló información para el control de la información. Esto se basó en los informes recaudados en años anteriores, así como las cédulas de infraestructuras solicitadas anualmente por la UEE.

Figura 6

Trabajo de campo – Recopilación de información



La metodología propuesta facilita la creación de herramientas tanto cualitativas como cuantitativas que posibilitan lograr los objetivos previamente establecidos de forma precisa y fiable, reflejándolos en un resultado tangible.

Los procesos involucrados en la evaluación del catastro deben contar con un respaldo legal que oriente y simplifique la ejecución de las tareas por parte del equipo técnico. Dicho marco normativo lo establece la Resolución Ministerial N.º 510-2017-MINEDU que evalúa los criterios de creación de una institución educativa., Resolución Viceministerial N.º 010-2022-MINEDU que regula los criterios mínimos de infraestructura y patrimonio para la creación de una institución educativa y la Ley 29151 en el Decreto Supremo 008-2021-VIVIENDA con respecto a la evaluación catastral.

La Unidad Ejecutora Educación Pichanaki es una entidad descentralizada del Gobierno Regional de Junín encargada de fomentar la educación, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología, así como de garantizar la prestación de servicios educativos de atención integral con estándares de calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional.

Se analizó el listado que fue enviado por el MINEDU con OFICIO N°01501-2023 para identificar y analizar información veraz del registro de propiedad de los inmuebles educativos pertenecientes a la jurisdicción, con ello, se obtuvo los siguientes resultados:

Figura 7

Oficio de implementación – Saneamiento Físico Legal

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/verificador.html>



PERÚ Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 30 de marzo de 2023

OFICIO N° 01501-2023-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DISAFIL

Señor
GUSTAVO ADOLFO OLIVERA CERRÓN
Director Regional
Dirección Regional de Educación de Junín
Jr. Julio Cesar Tello 776, Huancayo
<http://sisdore.regionjunin.gob.pe:4949/tramiteVirtualIGR/>
Junín.

Asunto : Implementación de las condiciones para el cumplimiento del compromiso de desempeño 5.1 – Saneamiento Físico Legal 2023

Referencia : a) Número de predios destinados a IIEE con estado "no saneado" registrados en el SGBI a la fecha de corte (15/01/23)
b) Resolución Ministerial N°079-2023-MINEDU (SINAD N°UFD2022-INT-0311359)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicarle que mediante la RM N° 079-2023-MINEDU, publicada el 29.01.23, se aprobó la Norma Técnica para la Implementación del mecanismo denominado Compromisos de Desempeño 2023, que incorpora el indicador 5.1 "Porcentaje de predios destinados a IIEE que cuentan con inscripción registral a nombre del MINEDU".

La DISAFIL como área responsable de este indicador, debe generar o coordinar las condiciones necesarias, bajo su competencia, para el cumplimiento de los indicadores de los compromisos de desempeño por parte de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada – IGED; en ese sentido, ha identificado la relación de predios destinados a IIEE ubicados en su jurisdicción que se encuentran registrados en el Sistema de Gestión de Bienes Inmuebles del MINEDU – SGBI con el estado "no saneado" al 15/01/23; la citada relación, constituye la línea de Base de los predios que tengan a bien seleccionar para el presente año, correspondiendo a su jurisdicción la meta programada de **53 IIEE**; cuyos predios deberán ser inscritos a nombre del MINEDU; así también, corresponde a la DISAFIL realizar la medición de su cumplimiento, en coordinación con las áreas de soporte, para el caso, verificando el estado del trámite en el Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL) y en el SGBI.

En ese sentido, agradeceré designar un profesional para las coordinaciones con el especialista de esta dirección.



EXPEDIENTE: DISAFIL2023-INT-0085140 CLAVE: 175391

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://sisinad.minedu.gob.pe/sinadmat_SVDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



Con Puro Corazón Perú

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (51)1615-5000

Nota. Oficio emitido por el MINEDU. Tomado del Ministerio de Educación – Compromisos de Desempeño, (2023), <http://www.minedu.gob.pe/cdd/>

Figura 8

Base de datos del Sistema de Gestión de Bienes del MINEDU– Región Junín

N°	Código de inmueble	Código de local	Estado	Nombre de la institución educativa	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección
461	1203030227		NO SANEAADO		JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	PICHESARI
462	1203030226	232740	NO SANEAADO	31236	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	SANTA ROSA S/N
463	1203030225	232735	NO SANEAADO	721 SANTA TERESITA	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	TERCER SECTOR
464	1203030224	232736	NO SANEAADO	30001-29	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	MARGINAL S/N
465	1203030222	082799	NO SANEAADO	WISAN SANCOS ATAHUALPA	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	PICHANAKI
466	1203030221	232698	NO SANEAADO	LIAN BICHIMANO	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	SAN ANTONIO S/N
467	1203030220	232684	NO SANEAADO	ANTONIO RAYMONDI	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	MARGINAL KM-15
468	1203030219	232679	NO SANEAADO	31264	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	BAJO KIMIKI
469	1203030218	232284	NO SANEAADO	31842	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	SAN PEDRO DE SHURUATO
470	1203030217	232636	NO SANEAADO	720	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	C.N. BAJO KIMIKI
471	1203030216	232580	NO SANEAADO	SAN FRANCISCO DE ASIS	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	PRIMAVERA ALTO KIMIKI
472	1203030215	232561	NO SANEAADO	31869	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	PLAZA PRINCIPAL
473	1203030214	232556	NO SANEAADO	31854	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	PROLONG. 24 DE SEPTIEMBRE
474	1203030213	232542	NO SANEAADO	31847	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	UNION PROGRESO
475	1203030212	232537	NO SANEAADO	31846	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	NEUEVA FLORENCIA
476	1203030211	232523	NO SANEAADO	31845	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	28 DE JULIO S/N
477	1203030210	232518	NO SANEAADO	31844	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	STA. CRUZ DE A. DULCE S/N
478	1203030209	232486	NO SANEAADO	31813	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	C.N. YARDIN
479	1203030208	232472	NO SANEAADO	31809	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	MARGINAL
480	1203030207	232392	NO SANEAADO	31812	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	PAMPA ALDRE
481	1203030206	232373	NO SANEAADO	31822	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	VALLE HERMOSO
482	1203030204	232325	NO SANEAADO	31539	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	CENTRO KVINARI
483	1203030202	232274	NO SANEAADO	31531	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	VICENTE PORRAS
484	1203030201	232269	NO SANEAADO	31530	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	BCCA HUATZIRRI
485	1203030200	232250	NO SANEAADO	31485	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	PLAZA PRINCIPAL
486	1203030099	232226	NO SANEAADO	31478	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	PAMPA CAMONA
487	1203030098	232212	NO SANEAADO	31455	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	COLONIA HUANCÁ
488	1203030097	232189	NO SANEAADO	30001-44	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	KM 15 FRENTE HUARO MENDETA
489	1203030095	232127	NO SANEAADO	POLITECNICO SELVA CENTRAL	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	28 DE JULIO S/N
490	1203030094	232071	NO SANEAADO	30960	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	VISTA ALEGRE KM 72
491	1203030093	232033	NO SANEAADO	30910	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	PRINCIPAL
492	1203030091	232009	NO SANEAADO	30880	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	TERMINAL
493	1203030090	232972	NO SANEAADO	30766	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	MAURO QUICHA S/N
494	1203030089	232948	NO SANEAADO	31239	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	S. DOMINGO DE ALTO AZULPZ
495	1203030088		NO SANEAADO		JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	A WATZERRI
496	1203030087	232892	NO SANEAADO	30422	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	GALVEZ S/N
497	1203030086	232825	NO SANEAADO	30264	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	TRONCAL KM. 30
498	1203030085	232806	NO SANEAADO	31458	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	BCCA IPOK
499	1203030084		NO SANEAADO		JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	MARTIN LUTERO CORA 1
500	1203030083	232774	NO SANEAADO	30191	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	CENTRO KIMIKI
501	1203030075	232608	NO SANEAADO	387	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	SAN FERNANDO KVINIKI
502	1203030074	232590	NO SANEAADO	380	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	7 DE JUNIO S/N
503	1203030073	232585	NO SANEAADO	291	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	SAN JOSE ANAPARI
504	1203030071	232568	NO SANEAADO	284	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	AA.HH. I.C. MARIBATEGUI
505	1203030070	232552	NO SANEAADO	279	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	UMAS S/N
506	1203030068	232533	NO SANEAADO	258	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	S.A. DE ZUTZKI
507	1203030066	232759	NO SANEAADO	INTERCULTURAL BILINGÜE- IMPIPTATO CASCADA	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	PLAZA PRINCIPAL
508	1203030065	232721	NO SANEAADO	30001-48	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	CAMINO REAL S/N
509	1203030064	232655	NO SANEAADO	NUOVA ESPERANZA	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	CAMINO TRONCAL
510	1203030063	232641	NO SANEAADO	31989	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	TROCHA A CHINCHAYLITO
511	1203030062	232617	NO SANEAADO	31985	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	AA.HH. JUAN V. ALVARADO
512	1203030060	232603	NO SANEAADO	31933	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	PLAZA PRINCIPAL
513	1203030059	232599	NO SANEAADO	31930	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	UNION SANTA ROSA
514	1203030058	232575	NO SANEAADO	31885	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	PLAZA PRINCIPAL S/N
515	1203030057	232504	NO SANEAADO	31843	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	STA. ROSA UNION PROGRESO
516	1203030056	232491	NO SANEAADO	31816	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	INDICE PENDIENTE
517	1203030055	648985	NO SANEAADO	31803	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	STA. DOMINGO DE KICARE
518	1203030054	232453	NO SANEAADO	30223	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	ESTADO
519	1203030053	232448	NO SANEAADO	30939	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	NEUEVA JERUSALEN
520	1203030052	232434	NO SANEAADO	31801	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	BAJO MRRITARI
521	1203030051	232429	NO SANEAADO	31667	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	ALTO ANAPARI
522	1203030049	232405	NO SANEAADO	31628	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	STA. ISABEL S/N
523	1203030048	232387	NO SANEAADO	INTERCULTURAL BILINGÜE- IMPIPTATO CASCADA	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	IMPIPTATO CASCADA
524	1203030047	232368	NO SANEAADO	31621	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	C. N. CAPATZARI
525	1203030046	232354	NO SANEAADO	31567	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	SAN JOSE DE ANAPARI
526	1203030043	232293	NO SANEAADO	31533	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	UNION SELVA DE CRO
527	1203030042	232288	NO SANEAADO	31522	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	ESTADIO DEPORTIVO
528	1203030041	232245	NO SANEAADO	31484	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	CENTRO HUATZIRRI
529	1203030040	232231	NO SANEAADO	31478	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	NACIENTE KUPVIRANI
530	1203030039	232207	NO SANEAADO	31454	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	MRRITARI
531	1203030038	232194	NO SANEAADO	30001-45	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	ALTO MRRITARI
532	1203030037	232170	NO SANEAADO	31351	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	CAMINO A CAMONA
533	1203030034	232132	NO SANEAADO	31260	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	ALTO CUYANI
534	1203030033	232113	NO SANEAADO	31196	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	RIO COLORADO
535	1203030032	232108	NO SANEAADO	31192	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	SAN JOSE DE SHORI
536	1203030031	232090	NO SANEAADO	30965	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	CERRO PEALFOR CRTO
537	1203030029	232066	NO SANEAADO	30944	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	CENTRO ALADINO
538	1203030028	232052	NO SANEAADO	30923	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	SAN PEDRO DE AUTIKI
539	1203030027	232047	NO SANEAADO	30001-43	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	LA LIBERTAD
540	1203030026	232028	NO SANEAADO	30896	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	SAN ANTONIO DE ZUTZKI
541	1203030024	232986	NO SANEAADO	30858	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	PLAZA PRINCIPAL
542	1203030023	232967	NO SANEAADO	30759	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	PALLINO HUATLASCO
543	1203030022	081796	NO SANEAADO	30755	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	ALTO SAN JOSE DE SHORI
544	1203030021	232953	NO SANEAADO	30753	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	LA LIBERTAD
545	1203030019	232910	NO SANEAADO	30559	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	PLAZA PRINCIPAL
546	1203030018	232905	NO SANEAADO	30515	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	MIRAFLORES
547	1203030017	232887	NO SANEAADO	30392	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	FRENTE AL ESTADIO VISTA ALEGRE
548	1203030016	232875	NO SANEAADO	30391	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	BUENA VISTA
549	1203030015	232868	NO SANEAADO	30342	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	CENTRO AGUIA DULCE
550	1203030014	232854	NO SANEAADO	30330	JUNÍN	HANCHAMAYI	PICHANAQUL	PLAZA PRINCIPAL

Nota. Datos obtenidos del Ministerio de Educación – Compromisos de Desempeño, (2023),

<http://www.minedu.gov.pe/cdd/>

Análisis

El MINEDU emite su reporte con corte al 15 de enero del 2023 con 101 instituciones educativas para el cumplimiento de compromiso, por lo tanto, actualmente la Unidad Ejecutora Educación cuenta con 232 instituciones educativas, de los cuales se detalla en la Tabla 3.

Tabla 3

Instituciones Educativas inscritas en el MINEDU

ESTADO	DESCRIPCION		
SANEADO	37 instituciones cuentan con el saneamiento en Registros públicos- SUNARP	33 cuentan con código de inmueble - SINABIP	10 Cuentan con código CUS - SINABIP 23 no cuentan con código CUS - SINABIP 04 no cuentan con código de inmueble - SINABIP
NO SANEADO	195 no cuentan con saneamiento físico legal – inscripción en SINABIP	107 cuentan con código de inmueble – SINABIP	88 no cuentan con código de inmueble - SINABIP

En relación con esto, de todas las instituciones educativas que forman parte de la Unidad Ejecutora educación de Pichanaki, el 16% ha completado con el proceso de saneamiento. Esto representa un punto de partida para los objetivos futuros, con el propósito de proteger las instituciones educativas y las propiedades estatales que presentan esta situación de vulnerabilidad.

De la evaluación efectuada al listado, se obtuvo resultados alarmantes ya que más del 80% de instituciones educativas no contaban con información catastral, a su vez, la

infraestructura no es la adecuada para el desarrollo de actividades educativas; por lo cual, es un tema preocupante y fundamental para mejorar la calidad de aprendizaje y la eficiencia en las solicitudes de inversión para los proyectos.

Métodos y Herramienta de Recopilación de Información

Capacitación a los Directivos y/o Responsables

La capacitación en temas de infraestructura educativa se basará en la norma Viceministerial N.º 010-2022-MINEDU y de saneamiento físico legal con el D.S.008-2021-VIVIENDA – Ley N.º 29151; es esencial para promover un entorno educativo seguro y legalmente sólido.

Este programa de capacitación se centra en proporcionar a los participantes los conocimientos necesarios para comprender los aspectos clave relacionados con la infraestructura escolar y garantizar la legalidad de las instalaciones.

Durante la capacitación se abordarán temas como el diseño y mantenimiento de infraestructura educativa, considerando estándares de seguridad y eficiencia. Además, se explorarán aspectos legales relacionados con la propiedad, zonificación y regulación locales para asegurar el cumplimiento normativo en el ámbito de la infraestructura escolar.

El saneamiento físico legal se examinará detenidamente, cubriendo aspectos como la documentación y certificación de propiedades, trámites legales para la obtención de permisos y licencias, así como la resolución de posibles conflictos legales relacionados con la infraestructura educativa.

El programa de capacitación tiene como objetivo equipar a los participantes con habilidades y conocimientos necesarios para contribuir al desarrollo y mantenimiento adecuado de la infraestructura educativa, asegurando al mismo tiempo la legalidad de dichas instalaciones, con un enfoque integral en la formación, se busca fortalecer la capacidad de los participantes para gestionar eficazmente los aspectos físico y legales relacionados con la infraestructura educativa, fomentando entornos educativos seguros y conformes a las normativas vigentes.

Figura 9

Capacitación técnica – I.E. 31622



Método

En este trabajo de investigación se empleó la entrevista como método, la cual fue estructurada en categorías y subcategorías previamente establecidas por el investigador y aplicada a los participantes correspondientes (Hernández y Duana, 2020)

Solano (2022), la entrevista se define como un diálogo con un propósito específico, donde se abordan diversos elementos de la comunicación, tanto en el ámbito lingüístico, que engloba la verbal, como en el no lingüístico, que comprende lo no verbal. Este enfoque implica la consideración de múltiples aspectos para obtener una comprensión completa durante el proceso de entrevista.

Figura 10

Recopilación de datos Institución Educativa N.º 31844



Instrumentos

Se empleó como herramienta de recopilación de datos mediante la entrevista y la ficha de infraestructura, formulando preguntas semi estructuradas alineadas con los objetivos de la

investigación en curso, cada interrogante se planteó con el propósito de obtener respuestas que serán analizadas en el contexto de la investigación.

Figura 11

Ficha de infraestructura

FICHA DE INFRAESTRUCTURA

1. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

DEPARTAMENTO: _____
 PROVINCIA: _____
 DISTRITO: _____
 CENTRO POBLADO: _____
 ZONA(Marcar): Urbano Rural
 Movilidad de los estudiantes al Local Educativo (Puede marcar más de una X):
 TRANSPORTE PÚBLICO MOTOTAXI A PIE OTRO

2. DATOS GENERALES

DRE: _____
 UGEL: _____

NIVELES EXISTENTES DENTRO DEL LOCAL	NOMBRE DEL SERVICIO EDUCATIVO	CÓDIGO MODULAR	CÓDIGO LOCAL	CARACTERÍSTICA (UNIDOCENTE, POLIDOCENTE, MULTIGRADO)	TURNO (Mañana, tarde o noche)
PRONDI					
INICIAL					
PRIMARIA					
SECUNDARIA					
CESA					
CESA					

DIRECCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO: _____
 NOMBRE DEL DIRECTOR: _____
 TELÉFONO: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

3. DATOS ESTADÍSTICOS

NIVEL	GRADO	TOTAL DE ALUMNOS (MATRICULADOS)	TOTAL DE SECCIONES (AMBOS TURNOS)	N° VACANTES DISPONIBLE CON MOBILIARIO EXISTENTE	N° VACANTES ADICIONALES PREVIO REQUERIMIENTO DE MOBILIARIO	TIENE SUFICIENTE MOBILIARIO PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS	Aforo máximo por familia (PREVENCIÓN Y CONTROL AL DEL COVID)
INICIAL	3 AÑOS						
	4 AÑOS						
	MULTIGRADO						
PRIMARIA	1°						
	2°						
	3°						
	4°						
	5°						
	MULTIGRADO						
SECUND.	1°						
	2°						
	3°						
	4°						
	5°						

Modo de Recopilación

En este estudio, se llevó a cabo la recopilación de datos mediante la coordinación con diversos profesionales, un experto legal, topógrafo e ingeniero, este proceso se realizó con el propósito de llevar a cabo la recopilación de información de manera efectiva.

Figura 12

Recopilación de datos I.E. 30880

**Figura 13**

Recopilación de datos I.E. 31813



Precisión Científica

En el contexto de la investigación cualitativa, se ha recurrido a diversas fuentes científicas y jurídicas, así como a las diversas perspectivas de autores y expertos en el campo, los criterios fundamentales que guían este estudio son la viabilidad y confiabilidad; los mencionados se implementarán a través de las siguientes pautas:

Credibilidad, se tomó en cuenta los factores que complican el análisis, dado que la comprensión no puede desglosarse completamente en sus componentes individuales.

Transmisibilidad, alude a la posibilidad de comparar el análisis y sus conclusiones en entornos similares.

Sujeción, implica que las dimensiones de interés están condicionadas por la realidad en la que se desenvuelven.

Revalidación, la confirmación de los resultados obtenidos implica la aplicación de la triangulación, que consiste en contrastar las teorías, antecedentes y las opiniones de expertos.

Proceso de Análisis de Datos

El procedimiento para analizar los datos consiste en transcribir la información recopilada durante las entrevistas mediante el uso de Microsoft Excel. Esta transcripción se llevó a cabo de manera exhaustiva, preservando la secuencia de los acontecimientos, luego de ello, se implementarán estrategias de análisis y síntesis para resumir la información con el fin de facilitar el procesamiento.

Consideraciones Éticas

El estudio se fundamenta en principios éticos que garantizan la veracidad de la información recopilada a través de encuestas, observando el respeto a los principios humanos y profesionales en el manejo de la información obtenida de los participantes. De esta manera, la investigación se presenta de manera auténtica y respeta la autoría de investigaciones anteriores citadas en el marco teórico, asumiendo las posibles implicaciones que puedan surgir a lo largo del proceso investigativo.

Figura 14

Veracidad Ética - Servicios Higiénicos I.E. 30960



Actualizar Información

Para la actualización de información se requiere fundamentalmente trabajo de campo y gabinete, para su recopilación de datos reales y posteriormente su inscripción en registros

públicos siguiendo la normativa establecida en la Ley N.º 29151 – Decreto Supremo 008-2021-VIVIENDA; para ello se realizó:

Recopilación de información de cada institución educativa a solicitud de su directivo responsable ya sea minuta, testimonio y/o escritura pública.

Coordinación con las autoridades representantes de cada centro poblado, comunidad nativa y/o anexo.

Coordinación con la población involucrada para el manejo de información del terreno, ya que ellos son los que hicieron la donación del predio donde funcionará la institución educativa.

Recopilar información existente y/o trabajos previos realizados por los pobladores, jefes de comunidad y alcaldes competentes.

Recopilación de datos ya disponibles y debidamente registrados que puedan utilizarse como punto de partida, entre las instituciones que podrían proporcionar esta información son: COFOPRI, SUNARP, Municipalidad de Pichanaki, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Vivienda y otras entidades responsables de generar registros públicos.

Establecer la metodología de levantamiento catastral que se empleará que será una metodología directa utilizando técnicas convencionales de topografía (estación total y GPS).

Cálculo de la duración prevista del proceso de catastro.

Cálculo de la cantidad de personal requerido y la organización del mismo.

Contratación y formación del personal esencial necesario.

El proceso de catastro incluye la confirmación visual, la recopilación de datos a través de encuestas, y la medición de los límites de las propiedades, así como captura de imágenes y vistas panorámicas (Civil 3D)

Supervisión de la precisión y confiabilidad de los datos y la información recabados.

El desarrollo de una base de datos mediante la introducción de los datos recopilados en un sistema informático.

Elaboración de Memorias descriptivas, Planos Perimétricos, Ubicación y Localización, Oficios de Inscripción, Declaraciones Juradas, Publicaciones en la web de la DREJ y periódico “Primicia”, autovalúo y el CUS predial; para su debida inscripción en SUNARP.

Figura 15

Levantamiento topográfico



Inversión

El cuadro de inversión se encuentra conformado por los siguientes elementos:

Tabla 4***Cuadros de Inversión profesional***

RECURSO PROFESIONAL			
Cantidad	Especialidad	Costo Mensual	Costo Mensual
		Parcial	Total
2	Responsable de Infraestructura y Saneamiento físico legal	S/. 2,500.00	
1	Arquitecto	S/. 2,000.00	S/. 8,500.00
1	Topógrafo	S/. 1,500.00	

Tabla 5***Cuadro de inversión tecnológico***

RECURSO TECNOLÓGICO			
Cantidad	Material	Precio Parcial	Precio Total
3	Computadoras de escritorio	S/. 4,500.00	
1	Laptop	S/. 4,000.00	S/. 11,300.00
1	Impresora	S/. 300.00	

RECURSO TECNOLÓGICO			
Cantidad	Material	Precio Parcial	Precio Total
1	Estación Total	Donación	
1	Cámara fotográfica	S/. 2500.00	S/. 2500.00
1	GPS	Donación	

Tabla 6*Cuadro de inversión – costo de movilidad*

COSTOS DE MOVILIDAD			
Cantidad	Suministro	Costo mensual	Costo mensual
		Parcial	Total
1	Camioneta	Donación	
1	Combustible	S/. 800.00	S/. 1,060.00
1	Comida	S/. 200.00	
1	Hidratación	S/. 60.00	

Análisis de Resultados

En este fragmento, se llevará a cabo la evaluación y análisis de los resultados alcanzados en relación con los objetivos establecidos, posteriormente se realizará un diagnóstico considerando la metodología propuesta centrándose en el objetivo de evaluar el catastro para el registro de las instituciones educativas para la eficiencia de proyectos en la unidad ejecutora educación Pichanaki.

La evaluación de la información catastral proporcionada por el MINEDU tuvo fecha de corte en enero del 2023, posibilitando y generando una base de datos actualizada, correspondiente a temas de infraestructura y saneamiento físico legal.

Se recopiló información de las 232 instituciones educativas pertenecientes a la entidad educativa:

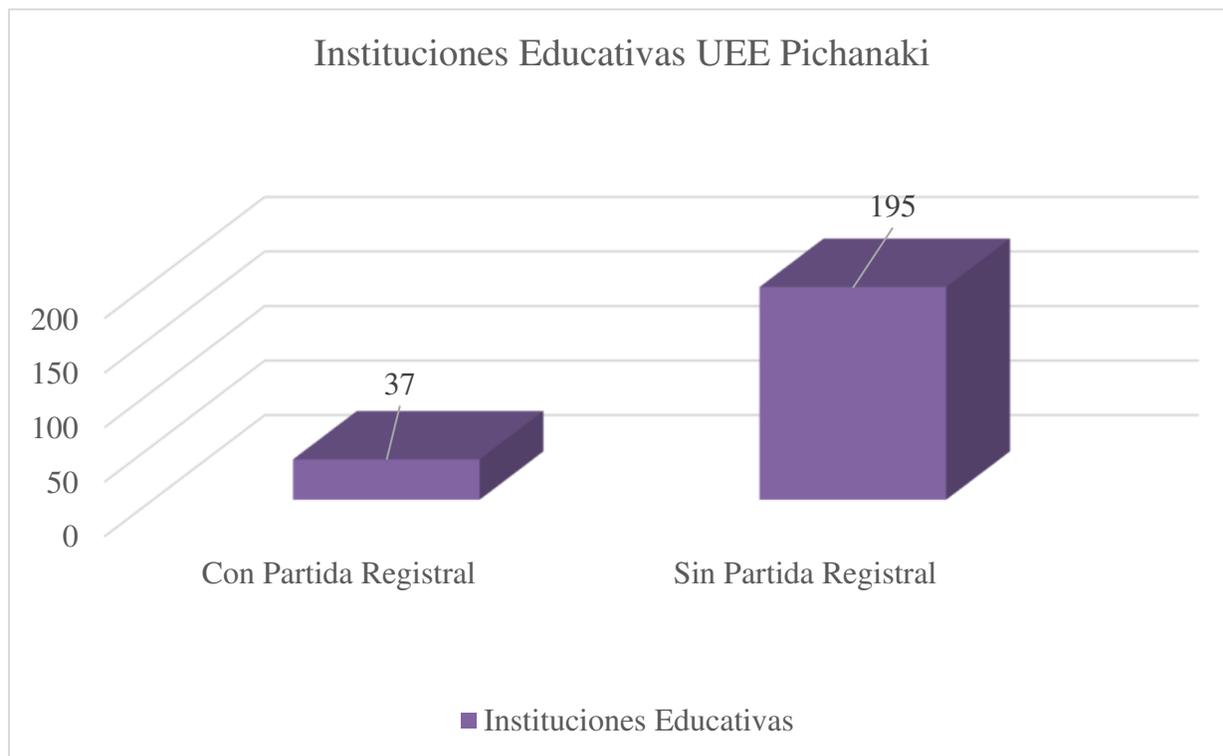
Figura 16

Base de datos catastral Unidad Ejecutora Educación Pichanaki

DOCU	AP. PATER	AP. MATER	NOMBRE	CORREO	TELÉFONO	REGIÓN	DFTO	PROVINCIA	DISTRITO	DRE	UGEL
42163300	GOMEZ	SARAVIA	MABEL LUCIA	MABELTAESCORPION@HOTMAIL.COM	929484947	JUNIN	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	DRE JUNIN	UGEL PICHANAKI [SAN FERNANDO] [SAN FERNANDO]
19845640	ACOSTA	RIKE	LILIAN SONIA	Liliansoniaacosta@gmail.com	940045237	JUNIN	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	DRE JUNIN	UGEL PICHANAKI [JUAN VELASCO ALVARADO] [JUAN VELASCO]
1121212	ESPINOZA	VICUÑA	SANDRA JEANETTE	SANDRA_EV16@HOTMAIL.COM	981606162	JUNIN	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	DRE JUNIN	UGEL PICHANAKI [LOS ANGELES] [LOS ANGELES]
9322521	HUAMAN	MONDALGO	ELIZABETH	EHMONDALGO@GMAIL.COM	951245561	JUNIN	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	DRE JUNIN	UGEL PICHANAKI [MANUEL GONZALEZ PRADA] [MANUEL GONZALEZ PRADA]
4091379	PARDO	HUALFAS	GRACIELA	GPARDO_H@HOTMAIL.COM	94289569	JUNIN	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	DRE JUNIN	UGEL PICHANAKI [LAS PALMAS] [LAS PALMAS]
40741291	GARCIA	VALVERDE	LIZ BRAYDA	lizbrayda@hotmail.com	974009230	JUNIN	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	DRE JUNIN	UGEL PICHANAKI [13334 SAN MARTIN DE ZOTABARI] [13334 SAN MARTIN DE ZOTABARI]
40005114	CRISPIN	DE LA CRUZ	AMADEO	amadeus-tulma@hotmail.com	964800801	JUNIN	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	DRE JUNIN	UGEL PICHANAKI [JOSE CARLOS MARIATEGUI] [JOSE CARLOS MARIATEGUI]
35571660	ALIAGA	BENDEZU	GULBERTO GIMENEZ	aliagabendezug@hotmail.com	954690649	JUNIN	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	DRE JUNIN	UGEL PICHANAKI [31660 SAN MIGUEL DE AUTIKI] [31660 SAN MIGUEL DE AUTIKI]
35571660	ALIAGA	BENDEZU	GULBERTO GIMENEZ	aliagabendezug@hotmail.com	954690649	JUNIN	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	DRE JUNIN	UGEL PICHANAKI [31660 SAN MIGUEL DE AUTIKI] [31660 SAN MIGUEL DE AUTIKI]
35571660	ALIAGA	BENDEZU	GULBERTO GIMENEZ	aliagabendezug@hotmail.com	954690649	JUNIN	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	DRE JUNIN	UGEL PICHANAKI [31660 SAN MIGUEL DE AUTIKI] [31660 SAN MIGUEL DE AUTIKI]
11332411	BALDRON	SEDANO	JOSE JESUS	PEPE_J85@HOTMAIL.COM	968273578	JUNIN	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	DRE JUNIN	UGEL PICHANAKI [31350] [31350] [31350]
40641764	PONCE	ZAPATA	WILFREDO JAVIER	PALCOMINPCD3@GMAIL.COM	954473337	JUNIN	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	DRE JUNIN	UGEL PICHANAKI [31270 RALU ALIAGA SOTOMAYOR] [31270 RALU ALIAGA SOTOMAYOR]
40105258	POMACHAHUA	RODRIGUEZ	SAYDA ESTELA	saydapomachahua@gmail.com	949932656	JUNIN	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	DRE JUNIN	UGEL PICHANAKI [RICARDO PALMA SORIANO] [RICARDO PALMA SORIANO]
40105258	POMACHAHUA	RODRIGUEZ	SAYDA ESTELA	saydapomachahua@gmail.com	949932656	JUNIN	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	DRE JUNIN	UGEL PICHANAKI [RICARDO PALMA SORIANO] [RICARDO PALMA SORIANO]
404081970	GONZALES	VEGA	PILARH D' MARIA	MALUTAPILI@OUTLOOK.COM	943690042	JUNIN	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	DRE JUNIN	UGEL PICHANAKI [31537 - ASHANINGA] [31537 - ASHANINGA]
43398703	SOTO	ROJAS	PATRICIA LIZ	PATRICIASOTORIAS13@GMAIL.COM	969170019	JUNIN	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	DRE JUNIN	UGEL PICHANAKI [380] [380]
20894953	CASANTO	MANRIQUE	MARIBEL ELINA	manibecasanto5@gmail.com	956044736	JUNIN	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	DRE JUNIN	UGEL PICHANAKI [31565 SAN JOSE] [SAN JOSE]
40670853	CASTRO	CONTRERAS	MIRIAN MARIVEL	mirian_1209@hotmail.com	990611747	JUNIN	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	DRE JUNIN	UGEL PICHANAKI [236] [236]
41174657	CARDENAS	TAIPE	YOLA	YOLACARDENASTAIPE@GMAIL.COM	938802754	JUNIN	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	DRE JUNIN	UGEL PICHANAKI [30001-42] [30001-42]
40247603	ZARATE	ZACARIAS	ROCIO ROSARIO	CHIOZAZA@HOTMAIL.COM	964955849	JUNIN	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	DRE JUNIN	UGEL PICHANAKI [ORLANDO CARDENAS MUJE] [ORLANDO CARDENAS MUJE]
40040857	TORRES	FLORES	CLARA JANETH	goyek30474@safe-cart.com	933960054	JUNIN	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	DRE JUNIN	UGEL PICHANAKI [30696] [30696]

Figura 17

Porcentaje de instituciones educativas con información catastral



En la figura 17, se proporciona un desglose de la cantidad de instituciones educativas que constituyen la jurisdicción educativa de Pichanaki compuesta por 3 niveles educativos: inicial, primaria y secundaria; esto demuestra la deficiencia en la recaudación de información que equivale a poco menos de 1 predio registrado (16%) por cada 6 predios sin información catastral (84%).

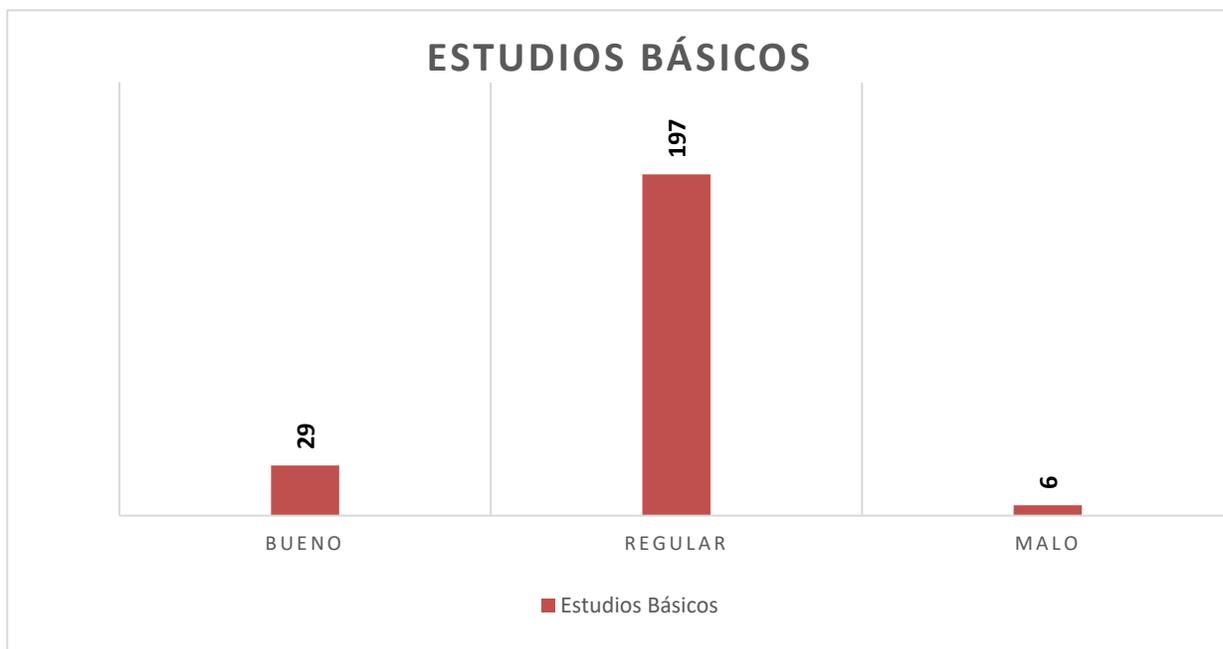
Figura 18

Resultados del análisis de estudios básicos de las instituciones educativas

NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	CENTRO POBLADO	DISTR.	CARR. PAV.	INFRAESTRUCTURA	ESTUDIOS BÁSICOS	OBSERVACIONES
1	LOS HEROS DE JESÚS (LOS HEROS DE JESÚS)	BAJO PICHANAKI	PICHANAKI	(143050-0)	REGULAR	MUY BUENO	DEFICIENCIAS PERMANES
2	[1903]	PRIMERA	PICHANAKI	(143745-0)	REGULAR	REGULAR	DEFICIENCIAS PERMANES
3	[1948]	TABORE	PICHANAKI	(143227-0)	REGULAR	REGULAR	CONSTRUCCION CON MATERIAL REBLE
4	[1942]	CHURUNGAVENI	PERENE	(134262-0)	BUENO	BUENO	
5	[1943]	SAN ANTONIO DEL PICHANAKI	PERENE	(137199-0)	BUENO	BUENO	
6	[1944]	ZAN CRISTOBAL	PERENE	(144717-0)	BUENO	REGULAR	
7	[1945]	NIETA ESPERANZA	PERENE	(133323-0)	BUENO	MUY BUENO	
8	[1941]	UNION EMPLEADERO	PICHANAKI	(139963-0)	BUENO	BUENO	
9	[1942]	CIVIDAD UNIVERSITARIA	PICHANAKI	(170228-0)	BUENO	BUENO	
10	[1943]	ZANGARE	PERENE	(139449-0)	REGULAR	REGULAR	DEFICIENCIAS PERMANES
11	[1945]	PALMA PAPA	PERENE	(139435-0)	BUENO	BUENO	
12	[1947]	ZETA MAMITENBI	PICHANAKI	(139445-0)	REGULAR	REGULAR	DEFICIENCIAS PERMANES
13	[1949]	SANTA ROSA CENTRO HERITO	PICHANAKI	(139450-0)	HALO	HALO	CONSTRUCCION CON MATERIAL REBLE EN EL CENTRO
14	[1949]	UNION ANDAMARILLAS	PICHANAKI	(139444-0)	BUENO	BUENO	
15	[1941]	BAJO PICHANAKI	PICHANAKI	(143138-0)	REGULAR	MUY BUENO	DEFICIENCIAS PERMANES
16	[1942]	SAN ANTONIO	PICHANAKI	(143170-0)	REGULAR	BUENO	DEFICIENCIAS PERMANES
17	[1942]	RODRIGO ABRIL	PICHANAKI	(137979-0)	BUENO	BUENO	
18	[1942]	PAPA ALCANTARADO	PERENE	(137326-0)	REGULAR	REGULAR	DEFICIENCIAS PERMANES
19	[1945]	PAPA FLORES	PICHANAKI	(137400-0)	REGULAR	REGULAR	DEFICIENCIAS PERMANES
20	[1943]	UNION SANTA ROSA	PICHANAKI	(139452-0)	REGULAR	REGULAR	DEFICIENCIAS PERMANES
21	[1947]	CERRO PIGAFLORES ORTO BAJO	PICHANAKI	(143239-0)	BUENO	BUENO	
22	[1943]	RUELA FLORENCIA	PICHANAKI	(137994-0)	REGULAR	REGULAR	DEFICIENCIAS PERMANES
23	[1945]	PICOTA FLORENCIA	PICHANAKI	(143991-0)	REGULAR	REGULAR	DEFICIENCIAS PERMANES
24	[1943]	SAN PABLO OCHOA OCHOA	PICHANAKI	(144417-0)	REGULAR	REGULAR	DEFICIENCIAS PERMANES
25	[1943]	MUÑO PERERO	PICHANAKI	(131964-0)	REGULAR	REGULAR	DEFICIENCIAS PERMANES

Figura 19

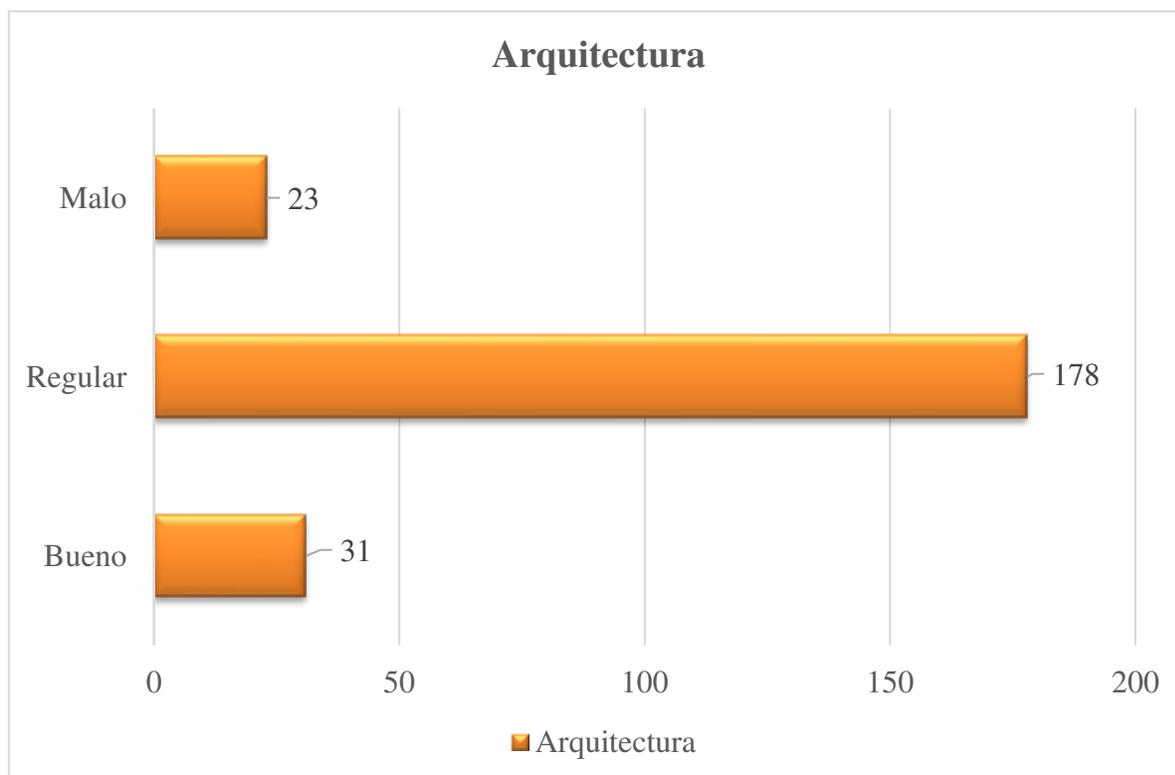
Resultados del análisis de estudios básicos



Del análisis de estudios básicos de las 232 instituciones educativas considerando: la topografía, puntos de coordenadas, ubicación, localización y memoria descriptiva, se obtuvieron los siguientes resultados, a 29 inmuebles institucionales están con estado Bueno ya que cuentan con toda la documentación y estudio requerido, en estado Regular 197 inmuebles siendo estos la mayoría de las instituciones y por último 6 inmuebles en estado Malo, considerando a estos como puntos de partida.

Figura 20

Resultados del análisis de la distribución arquitectónica de las instituciones educativas



Del análisis arquitectónico con respecto a su distribución de espacios, respetando la norma Viceministerial 010-2022-MINEDU de las 232 instituciones educativas refleja como resultado teniendo en cuenta los espacios inclinados, áreas verdes, áreas libres escaleras,

ascensores, entre otros; a 31 inmuebles institucionales están con distribución arquitectónica en estado Bueno, mientras que en estado Regular 178 inmuebles siendo estos la mayoría de las instituciones teniendo precariedad y observaciones en algunos aspectos de distribución y 31 inmuebles en estado Malo, considerándolos como inmuebles de alto riesgo en su tránsito de los usuarios.

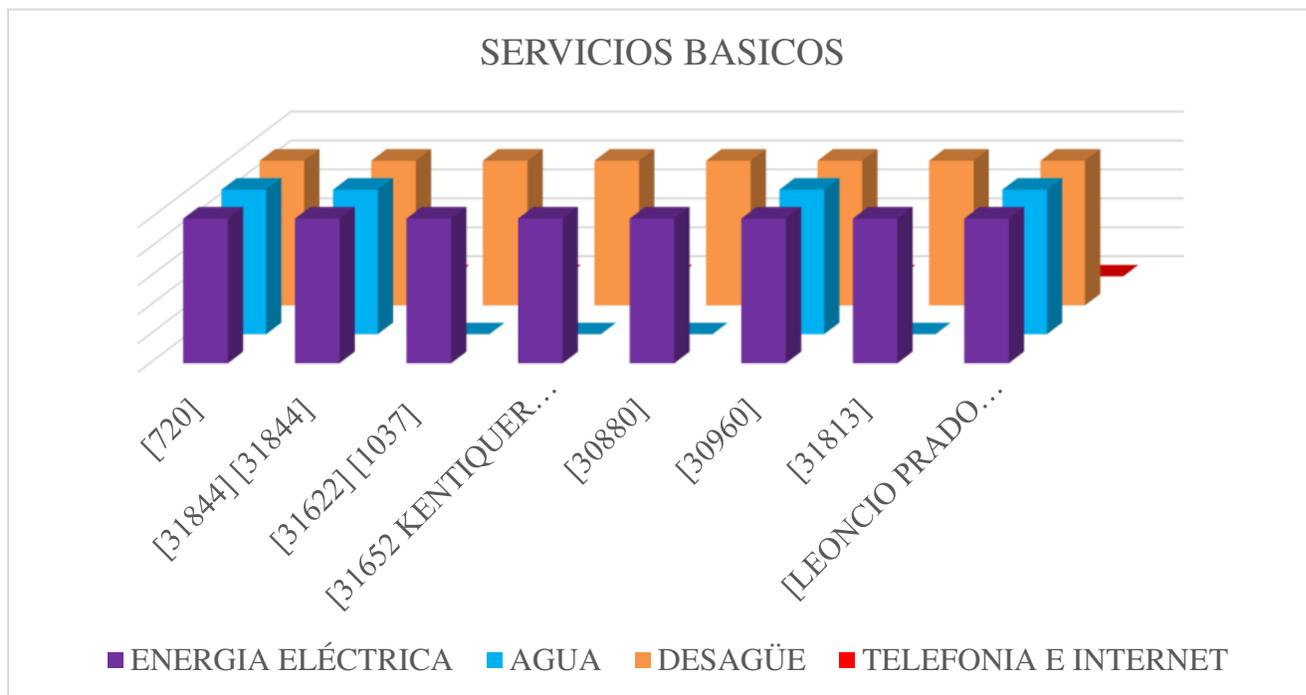
Figura 21

Resultados del análisis del estado situacional de los locales educativos

ESTADO SITUACIONAL DE LOS LOCALES EDUCATIVOS DE LA UEE PICHANAKI																								
N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CENTRO POBLADO	DISTRITO	MOVILIDAD	NIVELES EXISTENTES	SERVICIOS BÁSICOS				DIAGNOSTICO DE INFRAESTRUCTURA					DIAGNOSTICO DE SERVICIOS HIGIENICOS		SANEAMIENTO FISICO LEGAL		VULNERABILIDAD					
						ENERGIA ELÉCTRICA	AGUA POTABLE	DESAGÜE	TELEFONIA E INTERNET	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	ESTADO	MOBILIARIO SUFICIENTE	AMBIENTES			CERCO PERIMETRICO	ÁREAS RECREATIVAS	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	ESTADO	AMBIENTE	HA SUFRIDO ALGUNO DE LOS EVENTOS NATURALES	CUENTA CON INFORME INDICE DE DEFENSA SOCIAL	CONFLICTOS	
1	[720]	BAJO KIMRAK	PICHANAKI	TRANSPORTE PÚBLICO	INICIAL	SI	SI	SI	NO	MATERIAL NOBLE	REGULAR	NO	2	1	0	SI	SI	MATERIAL NOBLE	REGULAR	2	CUENTA	NO	NO	NO
2	[31644][31644]	DE AGUA	PERENE	TRANSPORTE PÚBLICO	INICIAL Y PRIMARIA	SI	SI	SI	NO	MATERIAL NOBLE	REGULAR	NO	5	1	1	NO	NO	MATERIAL NOBLE	REGULAR	3	CUENTA	NO	NO	NO
3	[31622][1937]	ALLE HERMOS	PICHANAKI	TRANSPORTE PÚBLICO	PRIMARIA Y SECUNDARIA	SI	NO	SI	NO	MATERIAL NOBLE	REGULAR	SI	10	1	1	NO	SI	MATERIAL NOBLE	REGULAR	2	CUENTA	NO	NO	NO
4	[71072]	KENTOUER BEBITO	PICHANAKI	TRANSPORTE PÚBLICO	PRIMARIA	SI	NO	SI	NO	MATERIAL NOBLE	REGULAR	NO	6	1	1	NO	SI	MATERIAL NOBLE	REGULAR	2	CUENTA	NO	NO	NO
5	[30880]	VISTA ALEGRE	PICHANAKI	TRANSPORTE PÚBLICO	PRIMARIA	SI	NO	SI	NO	MATERIAL NOBLE	REGULAR	NO	1	1	0	NO	NO	MATERIAL NOBLE	BUENO	1	CUENTA	NO	NO	NO
6	[30960]	VISTA ALEGRE	PICHANAKI	TRANSPORTE PÚBLICO	PRIMARIA	SI	SI	SI	NO	MATERIAL NOBLE	REGULAR	SI	1	1	1	NO	NO	MATERIAL NOBLE	REGULAR	2	CUENTA	SI	NO	NO
7	[18193]	YARONI	PICHANAKI	TRANSPORTE PÚBLICO	PRIMARIA	SI	NO	SI	NO	MATERIAL NOBLE	MALO	NO	3	1	0	NO	NO	MATERIAL NOBLE	REGULAR	1	CUENTA	SI	NO	NO
8	[2031000]	PRADO	MRICHARO PERENE	TRANSPORTE PÚBLICO	PRIMARIA Y SECUNDARIA	SI	SI	SI	NO	MATERIAL NOBLE	BUENO	SI	12	1	1	SI	SI	MATERIAL NOBLE	BUENO	2	CUENTA	SI	NO	NO

Figura 22

Resultados del análisis de servicios básicos



Los servicios básicos desempeñan un papel crucial en el funcionamiento de las instituciones educativas, en el análisis realizado a 8 locales se detalla:

Energía Eléctrica, las 8 instituciones son suministradas por la red pública.

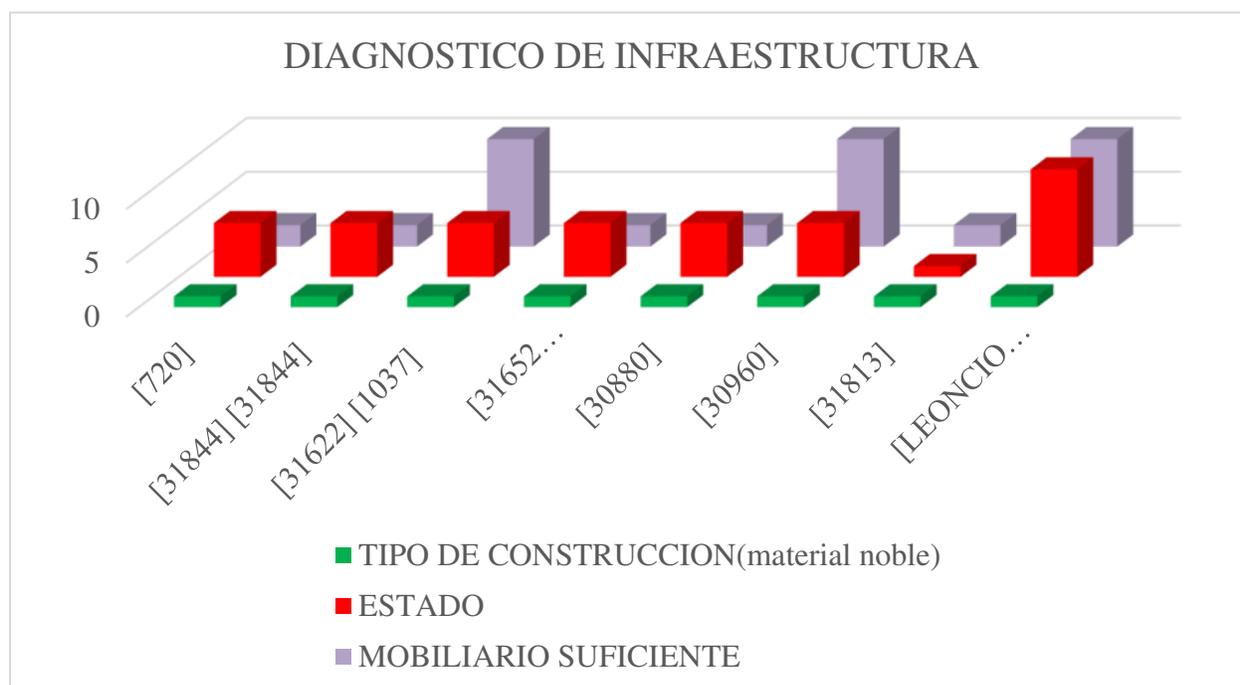
Agua potable, el muestreo indica que solo 4 locales cuentan con el abastecimiento cumpliendo los requisitos mínimos, y los locales restantes, son abastecidos por ríos y/o acequias; siendo estas instituciones las más propensas a enfermedades en sus estudiantes y población.

Desagüe y saneamiento, todas las instituciones cuentan con sistema de pozo séptico rústico, quiere decir que requieren de un diseño óptimo para tratar y descomponer los desechos orgánicos.

Telefonía e internet, ninguno de los locales educativos cuenta con la conectividad por problemas de cobertura y calidad de señal telefónica, siendo la distancia entre la ciudad y la institución educativa el mayor inconveniente

Figura 23

Resultados del análisis de tipo de construcción, estado y mobiliario suficiente

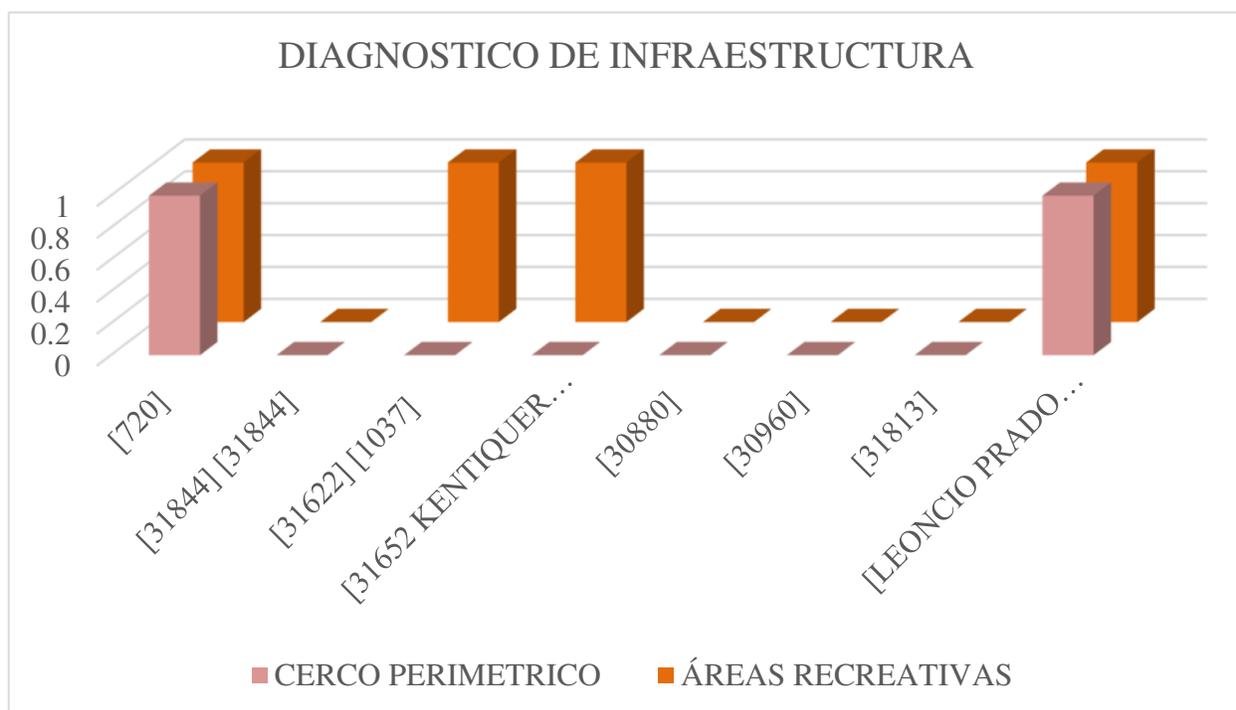


Del análisis de infraestructura de las 8 instituciones, muestra que todas están construidas con material noble, promoviendo durabilidad, seguridad y eficiencia a largo plazo; el estado de infraestructura se encuentra en el nivel de análisis BUENO, todos ellos cumplen con el requisito mínimo de área siendo 310 m² y en aulas el mínimo de 60 m²; y con respecto al mobiliario, 5 instituciones requieren de su pronta implementación, por la antigüedad y el uso, se encuentran dañadas y requiere cambio. La institución Leoncio Prado Gutiérrez cuenta con infraestructura

cumpliendo todos los requisitos de criterios de diseño, dando servicio a más de 400 estudiantes en primaria y secundaria, diseño de 2 pisos con un área de 1 ha.

Figura 24

Resultados del análisis tipo de cerco perimétrico y áreas recreativas

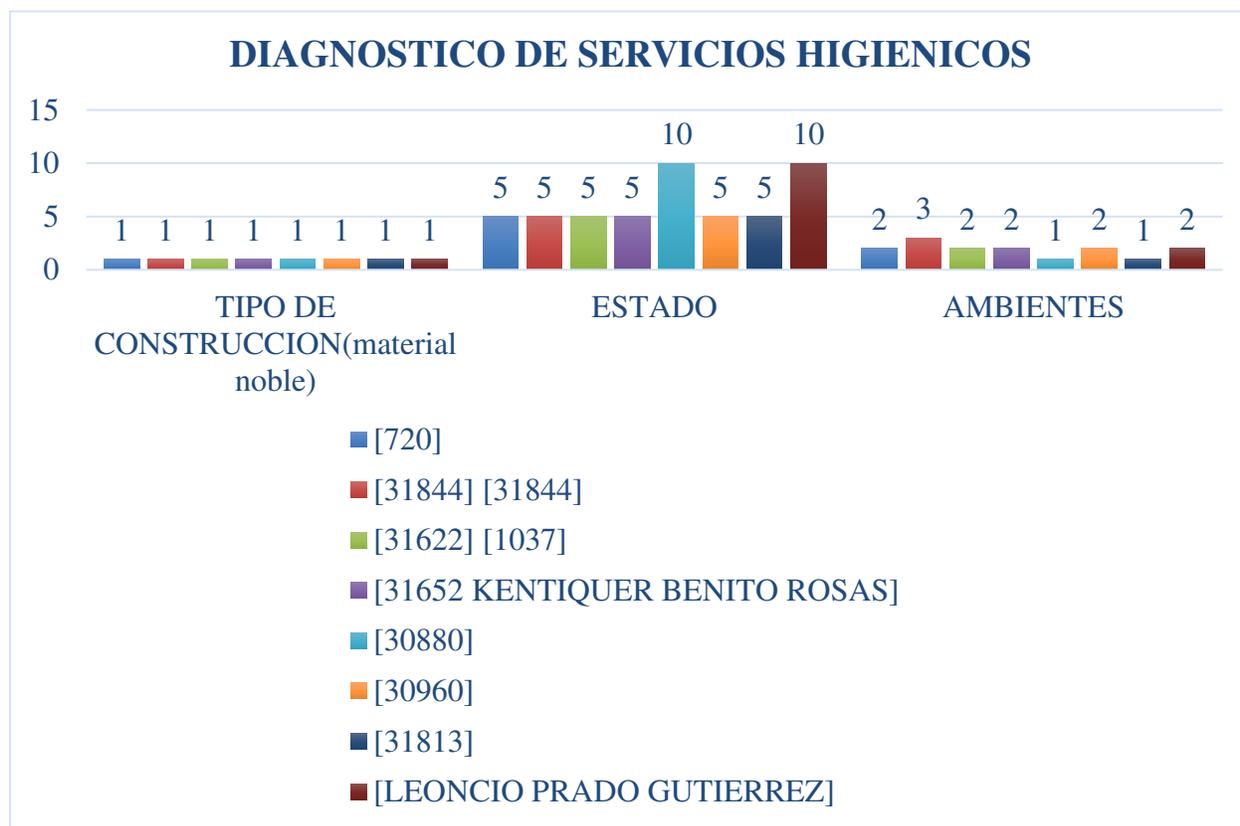


En el análisis de infraestructura, solo 2 instituciones cuentan con cercos perimétricos y 6 tienen este déficit, por lo cual, están propensos a la inseguridad y no se encuentran delimitados; estos locales son propensos a hurtos y a invasores de propiedad; solo en situaciones donde se considere una zona residencial, se busca evitar la visibilidad desde el exterior con el fin de garantizar el adecuado nivel de privacidad. Con respecto a las áreas recreativas solo cuentan 4 instituciones siendo la otra mitad sin esta área recreacional; por lo cual, los estudiantes no tienen

donde practicar deporte y/o otra actividad física. Estos son fundamentales para el bienestar y desarrollo integral de los estudiantes.

Figura 25

Resultado del diagnóstico de servicios higiénicos

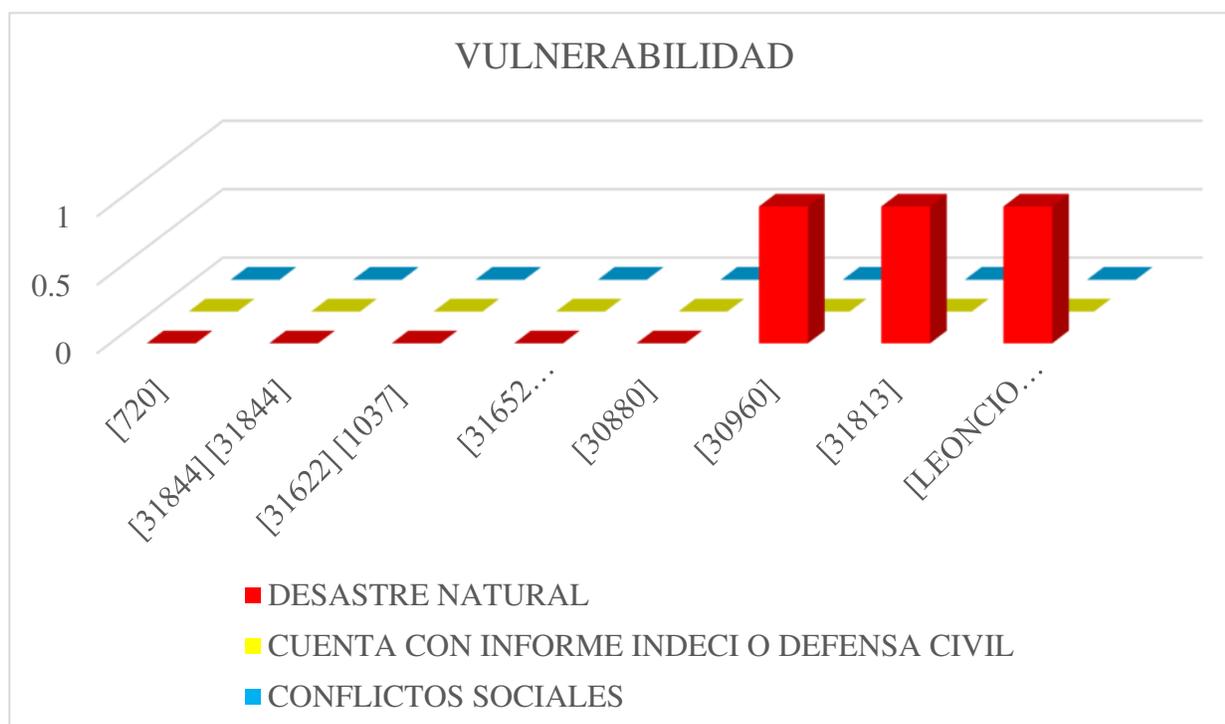


Del análisis de servicios higiénicos (infraestructura), todos cuenta habilitados sus servicios de material noble, están separadas los servicios de adultos con los de estudiantes, cada uno cuenta con ingresos independientes y se debe evitar la visualización entre ellos; siendo solo 2 locales en buen estado en baños, ventilación, suministros, higiene y limpieza; los otros 8 en estado regular; teniendo carencias en limpieza y con baños en condiciones aceptables. Todos los

locales tienen mínimamente 1 ambiente, de acuerdo con la demanda de estudiantes y la magnitud del servicio educativo (inicial, primaria y secundaria).

Figura 26

Resultado del diagnóstico de desastres naturales, informe INDECI y conflictos sociales



En el análisis, 3 locales educativos han sufrido desastres naturales siendo afectados en su mayoría por lluvias intensas; un tema que concientizar son los informes INDECI (Instituto Nacional de Defensa Civil) y/o DEFENSA CIVIL, que nos ayudarán a identificar posibles afectaciones frente a fenómenos naturales como también a defectos en las construcciones (infraestructura).

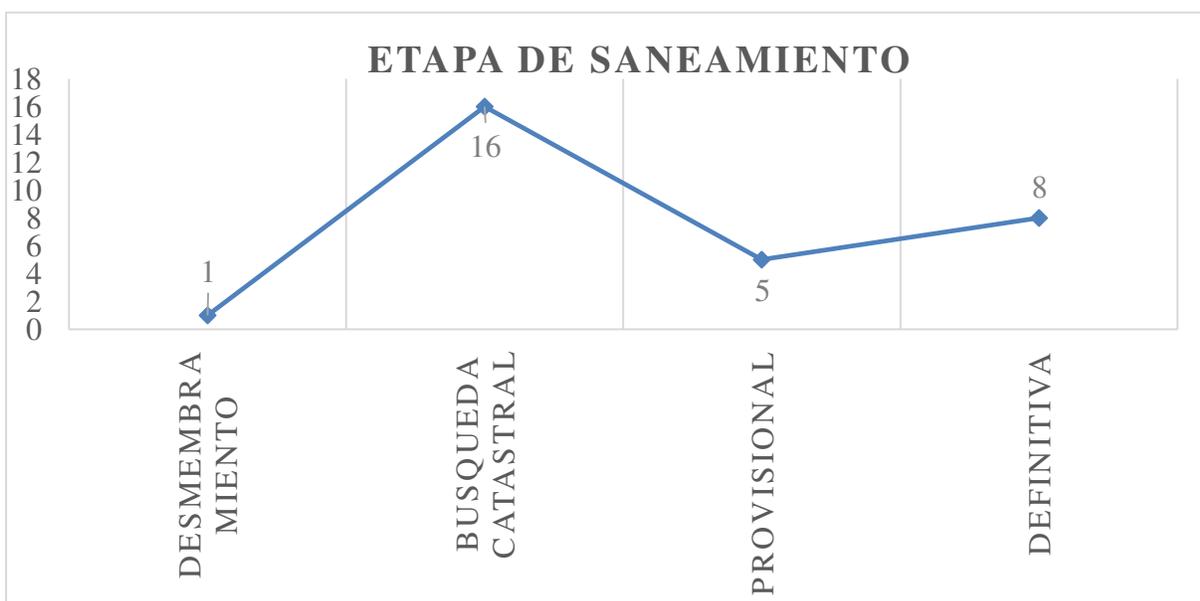
Figura 27

Verificar la ubicación catastral de las instituciones a solicitud de su directivo

	INSTITUCION EDUCATIVA	CENTRO POBLADO // COMUNIDAD NATIVA	NUMERO DE TITUL	FECHA	ESTADO	BUSQUEDA CATASTRAL	Nº DE SOLICITUD	INSCRIPCIÓN PROVINCIONAL	CUS	Nº D
5	31844	SANTA CRUZ DE AGUA DULCE	1103036	20/09/2022	DEFINITIVA	LISTO		LISTO	LISTO	
6	30880	VISTA ALEGRE SHINGANARI	2023-969400	3/04/2023	DEFINITIVA	LISTO		LISTO	LISTO	2023
7	31622	VALLE HERMOSO	2023-927726		DEFINITIVA	LISTO		LISTO	LISTO	2023
8	31833	YARONI	2023-372901		DEFINITIVA	LISTO		LISTO	LISTO	
9	720	BAJO KIMIRIKI	2022-3782994		PROVISIONAL	LISTO	2022-1853229		LISTO - 183113	2023
10	30284	BARINETTI REAL	2022-3114707		PROVISIONAL	LISTO		OBSERVADA - VENCIDO		
11	31658	SANTA ISABEL	2022-7078726	17/11/2022	CONSTANCIA BUSQUEDA CATASTRAL	LISTO				
12	30001-76	MESETA SAN PEDRO	2022-7078806	17/11/2022	CONSTANCIA BUSQUEDA CATASTRAL	LISTO	2023-1536935	PRESENTADO SUNARP		
13	30207	LOS ANGELES DE RIO BLANCO PRIMARIA	2022-7078869		PROVISIONAL	LISTO				
14	2144	LOS ANGELES DE RIO BLANCO INICIAL	2022-7078943		REINGRESO PARA CBC	POR RECOGER				
15	30233	UNION AUTIKI	2022-7384007	1/12/2022	CONSTANCIA BUSQUEDA CATASTRAL	LISTO	2023-1435947	PRESENTADO SUNARP - OBSERVADO		
16	31233	UNION AUTIKI	2022-7384007	1/12/2022	CONSTANCIA BUSQUEDA CATASTRAL	LISTO	2023-1435978	PRESENTADO SUNARP - OBSERVADO		
17	2125	CAPACHARI INICIAL	2023-1152043	23/02/2023	CONSTANCIA BUSQUEDA CATASTRAL	LISTO				
18	31621	CAPACHARI PRIMARIA LOTE 1	2023-1152044	23/02/2023	CONSTANCIA BUSQUEDA CATASTRAL	LISTO				
19	31621	CAPACHARI PRIMARIA LOTE 2	2023-1152045	23/02/2023	CONSTANCIA BUSQUEDA CATASTRAL	LISTO				
20	30960	VISTA ALEGRE LOTE 1	2023-172593	17/01/2023	PROVISIONAL	LISTO	2023-172593	LISTO - SOLICITAR CUS		
21	30960	VISTA ALEGRE LOTE 2	2023-128644	24/01/2023	PROVISIONAL	LISTO	2023-128644	LISTO - SOLICITAR CUS		
22	31267	HUACAMAYO	2023-265553		DESMEMBAMIENTO DE DONACION	LISTO	2023-1920963	PRESENTADO SUNARP		
23	191652	KENTIQUER BENITO ROS MILAGRO	2023-341706	3/02/2023	PROVISIONAL	LISTO	2023-341706	LISTO - SOLICITAR CUS		
24	20	LEONCIO PRADO GUTIERREZ MIRICHARD LOTE 1	2023-39856	4/03/2023	DEFINITIVA	LISTO	2023-39856	LISTO	LISTO - 183115	2023
25	21	LEONCIO PRADO GUTIERREZ MIRICHARD LOTE 2	2023-759541	15/03/2023	CONSTANCIA BUSQUEDA CATASTRAL	LISTO	2023-759541	LISTO - SOLICITAR CUS		
26	22	30940	7 DE JUNIO	2023-91430	CONSTANCIA BUSQUEDA CATASTRAL	LISTO	2023-1507031	PRESENTADO SUNARP - OBSERVADO		

Figura 28

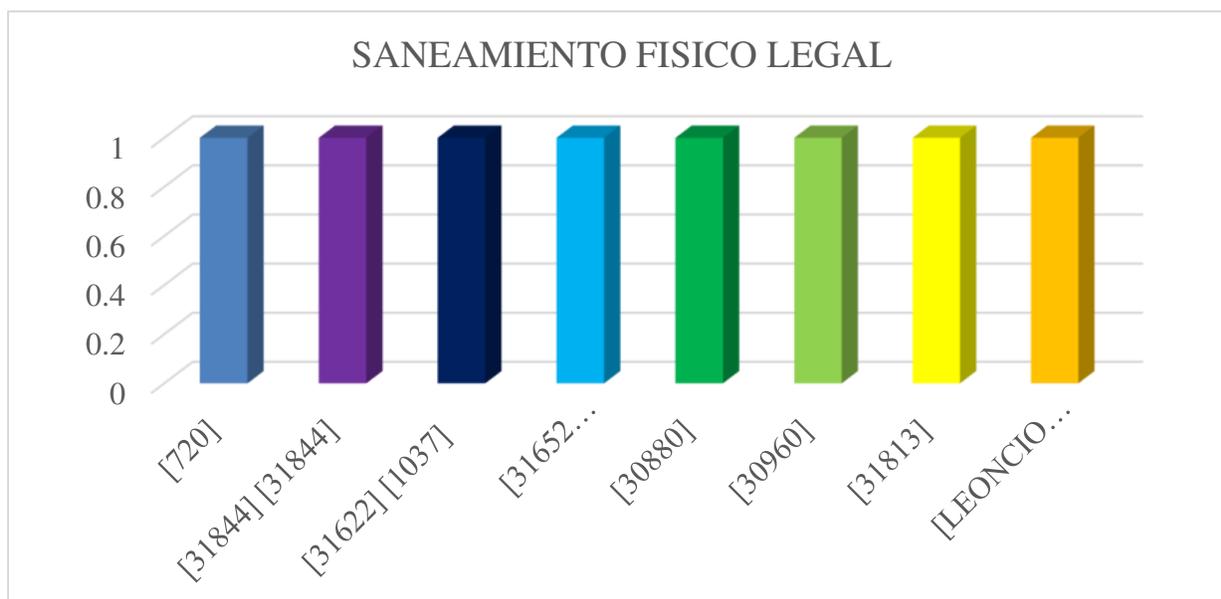
Etapa del proceso de saneamiento fisico legal



La verificación de la ubicación catastral se ha brindado el soporte técnico por los especialistas del área de infraestructura y saneamiento, a lo cual los directivos responsables de cada centro educativo han manifestado el requerimiento esencial para eventuales proyectos de inversión para su desarrollo de infraestructura. En la verificación de las 28 solicitudes recepcionadas tenemos, 1 institución en proceso de desmembramiento de donación, 16 instituciones con proceso de certificado de búsqueda catastral, 5 instituciones con avance hasta inscripción provisional y 8 instituciones ya inscritas en registro públicos (SUNARP).

Figura 29

Resultado del diagnóstico de saneamiento físico legal



El proceso de saneamiento físico legal ha concluido exitosamente para los 8 locales, ya cuenta con título de propiedad. Este logro representa un hito significativo en la regularización y seguridad jurídica de los inmuebles, proporcionando estabilidad y certeza; representa un paso

fundamental hacia la consolidación de los derechos de propiedad del MINEDU, siendo así un gran aporte para el desarrollo sostenible de los locales educativos.

De tal forma, esta investigación muestra que la evaluación catastral de las instituciones educativas contribuye a la eficiencia de proyectos educativos; puesto que, el análisis sirve como punto de partida para la detección del diagnóstico de la realidad que presenta cada centro educativo. Seguidamente con ello, se logra identificar el estado situacional de arquitectura educativa, ya que cumple con los criterios mínimos de diseño de infraestructura según Norma menciona anteriormente; para luego finalmente, concluir con la verificación catastral de cada I.E. solicitante a requerir el soporte técnico para el saneamiento físico legal y así poder obtener una actualización de la base datos catastral correspondiente a la unidad ejecutora educación Pichanaki.

Figura 30

Verificación de ubicación catastral



Análisis Costo - Beneficio

Tabla 7

Evaluación de los costos y beneficios asociados con la evaluación de catastro en la Unidad

Ejecutora Educación Pichanaki

COSTOS	BENEFICIOS
Recurso Profesional (S/. 8,500.00)	Creación de una base de datos que contenga información actualizada de los predios estatales educativos de UEE. Reforzamiento del control en la región catastrada Desarrollo de planes para el acondicionamiento territorial Mejor control del PDU
Recurso Tecnológico (S/. 11,300.00)	Equipos y software que promueve de manera continua el ingreso de información catastral Identificación de inmuebles estatales sin partida registral Identificar la cantidad de instituciones educativas sin acceso a servicios básicos y con terrenos que carecen formalización. Identificación de inmuebles que no han sido previamente registradas.

COSTOS	BENEFICIOS
Recurso de Movilidad (S/. 1,060.00)	Eficiencia operativa para optimizar los desplazamientos a diferentes puntos de la jurisdicción Mejora de la productividad en la reducción de tiempos y facilitar el acceso. Optimización de rutas con la planificación de visita de varias instituciones. Satisfacción del personal al otorgar el acceso al lugar de trabajo

Beneficios de la Implementación

Evaluación Catastral.

Precisión en la identificación de Bienes, evaluación catastral permite una identificación precisa de la propiedad y su delimitación, evitando confusiones o disputas sobre los límites de los terrenos de las instituciones educativas.

Actualización de Datos, facilita la actualización constante de la información sobre la propiedad, asegurando que los registros sean precisos y reflejen la situación actual de los bienes.

Optimización de Recursos, permite una gestión más eficiente de los recursos al proporcionar información detallada sobre la distribución y el uso del espacio, lo que ayuda en la planificación y toma de decisiones.

Estudios Básicos de Infraestructura.

Identificación de necesidades, la evaluación de estudios básicos de infraestructura revela las necesidades existentes, permitiendo la planificación de mejoras y la asignación eficiente de recursos para garantizar un entorno educativo adecuado.

Garantía de Seguridad, permite identificar y abordar posibles riesgos de seguridad, como problemas estructurales o deficiencias en la infraestructura, contribuyendo así a la seguridad de estudiantes y personal.

Mejora del Entorno de Aprendizaje, proporciona información crucial para mejorar la calidad del entorno de aprendizaje, asegurando que las instalaciones sean adecuadas y estén en consonancia con las necesidades educativas modernas.

Saneamiento Físico Legal.

Seguridad Jurídica, el saneamiento físico legal garantiza la legalidad de la tenencia de la propiedad, proporcionando seguridad jurídica a las instituciones educativas y evitando posibles litigios.

Facilitación de Trámites Administrativos, simplifica los trámites administrativos relacionados con la propiedad, facilitando la gestión y el uso de los bienes de manera eficiente.

Promoción de Inversiones, el proceso de saneamiento puede aumentar la confianza de inversores y donantes al garantizar que la propiedad este legalmente establecida, lo que puede impulsar inversiones y apoyo financiero a las instituciones educativas.

Aportes más Destacables a la Institución

Siempre lo que se pueda conseguir por uno mismo, termina siendo el resultado del esfuerzo y dedicación que se brinda como aporte significativo para la institución donde se trabaja. Puesto que la importancia que se le hace sentir al colaborador dentro de la organización genera la identificación y el compromiso para el cumplimiento de los objetivos.

El presente trabajo refleja la contribución que brinda el colaborador en la institución, durante el proceso de evaluación de catastro de las Instituciones educativas pertenecientes a la unidad ejecutora educación Pichanaki, para la eficiencia de los proyectos educativos. Siendo parte primordial el cumplimiento del compromiso de desempeño establecido por el MINEDU, a través de la DREJ, con 10 instituciones educativas según establece como dato numérico para lograr la meta, siendo asumido por el personal responsable de infraestructura y mantenimiento.

El autor del presente estudio aporta durante todo el proceso de ejecución hasta la culminación de dicho trabajo. Asumiendo con gran responsabilidad, aspecto que también es considerable en el desarrollo de las actividades que se realizan necesariamente para la evaluación del catastro. Así como la puntualidad que se requiere al comienzo de cada actividad desarrollada.

Es así, que como punto de partida se puede considerar la elaboración e identificación de los estudios básicos, los cuales permiten lograr la organización de los predios institucionales; por consiguiente, se realiza la verificación de la información enviada por MINEDU y así con ello poder comparar con la información obtenida por la misma institución. Luego analizar el estado situacional de infraestructura, en cuanto a las 232 instituciones educativas que pertenecen a la unidad ejecutora educación Pichanaki; por último, la asistencia técnica brindada a los directivos sobre los requisitos mínimos de infraestructura a cumplir, e iniciar inmediatamente con el proceso del Saneamiento físico legal de los inmuebles en Registros Públicos (SUNARP).

Conclusiones

En el presente proyecto se determinó si la evaluación del Catastro de las instituciones educativas pertenecientes a la unidad ejecutora aporta en la eficiencia de proyectos institucionales. Por lo tanto, se concluyó que el evaluar un catastro permite: la recopilación de información proporcionada por la visualización de la infraestructura específicamente, así como la identificación de las necesidades prioritarias de cada institución y los recursos disponibles con los que se cuentan. Puesto que, por cada predio registrado existen 6 predios sin registro alguno.

La evaluación del catastro no solo se enfoca en la asignación de los recursos precisamente, sino además aporta en la optimización de los propios recursos con los que se cuentan, seguidamente de conocer específicamente la infraestructura y el recurso humano. La cifra resultante, donde menos del 16% de los predios están registrados, subraya una deficiencia significativa en la obtención de datos precisos. Esta brecha en la información no solo plantea desafíos para la gestión eficiencia en la delimitación territorial, sino que también destaca la necesidad primordial de mejorar los procesos de recopilación. Es entonces que, en conclusión, la evaluación del catastro se considera de vital importancia para la adecuada toma de decisiones en cuanto a los proyectos propios de la institución.

La realización de los estudios básicos para el registro institucional del nivel educativo perteneciente al centro donde se labora es considerada como parte esencial en cuanto a la toma de decisiones; ya que, estos trabajos de investigación brindan una base precisa y específica sobre las condiciones vigentes de la infraestructura que presenta cada institución educativa, así como las necesidades que tiene la población estudiantil y los recursos con los que se cuenta. Por concluyente se obtiene como resultado de la aplicación del instrumento para los estudios básicos a 29 en estado Bueno, 197 en estado Regular y 6 en estado Malo.

El análisis de los estudios básicos ha generado que la entidad donde se labora reconozca proactivamente las oportunidades y las amenazas propias a cada institución educativa. Puesto que se podrá entender las circunstancias para obstaculizar proyectos y con ello poder crear estrategias que permita abordarlos. En consecuencia, posteriormente a la aplicación de la ficha para los estudios básicos de 232 II.EE. siendo el número total; de los cuales el 97.41% se encuentran en un óptimo estado al cumplir las condiciones mínimas y el 2.59% en estado deficiente ante las condiciones mínimas de infraestructura para el servicio educativo.

La identificación de la distribución arquitectónica de cada una de las instituciones educativas de la entidad es de gran importancia para el desarrollo de un óptimo diseño y un adecuado uso de cada espacio. Por consiguiente, el poder entender la estructura física de las instalaciones con que cuenta cada una de las II.EE; permite que la unidad ejecutora educación Pichanaki tome decisiones conociendo la distribución y organización de los recursos que se tienen, ya que, el conocer minuciosamente dicha información mejora el acceso a la educación de calidad, adicionalmente de aportar en la implementación de los centros educativos. Contando con 31 instituciones en estado Bueno, 178 en estado Regular y 23 en estado Malo.

El poder identificar las divisiones arquitectónicas ofrece a la entidad donde se labora, la base de datos indispensable para una planificación estratégica considerando la mejoría de la infraestructura. El analizar la distribución de las aulas de clase, los espacios comunes que dan uso la población estudiantil, las áreas con instalaciones deportivas entre otros. En conclusión, todo ello, permite formular proyectos específicamente detallados en la expansión y la adaptación de las áreas garantizando así que los recursos sean asignados de forma adecuada basándose en las necesidades propias de cada institución educativa y con ello promover un aprendizaje óptimo

y de calidad. Teniendo en cuenta que del total de II.EE. 232, el 13.36% presentan una adecuada distribución arquitectónica, el 76.72% reflejan un estado regular en su distribución y el 9.91% siendo los que necesitan nueva infraestructura.

En el análisis de 8 instituciones educativas resalta la importancia crítica de los servicios básicos para su funcionamiento adecuado. Aunque todas las instituciones tienen acceso a energía eléctrica proveniente de la red pública y cuentan con sistemas de desagüe y saneamiento a través de pozos sépticos rústicos, la situación es preocupante en cuanto al abastecimiento de agua potable, ya que solo el 50% de los locales en evaluación cumplen con los requisitos mínimos. Esto deja a la mitad de las instituciones dependiendo de fuentes de ríos y acequias, aumentando el riesgo de enfermedades entre los estudiantes. Además, la falta de conectividad telefónica e internet en todas las instituciones presenta un desafío significativo, exacerbado por problemas de cobertura y calidad de señal, agravados por la distancia a la ciudad. Estos hallazgos subrayan la necesidad de mejorar la infraestructura básica para asegurar un entorno educativo más seguro y efectivo.

El diagnóstico de infraestructura de las 8 instituciones revela que todas están construidas con material noble, promoviendo durabilidad y seguridad a largo plazo. El estado general de la infraestructura se clasifica como BUENO, cumpliendo con requisitos mínimos de área y aulas. Sin embargo, se destaca que 5 instituciones necesitan implementación pronta de mobiliario debido a su antigüedad y daños ocasionados por el uso. Destaca la institución educativa Leoncio Prado Gutiérrez es un caso destacado, cumpliendo con todos los criterios de diseño y brindando servicio a más de 400 estudiantes en Primaria y Secundaria con una infraestructura de 2 pisos y un área de 1 hectárea.

La evaluación de infraestructura resalta la preocupante falta de cercos perimétricos en la mayoría de las instituciones, dejándolas vulnerables a riesgos de seguridad como robos e invasiones. Además, la escasa presencia de áreas recreativas en la mitad de las instituciones limita las oportunidades para que los estudiantes participen en actividades físicas. Estos resultados enfatizan la necesidad apremiante de abordar la seguridad perimetral y garantizar la provisión de espacios recreativos, factores esenciales para el bienestar y el desarrollo integral de los estudiantes.

El análisis de servicios higiénicos en los locales educativos refleja una infraestructura mayoritariamente habilitada con material noble, aunque se observa una adecuada separación entre los servicios para adultos y estudiantes, solo dos locales cumplen con estándares óptimos en términos de condiciones generales de los baños. La mayoría de las instalaciones presenta un estado regular, con carencias especialmente notables en limpieza. A pesar de estas deficiencias, todos los locales cuentan con al menos un ambiente, lo cual se ajusta a la demanda de estudiantes y la magnitud de los servicios educativos ofrecidos en los niveles de inicial, primaria y secundaria.

La evaluación de 3 locales educativos afectados por desastres naturales, especialmente por lluvias intensas, destaca la necesidad crítica de abordar la vulnerabilidad de estas instalaciones frente a fenómenos naturales. La referencia a informes del INDECI y/o defensa civil emerge como una herramienta esencial para identificar posibles afectaciones y defectos en la infraestructura. Estos informes no solo sirven como alertas tempranas, sino que también ofrecen orientación clave para implementación de medidas preventivas y de mitigación, subrayando la importancia de la planificación y el fortalecimiento de la resiliencia ante eventos naturales.

La finalización exitosa del proceso de saneamiento físico legal para los 8 locales educativos, con la obtención de títulos de propiedad, marca un hito crucial en la regularización y seguridad jurídica de estos inmuebles. Este logro no solo asegura estabilidad y certeza, sino que también representa un paso fundamental hacia la consolidación de los derechos de propiedad del MINEDU; esta realización no solo contribuye a fortalecer la gestión y administración efectiva de los locales, sino que también se erige como un valioso aporte al desarrollo sostenible de los entornos educativos, estableciendo cimientos sólidos para el futuro.

Por otro lado, la verificación de la ubicación catastral correspondiente a cada I.I.EE; perteneciente a la unidad ejecutora educación Pichanaki, es de gran importancia para obtener información geográfica de forma precisa. Puesto que, al corroborar la ubicación precisa de las instituciones en la base de registros, disminuye probables deficiencias para la gestión y la planificación de los proyectos educativos. Por lo cual se puede concluir que el específico lugar geográfico es necesario para la asignación correcta de los recursos, la programación de las probables rutas de transporte para el acceso escolar y la óptima toma de decisiones conociendo los proyectos minuciosamente. Así que la verificación del catastro aporta en la eficiencia de la gestión y en el impacto que genera los proyectos institucionales. Verificando que una I.E. se encuentra en proceso de desmembramiento, 16 en proceso de búsqueda catastral, 5 en el avance inscripción provisional y 8 con inscripción registral.

La verificación de la ubicación del catastro solamente no da la seguridad precisa de datos geográficos, sino que además aporta significativamente en la gestión. Al poder entender específicamente sobre la ubicación de las I.I.EE. la entidad educativa puede realizar coordinaciones del adecuado uso de recursos, la movilización del recurso humano y la innovación de los programas institucionales. En conclusión, la mejora de la gestión en cuanto a

la logística no optimiza solamente la entrega de suministros, sino también brinda la seguridad de la ejecución oportuna y eficiente de las intervenciones que han sido planificadas para el beneficio de la población estudiantil dentro de la jurisdicción de la unidad ejecutora educación Pichanaki. dado que, de 28 II.EE. habiendo presentado su respectiva solicitud de constatación, muestra como resultado que el 3.57% están en trámite administrativo para la obtener la donación del inmueble, el 57.14% está iniciando el proceso para el registro predial, el 17.86% en la segunda etapa para la inscripción de la titulación y finalmente el 28.57% cuentan con la partida registral.

Recomendaciones

Estas recomendaciones permitirán el fortalecimiento de las competencias que tiene la unidad ejecutora educación Pichanaki, y así poder hacer una evaluación efectiva del catastro de los centros educativos, seguidamente contribuya en la toma de decisiones y la eficiencia de la ejecución de los proyectos institucionales.

Implementar y diseñar un sistema de gestión de información, con la finalidad de poder analizar los datos rescatables en cuanto a cada institución educativa perteneciente a la unidad ejecutora educación Pichanaki; puesto que este sistema mencionado podría almacenar datos minuciosos del estado situacional que presenta la infraestructura, así como el equipamiento, el recurso humano entre otros, siendo vital para la evaluación del catastro. Asegurando que dicho sistema genere facilidades para el acceso y el correspondiente uso por parte de los encargados de la evaluación de catastro, así mismo como para las autoridades educativas, plana docente y los padres de familia, considerando que este sistema pueda aportar en la toma de decisiones para los proyectos institucionales. En este sentido, se recomienda enfocar los esfuerzos en la actualización y registro completo del Catastro para optimizar la toma de decisiones y asegurar una planificación efectiva de los proyectos futuros.

Dada la importancia crítica de la evaluación del catastro para la toma de decisiones institucionales, se recomienda implementar medidas efectivas para mejorar la recopilación de datos catastrales. La brecha identificada, donde menos del 16% de los predios están registrados, subraya una necesidad primordial de optimizar estos procesos. Se sugiere la implementación de tecnologías avanzadas de mapeo y georreferenciación, junto con estrategias de capacitación para el personal encargado de la recopilación de datos. Por lo tanto, establecer protocolos de

actualización periódica del catastro, asegurando que la información refleje con precisión los cambios en la infraestructura y la ocupación del territorio.

Conformar un equipo técnico multidisciplinario e interdisciplinario con diferentes competencias para desarrollar lo siguiente: Implementar evaluaciones detalladas, integrar tecnologías innovadoras, considerar aspectos ambientales, establecer protocolos de mantenimiento y fomentar la participación ciudadana, buscando elevar la calidad y profundidad de los estudios básicos, permitiendo una toma de decisiones más informada y estratégica en el ámbito educativo, asegurando que la infraestructura de las instituciones estén alineadas con los estándares más altos de seguridad, eficiencia y sostenibilidad. Así poder facilitar la integración de los miembros del equipo, permitiendo una mejor comprensión de la información recabada que a su vez son de valiosa importancia si fuera abordada de forma específica.

Examinar la vigencia de los estudios realizados en años anteriores, para luego comprobar la importancia en el contexto actual; dado el análisis que identifica oportunidades y amenazas se implementaría medidas para la obtención de mejores resultados como: Actualización estratégica, Resiliencia ante desastres y Eficiencia energética, puesto que la información desfasada debe encontrarse debidamente actualizada y reflejada en la realidad que cuenta cada institución educativa perteneciente a la entidad educativa. En otras palabras, estas acciones buscan garantizar la calidad y sostenibilidad de las infraestructuras educativas, proactivamente abordando desafíos y optimizando el entorno para el servicio educativo.

Realizar un detallado mapeo que abarque la disposición de la institución educativa como disposición de aulas, áreas verdes, áreas deportivas y áreas administrativas. La identificación de la distribución arquitectónica y los datos estadísticos proporcionados ayudaran a desarrollar y evaluar los siguientes aspectos: Análisis detallado de Infraestructura, Diseño inclusivo y eficiente,

Evaluación de capacidades (instalaciones eléctricas y sanitarias), Incorporación de tecnologías educativas e Implementación de estándares de seguridad. Este mapeo posibilitará buscar optimizar la distribución arquitectónica de las instituciones educativas, no solo mejorando el acceso a una educación de calidad, si no también contribuyendo a la eficiencia y sostenibilidad a largo plazo de los centros educativos en la jurisdicción.

Llevar a cabo evaluaciones exhaustivas de seguridad y funcionalidad de cada área institucional, este proceso incluirá el análisis de Carga Estructural, Optimización de espacios comunes, Implementación de diseño sostenible, Mejora en accesibilidad y el Monitoreo continuo de Infraestructura. Es aconsejable desarrollar formalidades de evaluación normados que posibiliten comparaciones coherentes entre diversas instituciones. Estos delimitantes deben considerar las normativas locales e internacionales para garantizar que las intervenciones sean sostenibles, seguras y accesibles, contribuyendo a un entorno educativo que promueva un aprendizaje óptimo.

El diagnóstico de la infraestructura en cuanto a la construcción evidencia la presencia del material noble promoviendo así la durabilidad del inmueble, a lo cual 5 de estas instituciones educativas presentan la necesidad de implementar el inmobiliario por la antigüedad y los daños ocasionados por el constante uso. Para lo cual es recomendable renovar el mobiliario y así generar un adecuado entorno de aprendizaje, mejorando así el espacio cómodo y funcional del entorno de aprendizaje y la calidad de la educación. Además de llevar a cabo periódicamente evaluaciones de las condiciones en cuanto a la estructura.

Analizar la importancia de los servicios básicos garantiza el óptimo funcionamiento de las I.I.EE. aun así, todas cuentan con el servicio de energía, desagüe y pozos sépticos elaborado de forma rústica. Sin embargo, en cuanto al agua potable solo la mitad de las instituciones

educativas cuenta con ello, mientras que a los demás centros educativos se abastecen de la presencia de ríos y acequias pudiendo ello generar perjuicios para la salud. La conectividad telefónica e internet son carentes en la totalidad de las instituciones debido a la deficiencia en la cobertura o en la calidad de señal. Por todo esto es necesario mejorar la infraestructura básica asegurando de forma efectiva el entorno educativo.

Evaluar la infraestructura refleja la ausencia de los cercos perimétricos en gran parte de las instituciones educativas, pudiendo estar expuestas robos e invasiones. Del mismo modo la carencia de áreas de recreación en la mitad de estas I.E. perjudica en la participación de actividades lúdicas y/o físicas. Debido a lo anteriormente mencionado es recomendable implementar de forma inmediata los cercos perimétricos para la protección y salvaguardar la seguridad de la población estudiantil y de la plana docente y administrativa; como también la construcción y/o mejora de las áreas recreativas para proporcionar el entorno adecuado para el desarrollo emocional y físico del alumnado.

Analizar los servicios higiénicos en los centros educativos refleja la habilitación con material noble para la adecuada distribución de los grupos en cuanto a los docentes y los estudiantes, siendo de estos últimos también distribuidos por género femenino y masculino. No obstante, cabe resaltar que solo 2 de estas instituciones cumplen los requisitos mínimos y los restantes presentan notables deficiencias sobre todo con la limpieza. Por eso se recomienda mejorar la calidad de los sanitarios dando prioridad en la limpieza y el mantenimiento; contribuyendo adicionalmente en fomentar un ambiente saludable reflejando hábitos de higiene y cuidado del uso que se da en el inmueble.

Basarse en la evaluación de las I.I.EE. que han sido afectadas por los desastres naturales resalta la carencia del abordaje por la vulnerabilidad de la ubicación frente a los fenómenos de la naturaleza. Por ello se recomienda establecer protocolos para un adecuado monitoreo y evaluación haciendo uso de la herramienta con que cuenta INDECI y/o defensa civil, haciendo referencia a los informes, sirviendo en la identificación de posibles afectaciones en la infraestructura.

Obtener los títulos de propiedad, marca de forma crucial para la regularización y la seguridad jurídica del inmueble. Estableciendo no solamente en la estabilidad; sino también en la consolidación de los derechos de propiedad MINEDU. Para ello se recomienda implementar un sistema de gestión y control constante en cuanto a los documentos de propiedad. Asegurando así las actualizaciones oportunamente y poder evitar posibles complicaciones legales en el futuro.

Realizar supervisiones in situ para comprobar la ubicación precisa de cada institución, este procedimiento implica implementación de tecnologías geoespaciales, integración de imágenes satelitales, análisis de accesibilidad (planificar rutas de transporte), desarrollo de herramientas de visualización y también, el monitoreo continuo de cambios catastrales. Establecer una estructura regular de actualización de información catastral que involucre la planificación geográfica más eficiente y precisa de los proyectos educativos, contribuyendo así a una gestión efectiva y al impacto positivo de los proyectos institucionales en la comunidad educativa.

Establecer un sistema que fusiona los datos catastrales con datos geográficos detallados, esto posibilitará la visualización clara de cada institución educativa a través de un sistema interactivo. Proporcionar capacitación al personal encargado de la gestión catastral sobre el uso, esto garantizará la sostenibilidad y simplificará la actualización constante de la información,

mediante estrategias e implementación como: Planificación logística, desarrollo de protocolos de coordinación (incorporación de datos espaciales), monitoreo del desarrollo de protocolos de trámite administrativo, evaluación de condiciones de terreno y por último, el desarrollo de estrategias de seguimiento; buscando no solo optimizar la gestión logística, sino también garantizar la seguridad y eficiencia en la ejecución de intervenciones planificadas, contribuyendo al beneficio efectivo de la población estudiantil en la jurisdicción de la unidad ejecutora educación Pichanaki.

Referencias

- Arenas, J. & Cardozo, J. (2017) *Metodología para levantamientos topográficos planimétricos de predios rurales* [Tesis de Grado, Universidad Distrital Francisco José de Caldas]
Repositorio institucional <https://sie.car.gov.co/handle/11349/3248>
- Concytec, (2018). *Reglamento de calificación, clasificación y registro de los investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica – Reglamento renacyt*
https://portal.concytec.gob.pe/images/renacyt/reglamento_renacyt_version_final.pdf
- Constitución Política del Perú. (1993). *Constitución Política Del Perú, Artículo 13.*
<https://www.congreso.gob.pe/constitucionyreglamento/>
- Constitución Política del Perú. (1993). *Constitución Política Del Perú, Artículo 74.*
<https://www.congreso.gob.pe/constitucionyreglamento/>
- Congreso de la República Perú (2023). *Ministerio de Educación – Compromisos de Desempeño*
(2013), <http://www.minedu.gob.pe/cdd/>
- Congreso de la República Perú. (2022). *Criterios generales de diseño para Infraestructura educativa. RV N.º 010-2022 (pág. 19)-MINEDU*
<https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/2719391-010-2022-minedu>
- Congreso de la República Perú. (2022). *Criterios generales de diseño para Infraestructura educativa. RV N.º 010-2022 (pág. 27)-MINEDU*
<https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/2719391-010-2022-minedu>

Congreso de la República Perú. (2022). *Criterios generales de diseño para Infraestructura educativa. RV N.º 010-2022 (pág. 29)-MINEDU*

<https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/2719391-010-2022-minedu>

Congreso de la República Perú. (2022). *Criterios generales de diseño para Infraestructura educativa. RV N.º 010-2022 (pág. 33)-MINEDU*

<https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/2719391-010-2022-minedu>

Congreso de la República Perú. (2022). *Criterios generales de diseño para Infraestructura educativa. RV N.º 010-2022 (pág. 34)-MINEDU*

<https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/2719391-010-2022-minedu>

Congreso de la República Perú. (2004). *Decreto supremo que modifica el reglamento de la Ley N.º 28294 que crea el sistema nacional integrado de catastro y su vinculación con el registro de predios, aprobada por decreto supremo N.º 005-2006-JUS*

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/64500/DS_N_005-2018-JUS.PDF

Congreso de la República Perú. (2022). *Diseño sismorresistente del reglamento Nacional de Edificaciones E. 030*

<https://museos.cultura.pe/sites/default/files/item/archivo/Norma%20t%C3%A9cnica%20E.030%20Dise%C3%B1o%20sismorresistente.pdf>

Congreso de la República Perú. (2004). *Ley que crea el sistema nacional integrado de catastro y su vinculación con el registro de predios – Ley 28294*

<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28294.pdf>

Congreso de la República Perú. (2004). *Ley que crea el sistema nacional integrado de catastro y su vinculación con el registro de predios – Ley 28294, Art 18.*

<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28294.pdf>

Congreso de la República Perú. (2003). *Ley Orgánica de Municipalidades que otorga a los gobiernos distritales, provinciales y municipales la responsabilidad de supervisar el catastro rural y urbano. Ley 27972, Art 73,79 y 161.*

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BCD316201CA9CDCA05258100005DBE7A/\\$FILE/1_2.Compendio-normativo-OT.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BCD316201CA9CDCA05258100005DBE7A/$FILE/1_2.Compendio-normativo-OT.pdf)

Congreso de la República Perú. (2021). *Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales D.S. 008-Vivienda* https://www.sbn.gob.pe/Marco_legal/DS-N-008-2021-VIVIENDA.pdf

Congreso de la República Perú. (2007). *Ley general del Sistema Nacional de Bienes Estatales Ley 29151.*

https://www.sbn.gob.pe/documentos_web/marco_general_inmuebles/ley29151.pdf

Congreso de la República Perú (2022), *Mapas de la Dirección Regional de Educación y Unidad de Gestión Educativa Local*, <https://escale.minedu.gob.pe/documents/10156/bcb83ed5-5b2a-489e-9ca3-99bb3ba2c529>

Congreso de la República Perú (2016), *Norma técnica E.030 – Diseño Sismorresistente*, pág. 12, <https://www.gob.pe/institucion/sencico/informes-publicaciones/887225-normas-del-reglamento-nacional-de-edificaciones-rne>

- Congreso de la República Perú (2023), *Norma técnica para la implementación del mecanismo denominado compromisos de desempeño RM N.º 079-2023-MINEDU*
<https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/3862419-079-2023-minedu>
- Córdova, E., & Saavedra, C. (2023). *Propuesta del catastro municipal como herramienta de información para mejorar la recaudación del impuesto predial en las municipalidades del Perú. Caso Municipalidad Distrital de la Victoria, periodo 2021* [Tesis de Grado, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo] Repositorio institucional
<https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/11675>
- Delgado, S. (2019). *Análisis de la Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital San Luis de Lucmo – Cutervo 2018* [Tesis de Grado, Universidad Señor de Sipán] Repositorio institucional <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/7003>
- Díaz, C. (2018). *Investigación cualitativa y análisis de contenido temático, orientación intelectual de revista Universum*.
<https://revistas.ucm.es/index.php/RGID/article/view/60813>
- Dirección de normas y registro, Subdirección de normas y capacitación Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (2016). *Compendio de legislación sobre bienes inmuebles del sistema nacional de bienes estatales*
https://www.sbn.gob.pe/Repositorio/public/files/compendio-normativo-bienes-inmuebles-2021-06-22_-1624386719.pdf
- Dirección General de Catastro Nacional (2018). *Catastro territorial en los países Latinoamericanos. Instituto Lincoln de Política de Tierras derechos reservados*
<https://epdf.tips/el-catastro-territorial-en-los-paises-latinoamericanos.html>

- Dorado, D. (2022). *El catastro multipropósito: reflexiones alrededor de su potencialidad y aplicación* [Escuela Superior de Administración Pública] Repositorio institucional <https://repositoriocdim.esap.edu.co/handle/123456789/26087>
- Erba, D. (2008). *El catastro territorial en América Latina y El Caribe*. [Instituto Lincoln de Políticas del Suelo] <https://www.lincolninst.edu/sites/default/files/pubfiles/el-catastro-territorial-america-latina-full.pdf>
- Gary, A. (2021) *Proceso administrativo: factor determinante en el desarrollo organizacional de la mipymes* <https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/2249>
- Hernández, S. & Duana, D. (2020) *Técnicas e instrumentos de recolección de datos* [Boletín científico, Universidad autónoma del Estado de Hidalgo] <https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/icea/article/download/6019/7678>
- Instituto Peruano de Economía (2019). *El Catastrófico Catastro Peruano. 8 de enero de 2023*. <https://www.ipe.org.pe/portal/el-catastrofico-catastro-peruano/>
- Llatas, L. (2023) *Levantamiento Catastral con GPS diferencial para la actualización del catastro urbano del sector Ampliación Sinaí II Etapa, en el distrito de Elías Soplín Vargas* [Trabajo de Suficiencia, Universidad Católica Sede Sapientiae]. <https://repositorio.ucss.edu.pe/handle/20.500.14095/1955>
- Lucio, M. (2020). *La actualización catastral como herramienta fundamental para la optimización de los recursos tributarios. Caso GAD municipal de Jipijapa*. [Tesis de maestría, Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil] Repositorio institucional <http://204.199.82.243:8080/handle/123456789/1311>

- Martínez, Y. (2023). *Catastro como instrumento en la planeación territorial: Caso de estudio: Bogotá D.C. y Cartagena de Indias D.T. y C.* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Javeriana] Repositorio institucional
<https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/65055>
- Ministerio de Economía y Finanzas (2019). *Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el Año 2019.*
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/Brochure_PI_2019.pdf
- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (2019). *Guía para el cumplimiento de la meta 6: Mejora de la Gestión Urbana y Territorial. Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal*
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/municipalidades_pmm_pi/guia_meta6_A_B_2019.pdf
- Mirón, J (2002). *Actuaciones destinadas a mejorar la situación del catastro en los países candidatos* <https://www.catastro.minhap.es/documentos/publicaciones/ct/ct45/06.pdf>
- Mirón, J (2010). *Modelos de Organización Catastral.*
https://coello.ujaen.es/congresos/cicum/ponencias/Cicum2010.4.09_Miron_Modelos_de_organizorgan_catastral.pdf
- Montañez, J. (2018) *Actualización cartográfica, catastral y vial de la zona centro del sector urbano de Tunja utilizando información georreferenciada.* [Tesis de Grado, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia].
https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/handle/001/3098/TGT_1690.pdf?sequence=1

- Navarro, C. (2023) Implementación del catastro como herramienta de mejora de la gestión municipal en el sector 12 del distrito del Rímac [Trabajo de Suficiencia, Universidad Católica Sede Sapientiae] Repositorio institucional
<https://repositorio.ucss.edu.pe/handle/20.500.14095/1980>
- Pons, M. & Del Arco, M. (2006). *Diccionario de derecho Urbanístico y de la Construcción*. 4^o ed. https://www.comares.com/libro/diccionario-de-derecho-urbanistico-y-de-la-construccion_75660/
- Procuraduría General de la Republica de Costa Rica (1981) *Ley del Catastro Nacional*
https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=38469&nValor3=75775&strTipM=TC
- Programa Nacional De Infraestructura Educativa (2020). *Disposiciones generales para la ejecución del mantenimiento y acondicionamiento de la infraestructura educativa*. R.M.557-2020-MINEDU. <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/1443791-557-2020-minedu>
- Puyal, P. (2018). *El Catastro como instrumento de lucha contra el fraude inmobiliario: el valor de referencia de mercado*. *Crónica Tributaria*, (169), 139-176.
https://www.ief.es/docs/destacados/publicaciones/revistas/ct/169_Puyal.pdf
- Resolución Ministerial 346 de 2023 *Modifican la norma técnica para la implementación del mecanismo denominado compromisos de desempeño 2023*. 9 de junio de 2023 MINEDU
<https://noticia.educacionenred.pe/2023/06/rm-346-2023-minedu-modifican-norma-tecnica-para-implementacion-mecanismo-denominado-276208.html>

Roca, R. (1997) *Derecho Hipotecario - Derecho Registral Tomo IV, 8° ed.*

<https://biblioteca.sunarp.gob.pe/libro/derecho-hipotecario-t-4-v-1/>

Solano, J. (2022) *Fundamentos teóricos de las habilidades lingüísticas en el área de lengua castellana para el desarrollo de competencias comunicativas en jóvenes de educación básica secundaria* [Tesis doctoral, Universidad Pedagógica Experimental

Libertador] Repositorio institucional <https://espacio-digital.upel.edu.ve/index.php/TD/article/view/175>

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y Sistema Nacional Integrado de

Información Catastral Predial (s. f.). Manual de Levantamiento Catastral Urbano.

https://www.sat.gob.pe/websitev9/Portals/0/Docs/Tramites/Ordenanzas/Normativa/Tupa/2.%20NormativaYPronunciamientosPorSecciones/2.8.%20Secci%C3%B3n%20Catastro%20y%20Saneamiento%20F%C3%ADsico%20Legal/11.%20Manual_Levantamiento_Catastral_Urbano.pdf?ver=2016-03-09-162933-340

Tapia, S. (1998). *Diccionario Trívium. 1° ed. Madrid*

<https://www.sunarp.gob.pe/ecr/publications/fregistral/fregistral6-doctrina-dic2009.pdf>

Unidad ejecutora educación Pichanaki. (2020). *Manual de organización y funciones. UEE*

Pichanaki <https://www.ugelpichanaki.edu.pe/>

Anexos

Anexo 1: Zona Sísmica



Anexo 2: Recopilación de Información

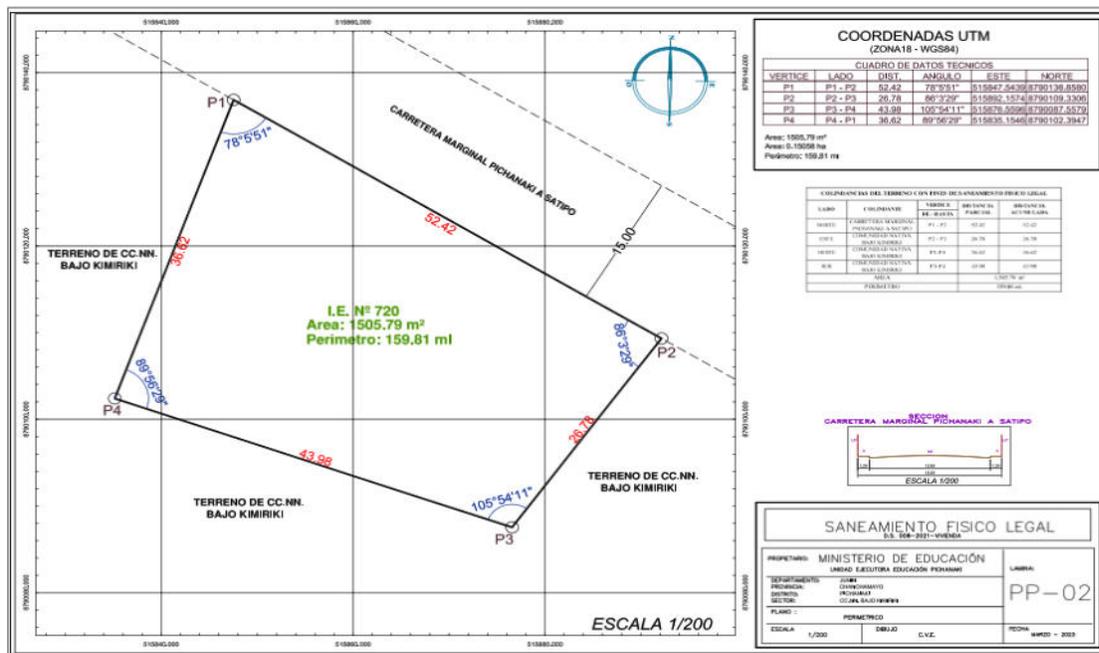


Anexo 3: Levantamiento topográfico I.E. 30233

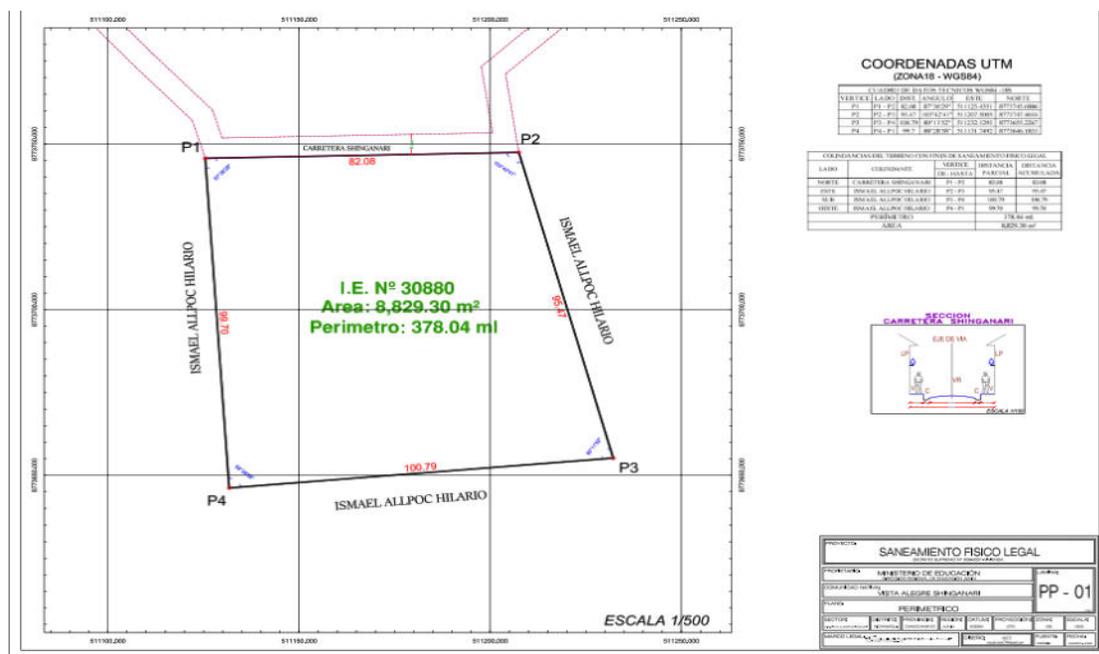


Anexo 4: Levantamiento topográfico I.E. 30880**Anexo 5: Levantamiento topográfico I.E. 30940**

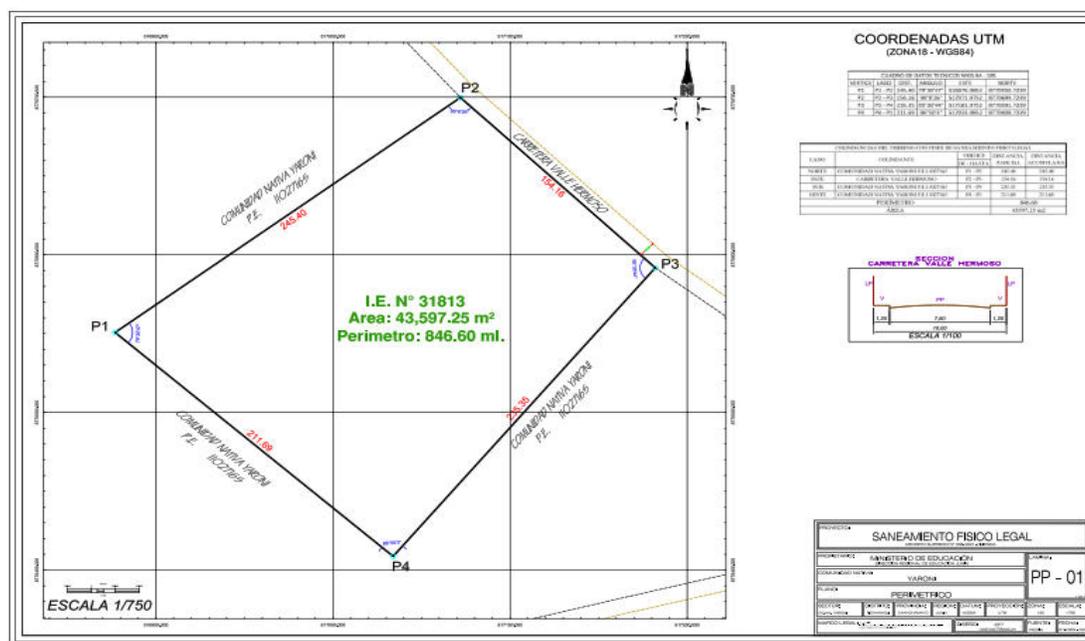
Anexo 8: Plano topográfico Perimétrico



Anexo 9: Plano topográfico Perimétrico



Anexo 10: Plano topográfico Perimétrico



Anexo 11: Publicación de predios en proceso de Saneamiento Físico Legal en la página web de la DREJ

Fecha	Descripción del Saneamiento Físico Legal	Acción
27/03/2023	Se Reglamentó y viene efectuando el saneamiento físico legal en favor del Estado el Ministerio de Educación del predio ubicado en la Comunidad Nativa Necochea-5/N-Huancayo/Huancayo/Junín; Área: 626.52 m ² ; Partida Antecedente: 11116485-O.R.HYO; Uso: CETPRO Ntra. Sra. de las Mercedes; Acto: Independización; Podrán realizar oposición dentro de 30 días a partir de la última publicación, en vías de aclaración a la publicación de fecha 22 de junio del 2021 en el diario primicia y publicación de fecha 22 de junio de 2021, en la página web de la Dirección Regional de Educación Junín.	
10/03/2023	Saneamiento Físico Legal El Ministerio de Educación, representado por la Dirección Regional de Educación Junín, de conformidad con los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N.º 29151, y en virtud del artículo 251 de su Reglamento pone en conocimiento que viene efectuando el Saneamiento Físico Legal del predio ubicado en la Comunidad Nativa Bajo Kimiriki, Distrito de Pichanaqui y provincia de Chanchamayo, de la Región Junín, Área: 1,505.79 m ² , Partida registral: 11006172. Uso: Institución Educativa N.º 720, Acto materia del Saneamiento Físico Legal: INDEPENDIZACIÓN CON CAMBIO DE TITULARIDAD.	
10/03/2023	Saneamiento Físico Legal El Ministerio de Educación, representado por la Dirección Regional de Educación Junín, de conformidad con los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N.º 29151, y en virtud del artículo 251 de su Reglamento pone en conocimiento que viene efectuando el Saneamiento Físico Legal del predio ubicado en: el Centro Poblado Mirichara, Distrito de Perené y provincia de Chanchamayo, de la Región Junín, Área: 4,950.91 m ² , Partida registral: No cuenta con Antecedente Registral. Uso: Institución Educativa Leoncio Prado Gutiérrez, Acto materia del Saneamiento Físico Legal: INMATRICULACION.	
10/03/2023	Saneamiento Físico Legal El Ministerio de Educación, representado por la Dirección Regional de Educación Junín, de conformidad con los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N.º 29151, y en virtud del artículo 251 de su Reglamento pone en conocimiento que viene efectuando el Saneamiento Físico Legal del predio ubicado en: el Centro Poblado Barinetti Real, Distrito de Pichanaqui y provincia de Chanchamayo, de la Región Junín, Área N.º 2: 3,694.36 m ² , Partida registral: 11020075. Uso: Institución Educativa N.º 30264, Acto materia del Saneamiento Físico Legal: INDEPENDIZACION.	
10/03/2023	Saneamiento Físico Legal El Ministerio de Educación, representado por la Dirección Regional de Educación Junín, de conformidad con los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N.º 29151, y en virtud del artículo 251 de su Reglamento pone en conocimiento que viene efectuando el Saneamiento Físico Legal del predio ubicado en: el Centro Poblado Barinetti Real, Distrito de Pichanaqui y provincia de Chanchamayo, de la Región Junín, Área N.º 1: 19,023.35 m ² , Partida registral: 11020075. Uso: Institución Educativa N.º 30264, Acto materia del Saneamiento Físico Legal: INDEPENDIZACION.	

¿Tiene preguntas? Me gustaría ayudarte.

Anexo 12: Publicación de predios en proceso de Saneamiento Físico Legal en la página web de la DREJ

Fecha	Descripción del Predio
02/12/2022	Saneamiento Físico Legal El Ministerio de Educación, representado por la Dirección Regional de Educación, pone en conocimiento que viene efectuando el Saneamiento Físico Legal del predio ubicado en el Centro Poblado Selva Alegre, Distrito de Pichanaqui y provincia de Satipo, de la Región Junín, Área N.º 2: 9,259.64 m2, Partida registral: P.E. N.º 11006172, de la Oficina Registral Selva Central. Uso: Institución Educativa N.º 30960, Acto materia del Saneamiento Físico Legal: INDEPENDIZACION.
02/12/2022	Saneamiento Físico Legal El Ministerio de Educación, representado por la Dirección Regional de Educación Junín, de conformidad con los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N.º 29151, y en virtud del artículo 251 de su Reglamento pone en conocimiento que viene efectuando el Saneamiento Físico Legal del predio ubicado en el Centro Poblado Selva Alegre, Distrito de Pichanaqui y provincia de Satipo, de la Región Junín, Área N.º 1: 9,972.80 m2, Partida registral: P.E. N.º 11006172, de la Oficina Registral Selva Central. Uso: Institución Educativa N.º 30960, Acto materia del Saneamiento Físico Legal: INDEPENDIZACION.
02/12/2022	Saneamiento Físico Legal El Ministerio de Educación, representado por la Dirección Regional de Educación Junín, de conformidad con los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N.º 29151, y en virtud del artículo 251 de su Reglamento pone en conocimiento que viene efectuando el Saneamiento Físico Legal del predio ubicado en el Centro Poblado Miricharo, Distrito de Perené y provincia de Chanchamayo, de la Región Junín, Área: 14,938.76 m2, Partida registral: No cuenta con Antecedente Registral. Uso: Institución Educativa Leoncio Prado Gutiérrez, Acto materia del Saneamiento Físico Legal: INMATRICULACION.
02/12/2022	Saneamiento Físico Legal El Ministerio de Educación, representado por la Dirección Regional de Educación Junín, de conformidad con los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N.º 29151, y en virtud del artículo 251 de su Reglamento pone en conocimiento que viene efectuando el Saneamiento Físico Legal del predio ubicado en la Comunidad Nativa Campa Impitaco Cascada, Distrito de Pichanaqui y provincia de Chanchamayo, de la Región Junín, Área: 17,820.00 m2, Partida registral: P.E. N.º 02003553, de la Oficina Registral de Satipo. Uso: Institución Educativa Intercultural Bilingüe Impitaco Cascada, Acto materia del Saneamiento Físico Legal: INDEPENDIZACION.
02/12/2022	Saneamiento Físico Legal El Ministerio de Educación, representado por la Dirección Regional de Educación Junín, de conformidad con los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N.º 29151, y en virtud del artículo 251 de su Reglamento pone en conocimiento que viene efectuando el Saneamiento Físico Legal del predio ubicado en el Centro Poblado Alto Militarín, Distrito de Pichanaqui y provincia de Chanchamayo, de la Región Junín, Área: 2,644.86 m2, Partida registral: P.E. N.º 11006172, de la Oficina Registral de Satipo. Uso:

Anexo 13: Predios inscritos en la SBN

Código de Envío	Código de inmueble	Estado Inmueble	Estado de Sol. Regist.	Departamento	Provincia	Distrito	Uso	Institución educati	Código de Local	Partida registral
102-CE-00966			NUEVO	JUNÍN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	EDUCATIVA	720	239636	11108565
142-CE-01172			NUEVO	JUNÍN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	EDUCATIVA	31813	233486	11108816
143-CE-01173			NUEVO	JUNÍN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	EDUCATIVA	31622	233373	11107184
145-CE-01194			NUEVO	JUNÍN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	EDUCATIVA	30880	233009	11107109
168-CE-01336			NUEVO	JUNÍN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	EDUCATIVA	31652 KENTIKUER BENITO ROSAS	242787	11111469
171-CE-01464			NUEVO	JUNÍN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	EDUCATIVA	30960	233071	11111927
186-CE-01685			NUEVO	JUNÍN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	EDUCATIVA	31652 KENTIKUER BENITO ROSAS	242787	11111470
187-CE-01687			NUEVO	JUNÍN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	EDUCATIVA	30960	233071	11112217
188-CE-01689			NUEVO	JUNÍN	CHANCHAMAYO	PERENE	EDUCATIVA	LEONCIO PRADO GUTIERREZ	231963	11105064
189-CE-01690			NUEVO	JUNÍN	CHANCHAMAYO	PERENE	EDUCATIVA	LEONCIO PRADO GUTIERREZ	231963	11108425

Anexo 14: Inscripción definitiva I.E. 31813

 <p>Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO OFICINA REGISTRAL SATIPO N° Partida: 11108816</p>
	<p>INSCRIPCIÓN DE SECCIÓN ESPECIAL DE PREDIOS RURALES PREDIO DESTINADO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 31813 - CUS. 178158 PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN</p>

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

RUBRO: ANTECEDENTE DOMINIAL

A00001

CONVERSIÓN EN INSCRIPCIÓN DEFINITIVA DE PROPIEDAD
(EN ADECUACIÓN AL D.S. N° 008-2021-VIVIENDA)

A-1.- ANTECEDENTE DOMINIAL: PREDIO MATRIZ P.E. N° 11027165 DE PREDIOS.**B-1.- DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DEL INMUEBLE:**

CUS N° 178158 - PREDIO DESTINADO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 31813 - UBICADO EN LA COMUNIDAD YARONI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.

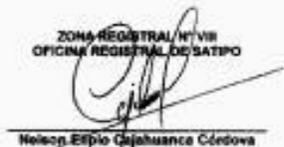
ÁREA : 43,597.25 m².**PERÍMETRO :** 846.60 ML.**LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:****NORTE:** CON LA COMUNIDAD NATIVA YARONI P.E. 11027265 **CON 245.40 ML.****POR EL ESTE:** CARRETERA VALLE HERMOSO **CON 154.16 ML.****POR EL SUR:** CON LA COMUNIDAD NATIVA YARONI P.E. 11027265 **CON 235.35 ML.****POR EL OESTE:** CON LA COMUNIDAD NATIVA YARONI P.E. 11027265 **CON 211.69 ML.****C-1.- TITULOS DE DOMINIO****PROPIETARIO:****ESTADO PERUANO - MINISTERIO DE EDUCACION.**

EL CITADO PROPIETARIO HA ADQUIRIDO EL DOMINIO DEL INMUEBLE INSCRITO EN ESTA PARTIDA AL AMPARO DEL D.S. N° 008-2021-VIVIENDA Y POR ASÍ HABERLO SOLICITADO LA DIRECTORA DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN CPC. SAMARITANA MARIN ASTO, DESPUÉS DE CUMPLIDO EL PLAZO ESTABLECIDO POR LEY. - HACIENDO CONSTAR QUE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y LEGAL PARA TAL EFECTO CONSTA DEL TÍTULO ARCHIVADO N° 2022-2956699 CON FECHA DE PRESENTACION 04.10.2022 EL CUAL DIO MÉRITO A LA EXTENSIÓN DEL ASIENTO D0001 (PAG 03), N° DE LA P.E. 11027165 (MATRIZ) SOBRE INSCRIPCIÓN PROVISIONAL DE INDEPENDIZACIÓN.

D-1.- SIN CARGAS NI GRAVAMENES.

El título fue presentado el 07/02/2023 a las 10:33:10 AM horas, bajo el N° 2023-00372901 del Tomo Diario 0032. Derechos cobrados S/ 149.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00000914-1272 00002791-1272.- Reingresado: 03/04/2023.- SATIPO, 08 de Mayo de 2023.

ZONA REGISTRAL N° VIII
OFICINA REGISTRAL DE SATIPO


Nelson Elipio Cajahuanca Córdova
Registrador Público (e)

Anexo 15: Inscripción definitiva I.E. 30880

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO OFICINA REGISTRAL SATIPO N° Partida: 11107109</p>
	<p>INSCRIPCIÓN DE PROPIEDAD INMUEBLE PREDIO DESTINADO PARA LA LE. N° 30880 SECTOR C.P. VISTA ALEGRE SHINGANARI PICHANAQUI</p>

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: TITULOS DE DOMINIO
C00001

CONVERSIÓN EN INSCRIPCIÓN DEFINITIVA
(LEY N° 29151 Y SU REGLAMENTO D.S. N° 008-2021-VIVIENDA)

PROPIETARIO:
ESTADO PERUANO - MINISTERIO DE EDUCACION.

LA ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LA INMATRICULACIÓN DEL PREDIO INSCRITO EN EL ASIENTO D00001 (PAG. 01) DE LA PRESENTE PARTIDA, SE HA CONVERTIDO EN DEFINITIVA A FAVOR DE SU PROPIETARIO CON CUS N° 179847, EN VIRTUD A LA LEY N° 29151 Y SU REGLAMENTO D.S. N° 008-2021-VIVIENDA POR HABERLO ASÍ SOLICITADO LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN REPRESENTADO POR EL DIRECTOR MAG. GERALDINE D. ROMO VICENTE, ASÍ CONSTA DEL OFICIO N° 0126-2023-GRJ/DREJ/OADM-INFRA DE FECHA 24/03/2023. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION CONSTAN EN EL DIARIO PRIMICIA DE FECHA 06/09/2022.

El título fue presentado el 03/04/2023 a las 11:42:46 AM horas, bajo el N° 2023-00960400 del Tomo Diario 0032. Derechos cobrados S/ 164.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00002790-1272 00005430-1272. SATIPO, 05 de Julio de 2023.

ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO
OFICINA REGISTRAL DE SATIPO

Juan Carlos Artico Dueñas
REGISTRADOR PÚBLICO (s)

Este documento solo tiene validez legal si es firmado por el Registrador Público y no constituye un documento legal.

Anexo 16: Inscripción definitiva I.E. 31622

 <p>Supervisión Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO OFICINA REGISTRAL SATIPO N° Partida: 11107184</p>
	<p>INSCRIPCIÓN DE PROPIEDAD INMUEBLE SECTOR CENTRO POBLADO VALLE HERMOSO PICHANAQUI-CHANHAMAYO-JUNIN</p>

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: TITULOS DE DOMINIO
C00001

CONVERSIÓN EN INSCRIPCIÓN DEFINITIVA
(LEY N° 29151 Y SU REGLAMENTO D.S. N° 008-2021-VIVIENDA)

PROPIETARIO:
ESTADO PERUANO - MINISTERIO DE EDUCACION.

LA ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LA INMATRICULACIÓN DEL PREDIO INSCRITO EN EL ASIENTO D00001 (PAG. 01-02) DE LA PRESENTE PARTIDA, **SE HA CONVERTIDO EN DEFINITIVA A FAVOR DE SU PROPIETARIO CON CUS N° 179845**, EN VIRTUD A LA LEY N° 29151 Y SU REGLAMENTO D.S. N° 008-2021-VIVIENDA POR HABERLO ASÍ SOLICITADO LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNIN REPRESENTADO POR EL DIRECTOR MAG. GERALDINE D. ROMO VICENTE. ASÍ CONSTA DEL OFICIO N° 0125-2023-GRJ/DREJ/OADM-INFRA DE FECHA 24.03.2023. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION CONSTAN EN EL DIARIO PRIMICIA DE FECHA 30/09/2022.

El título fue presentado el 30/03/2023 a las 10:15:39 AM horas, bajo el N° 2023-00927726 del Tomo Diario 0032. Derechos cobrados S/ 164.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00005191-1272 00006015-472 Devolución(es) de Título(s) anterior(es) 2022-03191185.- Reingresado: 09/06/2023.- SATIPO, 27 de Junio de 2023.

ZONA REGISTRAL N° VIII
OFICINA REGISTRAL DE SATIPO



Nelson Eripio Cajahuasca Córdova
Registrador Público (e)

Este documento solo tiene validez legal y no constituye un título definitivo.

Anexo 17: Ficha de Infraestructura



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN
UNIDAD EJECUTORA EDUCACION PICHANAKI



FICHA DE INFRAESTRUCTURA

1. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

DEPARTAMENTO: JUNIN

PROVINCIA : CHANCHAMAYO

DISTRITO : PERENE

CENTRO POBLADO: SANTA CRUZ DE AGUA DULCE

ZONA(Marcar): Urbano Rural

Movilidad de los estudiantes al Local Educativo (Puede marcar más de una X):

TRANSPORTE PUBLICO MOTOTAXI A PIE OTRO

2. DATOS GENERALES

DRE: JUNIN

UGEL: PICHANAKI

NIVELES EXISTENTES DENTRO DEL LOCAL	NOMBRE DEL SERVICIO EDUCATIVO	CÓDIGO MODULAR	CÓDIGO LOCAL	CARACTERÍSTICA (UNIDOCENTE, POLIDOCENTE, MULTIGRADO)	TURNO (Mañana, tarde o noche)
PRONOEI					
INICIAL	31844	1543206	233518	UNIDOCENTE	Mañana
PRIMARIA	31844	0692202	233518	MULTIGRADO	Mañana
SECUNDARIA					
CEBA					
CEBE					

DIRECCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO: SANTA CRUZ DE AGUA DULCE

NOMBRE DEL DIRECTOR: NANCY HIDALGO TAQUIRI

TELÉFONO : 942512914

CORREO ELECTRÓNICO: nachyht Hotmail.com

3. DATOS ESTADÍSTICOS

NIVEL	GRADO	TOTAL, DE ALUMNOS (MATRICULADOS)	TOTAL, DE SECCIONES (AMBOS TURNOS)	N° VACANTES DISPONIBLE CON MOBILIARIO EXISTENTE	N° VACANTES ADICIONALES PREVIO REQUERIMIENTO DE MOBILIARIO	TIENE SUFICIENTE MOBILIARIO PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS	AFORO MÁXIMO POR PANDEMIA (PREVENCIÓN Y CONTROL AL DEL COVID)
INICIAL	3 AÑOS	2	1	2	2	SI	2
	4 AÑOS	7	1	7	4	SI	7
	5 AÑOS	10	1	10	4	NO	10
	MULTIGRADO						
PRIMARIA	1°	10	1	10	6	NO	10
	2°	7	1	7	4	SI	7
	3°	4	1	4	4	SI	4
	4°	7	1	7	4	SI	7
	5°	7	1	7	4	SI	7
	6°	7	1	7	4	SI	7
	MULTIGRADO						
SECUND.	1°						
	2°						
	3°						

Anexo 18: Ficha de Infraestructura



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN
UNIDAD EJECUTORA EDUCACION PICHANAKI



B. ¿El local Educativo cuenta con informe del INDECI, DEFENSA CIVIL u otra entidad respecto al riesgo de sus edificaciones? NO SI Detallar:

C. ¿Existen conflictos sociales actualmente en la comunidad donde se encuentra la ILEE? o cerca de ella?

SOCIOAMBIENTAL COMUNAL LABORAL DEMARCACIÓN TERRITORIAL
ASUNTOS DE GOBIERNO REGIONAL ASUNTOS DE GOBIERNO LOCAL NO TIENE

Comentarios:

6. DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

A) AULAS PEDAGÓGICAS Y COMPLEMENTARIAS

AMBIENTES	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	ESTADO (Bueno, Regular, Malo)			
		Muros	Puertas	Ventanas	Cubiertas
Aula 1	Concreto	Regular	Regular	Regular	Regular
Aula 2	concreto	Regular	Regular	Regular	Malo
Aula 3	concreto	Regular	Regular	Regular	Regular
Aula 4	concreto	Regular	Regular	Regular	Regular
Aula 5	madera	Malo	Malo	Malo	Malo
Comedor	Concreto	Regular	Regular	Regular	Malo
Dirección	Concreto	Malo	Malo	Malo	Malo

¿CUENTAN CON MOBILIARIO SUFICIENTE? SI NO

Detallar :

NIVEL INICIAL : La I.E N° 31844 no cuenta con mobiliario (suficiente para atender a los niños del nivel inicial debido al incremento de estudiantes en estos últimos años.

NIVEL PRIMARIA: En el nivel primaria le falta mobiliarios (mesas y sillas)

B) SERVICIOS HIGIÉNICOS

AMBIENTES	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	ESTADO (Bueno, Regular, Malo)			
		Muros	Puertas	Ventanas	Cubiertas
BAÑO 1	Concreto	malo	regular	malo	malo
BAÑO 2	Concreto	regular	regular	regular	malo
BAÑO 3	Concreto	regular	malo	regular	malo

¿CUENTAN CON EQUIPAMIENTO SUFICIENTE? SI NO

Detallar cantidad de Mobiliarios (Inodoros, lavaderos, etc)

Inodoro : Inicial (2) primaria (5).

Lavadero: Inicial (1) primaria (2)

C) ¿CUENTA CON CERCO PERIMÉTRICO?

SI NO Detallar

Anexo 19: Ficha de Infraestructura



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN
UNIDAD EJECUTORA EDUCACION PICHANAKI



	4°					
	5°					
CEBA	PEBAJA INICIAL					
	PEBAJA INTERMEDIO					
	PEBAJA AVANZADO					
	INICIAL E INTERMEDIO AVANZADO					
TOTAL						

Comentarios:

4. SERVICIOS BÁSICOS

A) ENERGÍA ELÉCTRICA

RED PUBLICA GENERADOR PANEL SOLAR NO TIENE OTRO

Detallar:

FUNCIONA TODOS LOS DÍAS: SI NO Que días funciona:

B) AGUA POTABLE

RED PUBLICA CAMIÓN CISTERNA RIO O ACEQUIA POZO OTRO

Detallar:

FUNCIONA TODOS LOS DÍAS: SI NO Que días funciona:

C) DESAGÜE

RED PUBLICA POZO SÉPTICO RIO O ACEQUIA NINGUNO

TRATAMIENTO

OTRO

Detallar:

D) TELEFONÍA E INTERNET

CUENTA CON TELEFONÍA: SI NO Que días funciona:CUENTA CON INTERNET: SI NO Que días funciona:

5. VULNERABILIDAD

A. ¿EL LOCAL EDUCATIVO HA SUFRIDO ALGUNO DE LOS SIGUIENTES EVENTOS NATURALES O ANTRÓPICOS?

EVENTOS NATURAL O ANTRÓPICO	DAÑO (Colocar Sí o No)	Fecha de Ocurrencia	EVENTOS NATURAL O ANTRÓPICO	DAÑO (Colocar Sí o No)	Fecha de Ocurrencia
SISMO	No		DESLIZAMIENTOS	No	
TSUNAMI	No		EROSIÓN	No	
HELADAS	No		INUNDACIÓN ANTRÓPICA	No	
ACTIVIDAD VOLCÁNICA	No		INUNDACIÓN POR LLUVIAS	No	
SEQUIAS	No		VIENTOS FUERTES	No	
GRANIZADAS	No		INCENDIOS URBANOS	No	
LLUVIAS INTENSAS	No		INCENDIOS FORESTALES	No	
FLUJO DE LODO	No		RADIACIÓN SOLAR	No	

Comentarios:

Anexo 20: Ficha de Infraestructura



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN
UNIDAD EJECUTORA EDUCACION PICHANAKI



2

D) ¿CUENTA CON ÁREAS RECREATIVAS?

SI NO **Detallar**

7. SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

¿SE ENCUENTRA INSCRITO EN SUNARP?

SI **Detallar Partida Electrónica y área: Partida Nº 11103036****Área : 9964.05 m²**NO **Detallar con que documentos cuenta**

UNIDAD EJECUTORA DE EDUCACION PICHANAKI
ASOCIACION DEL PERSONAL DOCENTE
Ing. Fabricio Marcelo SANCHEZ SANCHEZ
Especialista en Infraestructura